



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social

Proyecto de Presupuestos

Ejercicio 2017

**PRESUPUESTO DE GASTOS
POR PROGRAMAS Y MEMORIA
DE OBJETIVOS**

PLVS

**INSTITUTO NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

TOMO I

ÍNDICE

I.- PROYECTO DE PRESUPUESTO A NIVEL DE VINCULACION DE LOS CREDITOS	5
DETALLE DE GASTOS POR GRUPOS O PROGRAMAS	7
RESUMEN ECONOMICO POR PROGRAMAS	17
AGREGADO DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS	21
RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS	25
II.- MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE LOS PROGRAMAS Y SUS OBJETIVOS	29
IIA.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL AGENTE GESTOR	31
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	33
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	65
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS	115
IIIB.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN	119
IIIC.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL AGENTE GESTOR (MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA. JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS, MEDIOS Y FICHAS RESUMEN DE PROGRAMAS).	123
1101.- PENSIONES CONTRIBUTIVAS	125
1102.- INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES.....	135
1202.- PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES.....	147
1204.- GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES.....	157
1391.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES.....	163
1392.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA.....	177
1393.- GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES.....	185

**I.- PROYECTO DE PRESUPUESTO A NIVEL DE VINCULACIÓN
DE LOS CRÉDITOS**

DETALLE DE GASTOS POR GRUPOS O PROGRAMAS

DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1	1,1		2017
GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS							
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						180.506,45
1 6 0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 35.028,35						
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						118.634.219,54
4 5 9	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			335.314,50			
4 7 1	ENTREGAS DE BOTIQUINES			1,00			
4 8 1	PENSIONES			113.980.811,54			
4 8 2	INCAPACIDAD TEMPORAL			2.040.259,50			
4 8 3	RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO			80.996,00			
4 8 4	PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE			2.023.845,00			
4 8 6	PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS			95.133,00			
4 8 7	PRESTACIONES SOCIALES			70.001,00			
4 8 8	OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES			358,00			
4 9 0	DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA			7.500,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							118.814.725,99
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							118.814.725,99
TOTAL PRESUPUESTO							118.814.725,99

(Importes en miles de euros)

DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1	1,3		2017
GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS							
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO				
1	GASTOS DE PERSONAL		249.746,40				
1 6 0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 45.003,45						
1 6 2 0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL 1.000,00						
1 6 2 4	ACCION SOCIAL 4.065,01						
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		98.156,50				
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 2.221,37						
2 2 6 1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 94,99						
3	GASTOS FINANCIEROS		160,00				
3 5 2	INTERESES DE DEMORA 144,22						
3 5 9	OTROS GASTOS FINANCIEROS 15,78						
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.000,00				
4 7 3	PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES 1.000,00						
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		349.062,90				
6	INVERSIONES REALES		28.410,95				
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		28.410,95				
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		377.473,85				
8	ACTIVOS FINANCIEROS		3.000,00				
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO 2.949,15						
8 4 0	DEPOSITOS E IMPOSICIONES 3,32						
8 4 1	FIANZAS 47,53						
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		3.000,00				
TOTAL PRESUPUESTO							380.473,85

(Importes en miles de euros)

DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		1	1,2	12,02	2017
PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES					
C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL			
		POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
1	GASTOS DE PERSONAL				12.550,00
1 6 0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2.413,46				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.558.462,75
4 8 1	PENSIONES		249,75		
4 8 4	PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE		540,00		
4 8 5	PRESTACIONES FAMILIARES		1.531.080,00		
4 8 7	PRESTACIONES SOCIALES		26.593,00		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES					1.571.012,75
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS					1.571.012,75
TOTAL PRESUPUESTO					1.571.012,75

(Importes en miles de euros)

DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1	1,2	12,04	2017
PROGRAMA: GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES							
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					10.500,00	
1 6 0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			1.952,57			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					7.068.278,71	
4 8 1	PENSIONES				7.068.278,71		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						7.078.778,71	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						7.078.778,71	
TOTAL PRESUPUESTO						7.078.778,71	

(Importes en miles de euros)

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2017
OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
CAPÍTULOS					
11 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS	118.814.725,99		118.814.725,99		118.814.725,99
1202 PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	1.571.012,75		1.571.012,75		1.571.012,75
1204 GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES	7.078.778,71		7.078.778,71		7.078.778,71
12 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS	8.649.791,46		8.649.791,46		8.649.791,46
13 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS	349.062,90	28.410,95	377.473,85	3.000,00	380.473,85
1 PRESTACIONES ECONOMICAS	127.813.580,35	28.410,95	127.841.991,30	3.000,00	127.844.991,30
TOTAL PRESUPUESTO	127.813.580,35	28.410,95	127.841.991,30	3.000,00	127.844.991,30

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		EJERCICIO 2017	
C A R O P T N I C E U P L L T O O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	TOTAL	
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL		453.302,85
1 6 0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	84.397,83	
1 6 2 0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.000,00	
1 6 2 4	ACCION SOCIAL	4.065,01	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		98.156,50
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.221,37	
2 2 6 1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	94,99	
3	GASTOS FINANCIEROS		160,00
3 5 2	INTERESES DE DEMORA	144,22	
3 5 9	OTROS GASTOS FINANCIEROS	15,78	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		127.261.961,00
4 5 9	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	335.314,50	
4 7 1	ENTREGAS DE BOTIQUINES	1,00	
4 7 3	PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENION DE RIESGOS PROFESIONALES	1.000,00	
4 8 1	PENSIONES	121.049.340,00	
4 8 2	INCAPACIDAD TEMPORAL	2.040.259,50	
4 8 3	RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	80.996,00	
4 8 4	PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	2.024.385,00	
4 8 5	PRESTACIONES FAMILIARES	1.531.080,00	
4 8 6	PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	95.133,00	
4 8 7	PRESTACIONES SOCIALES	96.594,00	
4 8 8	OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	358,00	
4 9 0	DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA	7.500,00	
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		127.813.580,35
6	INVERSIONES REALES		28.410,95
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		28.410,95
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		127.841.991,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS		3.000,00
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	2.949,15	
8 4 0	DEPOSITOS E IMPOSICIONES	3,32	
8 4 1	FIANZAS	47,53	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		3.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			127.844.991,30

(Importes en miles de euros)

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2017
OPERACIONES ENTIDADES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	127.813.580,35	28.410,95	127.841.991,30	3.000,00	127.844.991,30

(Importes en miles de euros)

**II. MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE LOS PROGRAMAS Y SUS
OBJETIVOS**

**IIA. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL
AGENTE GESTOR**

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- Normativa que regula su creación y funcionamiento.

Las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social son básicamente gestionadas y administradas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en base en lo dispuesto en el artículo 66 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social constituye por su participación en el presupuesto total del sistema y por el volumen de población a la que dirige las prestaciones que gestiona, una institución esencial en la instrumentación gestora del cumplimiento del art. 41 de la Constitución Española, en donde se establece que “los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en casos de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres”.

1.1.- Normativa que regula su creación.

El Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo, dispuso la creación del Instituto Nacional de la Seguridad Social como entidad gestora de las prestaciones económicas del sistema, dotándole de personalidad jurídica y presupuesto propio. La gestión y administración de los servicios se efectuará bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con sujeción a los principios de simplificación, racionalización, economía de costes, solidaridad financiera y unidad de caja.

El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, establece en su art. 5 que la dirección y tutela de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, corresponde al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pudiendo suspender o modificar sus poderes y facultades en los casos y con las formalidades y requisitos que se determinan reglamentariamente.

El Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuraron los departamentos ministeriales, estableció una nueva estructura de la Administración General del Estado creando el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y suprimiendo en su disposición final primera el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el que se incardina la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

En el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se estableció la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, sigue figurando la Secretaría de Estado de la que dependen la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y la Intervención General de la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 8.

La estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, aparece desarrollada en el Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, en el que se dispone la organización competencial de sus unidades administrativas, conceptuando como órgano superior y directivo a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, bajo la superior autoridad del titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El artículo 5.1 de este Real Decreto atribuye a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social las funciones de dirección y tutela de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social; el artículo 5.2 establece que dependerán de dicha Secretaría de Estado: la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, la Intervención General de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. El artículo 5.4 adscribe a esta Secretaría de Estado el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social

El Real Decreto 449/2012 de 5 de marzo, por el que se modificó el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dispone las competencias específicas para el desarrollo de la gestión.

Los funcionarios adscritos al INSS, se rigen por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, en tanto no se opongan a lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2.- Normativa que regula su funcionamiento.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social es la entidad gestora de la Seguridad Social que tiene encomendadas la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquéllas cuya gestión está atribuida al Instituto Social de la Marina, que gestiona las prestaciones económicas correspondientes al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, a las Comunidades Autónomas, al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) o al Servicio Público de empleo Estatal (SPEE).

La organización y funciones de la entidad se encuentran reguladas, por el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El funcionamiento del Instituto Nacional de la Seguridad Social está determinado por dos tipos de órganos:

- Órganos de control y vigilancia de la gestión, y
- Órganos de dirección y gestión.

A continuación se expone la composición y funciones de cada uno de los órganos que integran la estructura administrativa del INSS.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.2.1.- Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

➤ El Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Está formado por una representación paritaria de la Administración General del Estado, de las organizaciones sindicales y de las organizaciones empresariales más representativas. Este Consejo está integrado por 39 miembros, 13 por cada una de las partes precitadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, y con la composición que figura en el artículo 3 del Real Decreto 2583/1996, siendo su presidente el Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Las atribuciones del Consejo General son las que resultan de participar en el control y vigilancia de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y de manera especial:

- Elaborar los criterios de actuación del Instituto a cumplir en cada ejercicio.
- Elaborar el anteproyecto del presupuesto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.
- Aprobar la memoria anual para su elevación al Gobierno.

➤ La Comisión Ejecutiva Central

Es el órgano permanente del Consejo General, y está integrada por 9 vocales: 3 representantes de las organizaciones sindicales, 3 de las organizaciones empresariales, y 3 de la Administración General del Estado. Los representantes sindicales y empresariales son elegidos por y entre los respectivos vocales del Consejo General, con la composición que se establece en el artículo 4 del Real Decreto 2583/1996. El Presidente de esta Comisión es la Directora General del Instituto.

La Comisión Ejecutiva Central tiene las siguientes funciones:

- Supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General.
- Proponer cuantas medidas estime necesarias para el cumplimiento de los fines del Instituto.

➤ Las Comisiones Ejecutivas Provinciales

Están integradas por el mismo número de representantes que la Comisión Ejecutiva Central. Su presidente es el Director/a del Área Funcional de Empleo y Seguridad Social y su vicepresidente el Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

A las Comisiones Ejecutivas Provinciales les corresponden las siguientes funciones:

- Supervisar y controlar la aplicación a nivel provincial de los acuerdos del Consejo General.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas sean necesarios para el perfeccionamiento de los acuerdos del Consejo General en su ámbito territorial.

1.2.2.- Órganos de Dirección y Gestión.

Existen dos tipos de órganos de gestión: la Dirección General y las Direcciones Provinciales, dependientes de la anterior, cuyo análisis se expone a continuación.

➤ Dirección General del INSS

Asume la representación legal del Instituto, y las competencias de planificación, dirección, control e inspección de todas las actividades que desarrolla la entidad para el cumplimiento de sus fines.

El Real Decreto 449/2012, de 5 de marzo, por el que se modificó el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha determinado la estructura de las distintas unidades que integran la Dirección General del INSS, que se indican a continuación:

- a) Secretaría General.
- b) Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica.
- c) Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales.
- d) Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos.
- e) Subdirección General de Gestión de Prestaciones.
- f) Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo.
- g) Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas.

A las unidades anteriormente indicadas, deben añadirse las siguientes:

- h) La Intervención Delegada, que está adscrita orgánicamente a la Dirección General del INSS, sin perjuicio de la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social.
- i) El Servicio Jurídico Delegado, que está adscrito orgánicamente a la Dirección General del INSS, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social (Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social).
- j) Centro de desarrollo, desarrolla las aplicaciones de gestión del INSS.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Las Direcciones Provinciales

Desarrollan las funciones encomendadas al Instituto Nacional de la Seguridad Social en el respectivo ámbito provincial. Su estructura consta de Dirección, Secretaría y Subdirecciones Provinciales, distribuyéndose estas últimas según las siguientes áreas funcionales:

- Información al público e informes de cotización.
- Prestaciones de jubilación, muerte y supervivencia.
- Prestaciones de incapacidad, otras prestaciones y control de pensiones.

Como apoyo a las áreas funcionales señaladas operan las necesarias unidades de administración, asuntos generales y personal, y en su caso, informática.

Asimismo, las Direcciones Provinciales disponen de una red de centros urbanos y comarcales denominados Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), establecida en función de la distribución de la población protegida. Estos Centros permiten una mayor facilidad de acceso a los servicios de la Seguridad Social, mediante una atención personalizada e individualizada que asegura confidencialidad y rigor en la información.

2.- Organigrama.

El Real Decreto 449/2012 determina las funciones de los órganos de dirección y gestión de la Dirección General del INSS (Servicios Centrales) y periféricos (Direcciones Provinciales y CAISS).

2.1.- Servicios Centrales.

Las unidades y funciones que componen los Servicios Centrales son los siguientes:

a) Secretaría General

1. El estudio y propuesta de la planificación estratégica de la entidad y de los elementos organizativos de sus servicios, en coordinación con las Subdirecciones Generales.
2. La comunicación institucional y relaciones externas, así como la asistencia técnica a los miembros del Consejo General.
3. La información y comunicación con los ciudadanos.
4. La programación, ordenación y control de la red de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) e instalaciones.
5. La promoción e implantación de procesos de mejora continua en la entidad.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

6. La contratación administrativa, incluida la elaboración y ejecución del Plan de Inversiones.

7. La planificación, dirección, ejecución y evaluación de las actividades de control e inspección de los servicios, así como de la gestión de la calidad de éstos.

8. La coordinación de las Subdirecciones Generales.

b) Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica

1. La emisión de informes jurídicos sobre normas y proyectos de ámbito nacional e internacional con incidencia en la entidad, así como la tramitación y la resolución de consultas.

2. La colaboración con el departamento en la elaboración de las disposiciones de la Seguridad Social, y en la formulación de los criterios interpretativos así como el registro y control de legalidad de las disposiciones de carácter interno.

3. La elaboración de proyectos normativos en materia de competencia de la Dirección General.

4. La organización, tramitación y control de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

5. El apoyo técnico y la colaboración con el departamento en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones de ámbito internacional.

6. La gestión y control del Fondo Documental.

c) Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales

1. La planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de formación.

2. La planificación en materia de recursos humanos de la entidad.

3. La ejecución de la política de personal de la entidad y la gestión ordinaria de ésta, así como, en general, todas las funciones inherentes a la administración del personal que competen a la entidad, y la relación con los órganos de representación sindical.

4. La planificación y desarrollo de las actividades en materia de seguridad y salud laboral del personal, así como la coordinación de los servicios de prevención de riesgos laborales.

5. La elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales de los servicios centrales, así como el mantenimiento de las instalaciones de los servicios centrales y la gestión de los suministros.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

6. La elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, muebles e inmuebles.

7. La gestión de los servicios generales de los servicios centrales de la entidad y su funcionamiento, incluyendo el registro y archivo generales, así como el diseño gráfico del modelaje y la gestión de la imprenta.

d) Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos

1. Preparar y confeccionar el anteproyecto de presupuestos, tramitar los expedientes de modificaciones presupuestarias y controlar la ejecución de sus centros de gestión.

2. El seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores presupuestarios y créditos presupuestarios.

3. La elaboración de las propuestas de gastos de los Servicios Centrales de la entidad y otras de ámbito provincial, de gestión centralizada.

4. La preparación de la documentación de su competencia con destino al Tribunal de Cuentas y demás órganos superiores de control económico presupuestario.

5. La gestión económica y financiera de la entidad.

6. La realización de estudios económicos en materias propias de la entidad, así como de análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales.

7. El seguimiento y análisis de la evolución de las prestaciones económicas gestionadas por la entidad.

8. La elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos.

e) Subdirección General de Gestión de Prestaciones

1. La ordenación administrativa de la gestión de las prestaciones económicas, excepto las previstas en el artículo 11.

2. El diseño, la implantación y el seguimiento de los procesos de trabajo aplicados al reconocimiento, suspensión y extinción del derecho a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social, así como el seguimiento de su gestión.

3. La administración y el control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, excepto las previstas en el artículo 11.

4. La gestión y el funcionamiento del Registro de prestaciones sociales públicas.

5. El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

6. La dirección, control y desarrollo de la organización informática.

f) Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a corto plazo

1. La ordenación administrativa para la gestión y control de la incapacidad temporal, la maternidad, la protección familiar, las prestaciones del seguro escolar y del Fondo especial de mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social, y otras prestaciones a corto plazo del sistema de la Seguridad Social.

2. Se adscribe a esta Subdirección General la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, a la que corresponde la gestión y administración de las prestaciones sociales y económicas citadas.

g) Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas

1. La planificación, coordinación y seguimiento de las actividades correspondientes a las unidades médicas provinciales, en atención a las necesidades de la gestión de la entidad.

2. La colaboración en materias relacionadas con convenios y acuerdos con entidades de ámbito local, estatal e internacional, en cuestiones específicas médicas.

3. La programación, ordenación y control de la red de unidades médicas.

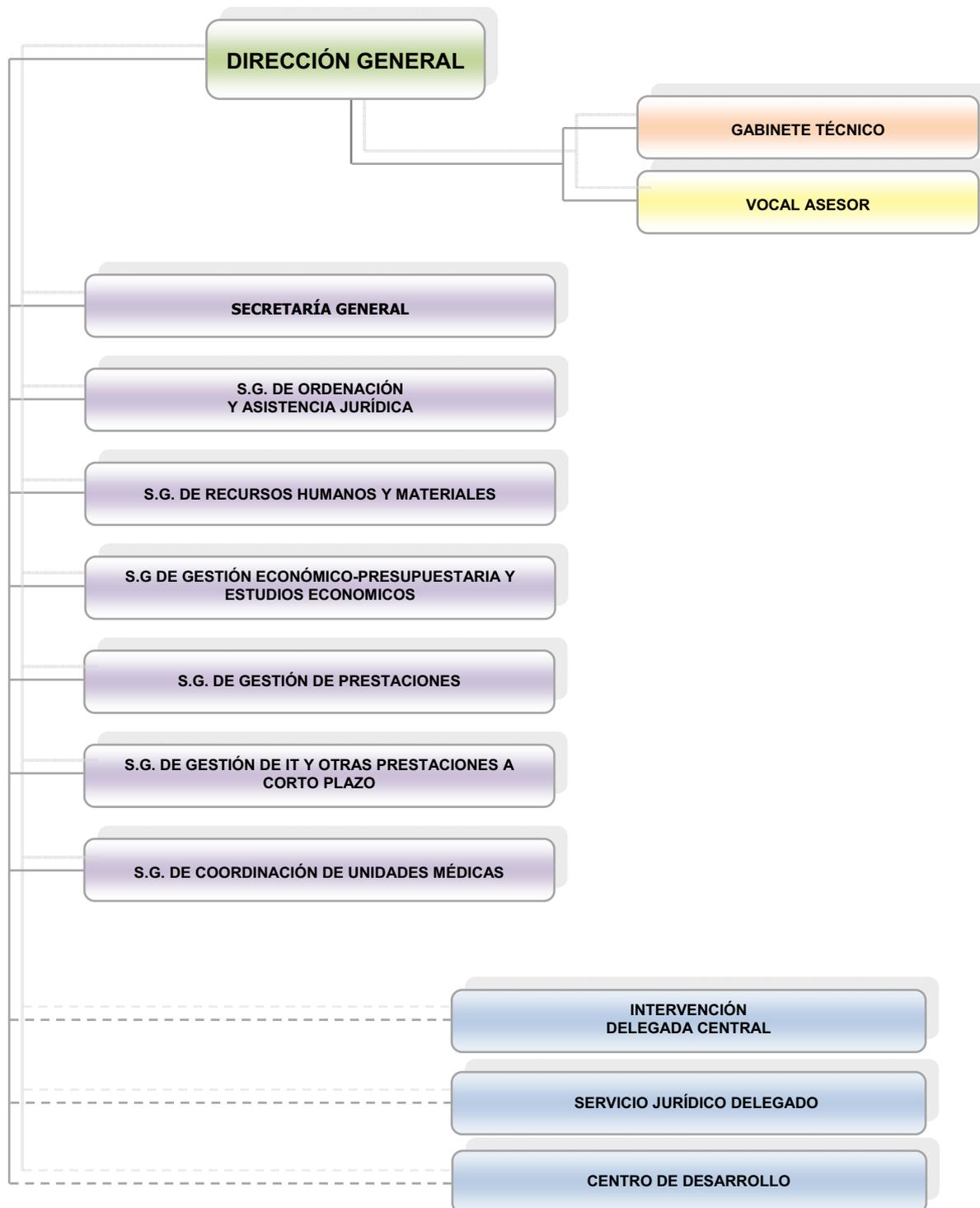
4. La planificación formativa del personal médico.

5. La formulación de propuestas tendentes a mejorar los servicios técnicos sanitarios que se prestan, así como el asesoramiento en cuestiones médicas.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El organigrama de esta entidad es el siguiente:



DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.- Las Direcciones Provinciales

Desarrollan las funciones encomendadas al Instituto Nacional de la Seguridad Social en el respectivo ámbito provincial. Su estructura consta de Dirección, Secretaría y Subdirecciones Provinciales, distribuyéndose estas últimas según las siguientes áreas funcionales:

- Información al público e informes de cotización.
- Prestaciones de jubilación, muerte y supervivencia.
- Prestaciones de incapacidad, otras prestaciones y control de pensiones.

En este ámbito, también son conocidas como Centros de Gestión ya que llevan a cabo el trámite y resolución de los expedientes.

Como apoyo a las áreas funcionales señaladas operan las necesarias unidades de administración, asuntos generales y personal, y en su caso, una unidad de informática.

El control de las prestaciones económicas reconocidas por las Direcciones Provinciales, así como los gastos e inversiones de las mismas es realizado por las Intervenciones Delegadas provinciales para ejercer las funciones de control, fiscalización y contabilidad en dicho ámbito territorial. Igualmente, a nivel periférico, existe un Servicio Jurídico delegado único y común que presta la asistencia jurídica necesaria a las direcciones provinciales existentes en ese ámbito territorial.

Asimismo, las Direcciones Provinciales disponen de centros de contacto, a través de una red de centros urbanos y comarcales denominados Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) y Agencias, establecida en función de la distribución de la población protegida. Estos Centros permiten una mayor facilidad de acceso a los servicios de la Seguridad Social, mediante una atención personalizada e individualizada que asegura confidencialidad y rigor en la información. Estos centros gestionan en su fase inicial las solicitudes para el reconocimiento posterior de las prestaciones económicas.

El organigrama general de las Direcciones Provinciales es el que se detalla a continuación.



DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

3.- Dependencias.

Existen 52 Direcciones Provinciales (una por cada provincia y otras dos correspondientes a Ceuta y Melilla), clasificadas en 6 categorías en función del volumen de gestión, con la siguiente distribución:

- Categoría A: Barcelona y Madrid.
- Categoría B-1: Valencia.
- Categoría B-2: Alicante, Asturias, Illes Balears, Cádiz, A Coruña, Gipuzkoa, Málaga, Murcia, Pontevedra, Sevilla, Bizkaia y Zaragoza.
- Categoría B-3: Badajoz, Cantabria, Castellón, Córdoba, Girona, Granada, Jaén, León, Lugo, Navarra, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Tarragona.
- Categoría C: Araba/Álava, Albacete, Almería, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Huelva, Lleida, Ourense, La Rioja, Salamanca, Toledo y Valladolid.
- Categoría D: Ávila, Ceuta, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Melilla, Palencia, Segovia, Soria, Teruel y Zamora.

En razón al volumen de gestión, existen Direcciones Provinciales del INSS cuya titularidad se ejerce de forma conjunta con la de la Dirección Provincial de la TGSS.

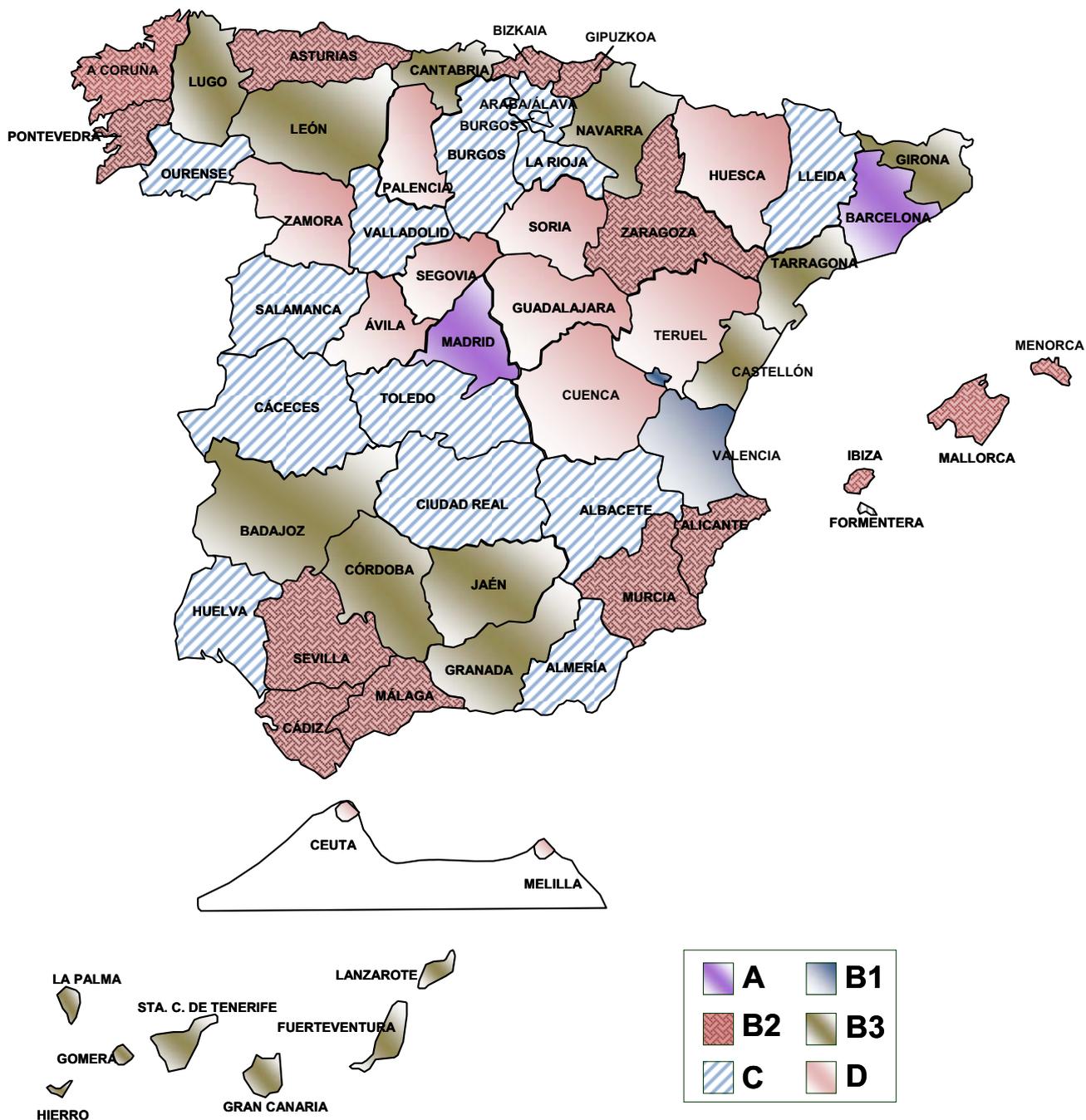
Las Direcciones Provinciales que en la actualidad cuya titularidad diferenciada (no es conjunta con la TGSS) son: Araba/Álava, Alicante, Almería, Asturias, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cádiz, A Coruña, Girona, Granada, Gipuzkoa, Jaén, León, Lleida, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Las Palmas, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Bizkaia y Zaragoza.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El mapa recoge las Direcciones Provinciales con su categoría correspondiente:

MAPA DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES
CATEGORÍAS



DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Los Centros de Contacto se distribuyen dentro de cada provincia a nivel comarcal y urbano, como se detallan a continuación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ALMERÍA	El Ejido Huércal-Overa Vélez-Rubio Roquetas de Mar	Almería 1 (Crrta. Sierra Alhamilla, 170) Almería 2 (C/ Manuel Azaña, s/n)
CÁDIZ	Algeciras Chiclana de la Frontera Jerez de la Frontera 1 La Línea de la Concepción Olvera Puerto de Santa María San Fernando Sanlúcar de Barrameda Villamartín	Cádiz 1 - Intramuros Cádiz 2 - Extramuros
CÓRDOBA	Baena Cabra Lucena Montilla Montoro Palma del Río Pueblonuevo Priego de Córdoba Puente Genil Rute	Córdoba 1 - Sede Provincial Córdoba 2 - Oeste Córdoba 3 - Este
GRANADA	Alhama de Granada Baza Guadix Huéscar Loja Motril Orgiva	Granada 1 - Cartuja Granada 2 - Zaidín Granada 3 - Gran Vía Granada 5 - Ancha de Gracia

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

HUELVA	Aracena Ayamonte La Palma del Condado Valverde del Camino Cortegana Moguer	Huelva 1 (Béjar, 2)
JAEN	Alcalá la Real Andújar Cazorla La Carolina Linares Martos Úbeda Villacarrillo	Jaén 1 Sede provincial Jaén 2 (Doctor Arroyo)
MÁLAGA	Álora Antequera Campillos Cóin Estepona Fuengirola Marbella Ronda Vélez-Málaga	Málaga – Alameda Málaga – Este Málaga – Centro
SEVILLA	Alcalá de Guadaira Carmona Cazalla de la Sierra Coria del Río Dos Hermanas Écija Lebrija Lora del Río Marchena Morón de la Frontera Osuna Los Palacios San Juan de Aznalfarache Sanlúcar la Mayor Utrera	Sevilla 2 – Los Remedios Sevilla 3 – Puerta Osario Sevilla 5- Los Bermejales Sevilla 4 – Nervión Sevilla 6 -- San Pablo Sevilla 7 – Rochelambert Sevilla 8 – Norte

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
HUESCA	Barbastro Fraga Jaca Monzón	Huesca (Avda. Pirineos, 17))
TERUEL	Alcañiz Calamocha Montalbán	Teruel (Tarazona de Aragón, 2-A)
ZARAGOZA	Almunia D ^a Godina Calatayud Caspé Daroca Ejea de los Caballeros Tarazona	Zaragoza 1 - Sede Provincial Zaragoza 2 - Arrabal Zaragoza 3 - Centro Zaragoza 4 - San José Zaragoza 5 - Corona de Aragón

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ASTURIAS (Oviedo)	Avilés Cangas del Narcea Grado Sama de Langreo Luarca Llanes Mieres Pola de Lena Gijón 1 - Centro	Oviedo 1 (Sta.Teresa Jesús, 8-10)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
BALEARES	Calviá Eivissa (Ibiza) Felanitx Inca Llucmajor Maó-Mahón (Menorca) Manacor	Palma 1 - Sede Provincial

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS CANARIAS**Direcciones Provinciales Centros Comarcales Centros Urbanos**

LAS PALMAS

Arrecife
Aruacas
Gáldar
Puerto del Rosario
Telde
Santa Lucía – Vecindario
1 CAISS móvilLas Palmas 1 - Centro
Las Palmas 2 - Puerto

ST.C.TENERIFE

Granadilla de Abona
Güimar
Icod de los Vinos
La Laguna
La Orotava
San Sebastián de la
Gomera
Santa Cruz de la Palma
ValverdeS.Cruz de Tenerife 1 (Av. José
Manuel Guimerá, 8)
S.Cruz de Tenerife 2 (Quevedo, 10)**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA****Direcciones Provinciales Centros Comarcales Centros Urbanos**

SANTANDER

Castro-Urdiales
Potes
Reinosa
Santoña
San Vicente de la
Barquera
TorrelavegaSantander 1 (Avda.Calvo Sotelo, 8)
Santander 2 Nueva Montaña (César
Llamazares, 9)**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA****Direcciones Provinciales Centros Comarcales Centros Urbanos**

ALBACETE

Alcaraz
Almansa
Casas Ibáñez
Hellín
La Roda
Villarrobledo

Albacete (Avda. de España, 27)

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CIUDAD REAL	Alcázar de San Juan Almadén Manzanares Puertollano Tomelloso Valdepeñas Villanueva de los Infantes	Ciudad Real (Av. Camilo José Cela, 3)
CUENCA	Motilla del Palancar San Clemente Tarancón	Cuenca (Parque de San Julián, 7) Guadalajara (C/ Carmen, 2)
GUADALAJARA	Molina de Aragón Pastrana Sigüenza Azuqueca de Henares	
TOLEDO	Madridejos Quintanar de la Orden Talavera de la Reina	Toledo 1 - Extramuros Toledo 2 - Casco histórico

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ÁVILA	Arenas de San Pedro Piedrahita	Ávila (C/Claudio S. Albornoz, 4)
BURGOS	Aranda de Duero Medina de Pomar Miranda de Ebro	Burgos 1 - Gamonal Burgos 2 - Centro
LEÓN	Astorga La Bañeza Cistierna Ponferrada Valencia de Don Juan Villablino	León 1 (Avda. Padre Isla 10-12) León 2 (Luis S. Carmona, 11 bajo)
PALENCIA	Aguilar de Campoó Guardo Cervera del Pisuerga	Palencia (Pl. Padres Dominicos, 7-13)
SALAMANCA	Béjar Ciudad Rodrigo	Salamanca (Pº Canalejas, 129)

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SEGOVIA	Cuellar Sta. M ^a La Real de Nieva	Segovia (Pl. Reina Doña Juana, 1)
SORIA	Almazán El Burgo de Osma	Soria (Venerable Carabantes, 1-bajo)
VALLADOLID	Medina del Campo Medina de Rioseco Peñafiel Tordesillas	Valladolid - 1 (C/Gamazo, 5) OISS Valladolid (C/ Sajambre, 21)
ZAMORA	Benavente Puebla de Sanabria Toro	Zamora (Avda.de Requejo, 27)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Direcciones Provinciales Centros Comarcales

Centros Urbanos

BARCELONA

Badalona	Barcelona - Eixample
Berga	Barcelona - Drasanés
Calella	Barcelona - Sants - Les Corts
OISS Cornellá de Llobreg.	Barcelona - Sarriá-Sant Gervasi
Esplugues de Llobregat	Barcelona - OISS Nou Barris
Gavá	Barcelona - Sant Andreu
Granollers	Barcelona - Sant Martí - Poble Nou
L'Hospitalet de Llobregat 1	Barcelona - La Mina
L'Hospitalet de Llobregat 2	
Igualada	
Manresa	
Martorell	
OISS Mataró	
Mollet del Vallés	
Montcada i Reixach	
El Prat de Llobregat	
Sabadell	
Sant Boi de Llobregat	
Sant Feliu de Llobregat	
Santa Coloma de Graman.	
Terrassa	
Vic	
Vilafranca del Penedés	
Vilanova i La Geltrú	

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

GIRONA	La Bisbal d'Empordá Blanes Figueres Olot Puigcerdá Ripoll Santa Coloma de Farners Sant Feliu de Guixols	Girona (Sta.Eugenia, 40)
--------	--	--------------------------

LLEIDA	Balaguer La Seu d'Urgell Tárrega Tremp	Lleida (Avda. Prat de la Riba, 3)
--------	---	-----------------------------------

TARRAGONA	Montblanc Móra D'Ebre Reus Tortosa Valls El Vendrell	Tarragona (Avda. de Roma, 7)
-----------	---	------------------------------

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
---------------------------------	---------------------------	------------------------

BADAJOZ	Alburquerque Almendralejo Azuaga Don Benito Jerez de los Caballeros Mérida Navalvillar de Pela Zafra	Badajoz (Ronda del Pilar, 15)
---------	---	-------------------------------

CÁCERES	Coria Hervás Navalmoral de la Mata Plasencia Trujillo Valencia de Alcántara	Cáceres (C/Gómez Becerra, 20)
---------	--	-------------------------------

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**Direcciones Provinciales Centros Comarcales****Centros Urbanos****A CORUÑA**

Betanzos
Carballo
Corcubión-Cee
Ferrol
Melide
Negreira
Noia
A Pobra do Caramiñal
Ortigueira
Santiago de Compostela

A Coruña 1 - Riazor
A Coruña 2 – c/Felix Estrada, esq.
c/ Fernando Rey

LUGO

Mondoñedo
Monforte de Lemos
Ribadeo
Sarria
Viveiro
OISS Vilalba

Lugo (Ronda Músico Xosé
Castiñeira, 26))

OURENSE

O Barco de Valdeorras
Celanova
Ribadavia
Verín
Xinzo de Limia

Ourense (Pz. Eduardo Barreiros,
4)

PONTEVEDRA (Vigo)

Baiona
A Cañiza
A Estrada
Lalín
Ponteareas
Pontevedra "A"
Tui
Vilagarcía de Arousa
Cangas do Morrazo

Vigo 1 – Oeste
Vigo 2 – Este

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
LA RIOJA	Arnedo Calahorra Cervera del Río Haro Nájera	Logroño (OISS S. Bartolomé, 4)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
MADRID	Alcalá de Henares Alcobendas - S. S. Reyes Alcorcón Aranjuez Arganda del Rey Colmenar Viejo Coslada - S. Fernando Getafe Leganés OISS Móstoles OISS Pozuelo de Alarcón S.L. del Escorial S.M. de Valdeiglesias Torrejón de Ardoz Collado Villalba Fuenlabrada Tres Cantos	Madrid – Delicias Usera Madrid - Moratalaz Madrid - Vallecas Madrid – Ciudad Lineal Madrid - Carabanchel Madrid - Villaverde Madrid - Manuel Becerra Madrid - Peñagrande Madrid -Villanueva Madrid - Centro Madrid - Maldonado

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
MURCIA	Caravaca de la Cruz Cartagena Cieza Jumilla Lorca Molina del Segura Mula Totana Yecla	Murcia 1(Av. Alfonso X el Sabio, 15)

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
PAMPLONA	Estella - Lizarra Santesteban - Doneztebe Tafalla Tudela	Pamplona 1 - Casco viejo

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ARABA/ÁLAVA	Amurrio Laguardia Llodio	Vitoria OISS C/Duque Welington, 31 Vitoria 2 - Sede provincial
GIPUZKOA	Beasaín Eibar Irún Zarautz	S. Sebastián 1 (C/ Pío XII, 2) S. Sebastián 2 (Hermanos Otamendi, 13)
BIZKAIA	Balmaseda Baracaldo Basauri Durango Gernika-Lumo Getxo Portugalete Sestao	Bilbao 1 - Centro Bilbao 3 - Zabalbide Bilbao 4 - Deusto Bilbao 5 - Zorroza

COMUNIDAD VALENCIANA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ALICANTE	Alcoy/Alcoi Benidorm Dénia Elche/Elx Elda Xixona Orihuela OISS Torrevieja La Vila Joiosa Villena	Alicante 1 – Pla-Carolinas Alicante 2 - Rambla

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CASTELLÓN	Borriana/ Burriana Morella Nules Segorbe La Vall d'Uixó Vila-Real/Villarreal Vinarós	Castelló de la Plana 1 (Avda. del Mar, 21)
VALENCIA	Alzira Catarroja Gandía Xàtiva/Játiva Lliria Ontinyent Requena Sagunt Paterna OISS Sueca Torrent Aldaia - Alacuás	Valencia 1 - Roqueta Valencia 2 - Extramurs Valencia 3 - Russafa Valencia 4 - Trinitat Valencia 5 - Grau

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Direcciones Provinciales Centros Comarcales Centros Urbanos

CEUTA Ceuta (C/ Manuel Olivenza Amor)

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Direcciones Provinciales Centros Comarcales Centros Urbanos

MELILLA Melilla (Pº Marítimo M Berlanga, 13)

4.- Prestaciones y Servicios que gestiona el Instituto.

En el artículo 66 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, se enumeran las competencias atribuidas al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Fundamentalmente esta entidad gestora gestiona los siguientes servicios y prestaciones:

- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva y de aquellas prestaciones no contributivas cuya gestión ha sido encomendada a este Instituto, que se desarrollan en

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

el apartado 4.2, acción protectora, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo, al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar o al IMSERSO o CCAA en relación con prestaciones económicas no contributivas.

- La participación, en el ámbito internacional, según las atribuciones conferidas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales.
- La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas. Comprende las prestaciones sociales públicas de carácter económico destinadas a personas o familias, así como los titulares de dichas prestaciones.
- El reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria.
- El reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los reglamentos CE 883/04, 987/09 y 988/09, así como de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

4.1- Evolución de las prestaciones.

Las prestaciones abonadas por la Seguridad Social pueden agruparse en cuatro tipos:

- INDEMNIZACIÓN: cantidad que la Seguridad Social abona por una sola vez para compensar gastos.
- SUBSIDIO: prestación periódica que la Seguridad Social abona durante un período de tiempo limitado.
- PENSIÓN: prestación económica que la Seguridad Social abona mensualmente con carácter vitalicio o hasta a alcanzar una edad determinada.
- OTRAS PRESTACIONES: como la protección familiar, la prestación temporal de viudedad y las prestaciones por desempleo.

La gestión ha experimentado variaciones a través de diversas y paulatinas reformas normativas, en la medida en que ha existido un progreso en el entorno social y económico y los ciudadanos han demandado un nuevo modelo de Seguridad Social.

La base principal del sistema de la Seguridad Social actualmente vigente, deriva del modelo de financiación establecido, diferenciando las prestaciones según sea su naturaleza y así, las de carácter contributivo se financiarán básicamente con cotizaciones y las de carácter no contributivo con aportaciones del Estado. Su plasmación legal se recoge en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social.

La citada Ley 24/1997, supuso un gran avance en materia de protección social, a la vez que consolidaba las prestaciones públicas y reforzaba los principios de equidad y solidaridad, esta norma se dictó en desarrollo del Pacto de Toledo, supuso esquemáticamente lo siguiente:

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- FINANCIACIÓN: se consolidó un modelo de financiación de la Seguridad Social de acuerdo con la naturaleza de las prestaciones; las de carácter contributivo se financiarán básicamente con cotizaciones y las de carácter no contributivo lo serán a través de aportaciones del Estado.
- CÁLCULO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN: determinó entonces una progresiva ampliación, desde 8 hasta 15 años, del periodo para el cálculo de la base reguladora, de los cuales dos deben estar comprendidos en los últimos quince inmediatamente anteriores a la fecha del hecho causante.
- PROPORCIONALIDAD (PENSIÓN DE JUBILACIÓN): estableció nuevas proporciones entre años cotizados y porcentajes sobre la base reguladora.
- COMPLEMENTOS DE MÍNIMOS: las cuantías con las que el Estado complementa las pensiones que no alcanzan la cuantía mínima fijada por la ley tendrán naturaleza no contributiva.
- INCAPACIDAD PERMANENTE: establecimiento de una mayor seguridad jurídica en la determinación de estas pensiones.
- RÉGIMENES ESPECIALES: se estudiarán las convergencias de los regímenes de manera que queden sólo dos: el régimen de trabajadores por cuenta propia y el de trabajadores por cuenta ajena.
- VIUDEDAD Y ORFANDAD: las pensiones de orfandad y viudedad mejoran su tratamiento ampliándose la edad para mantener la pensión de orfandad, y mejorando la cuantía de las pensiones de viudedad en determinados supuestos.

Consolidada la protección contributiva y clarificadas las fuentes de financiación, se abordó mediante la promulgación de la Ley 26/1990 reguladora de las prestaciones no contributivas, la extensión del sistema de Seguridad Social a todos los ciudadanos. Esta Ley fue derogada por el TRLGSS, quedando su contenido recogido en el citado Texto Refundido.

Se consigue la universalización del derecho a pensión a través de dos modalidades: por un lado, la contributiva, que proporciona rentas de sustitución mediante pensiones de jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y en favor de familiares a las personas que tienen los requisitos recogidos en la Ley; por otro, la no contributiva que proporciona rentas básicas, de compensación, a quienes no tienen derecho a las prestaciones contributivas, por no reunir los mencionados requisitos y encontrarse por la vejez o invalidez en situación de necesidad.

Posteriormente se incorporaron nuevas prestaciones económicas, como por ejemplo por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, la prestación de subsidio temporal por riesgo durante el embarazo, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, o las dos nuevas prestaciones familiares de pago único: en los casos de nacimiento del tercer hijo o sucesivos y para los supuestos de parto múltiple, ambas incorporadas por el RDL 1/2000, de 14 de enero, se establecen dos nuevas prestaciones familiares de pago único: en los casos de nacimiento del tercer hijo o sucesivos y para los supuestos de parto múltiple.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En un siguiente paso en ese proceso gradual el Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, de fecha 9 de abril del año 2001, firmado por el Gobierno, la Confederación de Comisiones Obreras, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, determina una serie de medidas con objeto de mejorar y desarrollar el sistema.

El Acuerdo expresaba la voluntad de las partes firmantes de acometer nuevas reformas racionalizadoras en los siguientes aspectos:

- FINANCIACIÓN: Culminar el proceso de separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social.
- FONDO DE RESERVA: que los posibles excedentes de cotizaciones sociales se destinen prioritariamente a la dotación del Fondo de Reserva.
- JUBILACIÓN FLEXIBLE: medidas coordinadas con la repercusión que tiene la demografía y el empleo en la evolución de los sistemas de pensiones.
- SOLIDARIDAD CON LOS COLECTIVOS MÁS DESPROTEGIDOS: modificaciones normativas en las prestaciones de viudedad, orfandad y pensiones mínimas de jubilación y viudedad de menos de 65 años y las pensiones no concurrentes del extinguido SOVI.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, contempló una serie de medidas dirigidas al reconocimiento del derecho a la conciliación de la vida personal y laboral y el fomento de una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de las obligaciones familiares. Las principales medidas incluidas en la Ley son las siguientes:

- El reconocimiento de nuevas prestaciones durante el disfrute del permiso por paternidad y en situaciones de riesgo durante la lactancia.
- Un nuevo subsidio por maternidad para las trabajadoras que no reúnan el período de cotización mínimo para acceder a la prestación por maternidad.

La Ley 18/2007, de 4 de julio, que procedió a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos, con efectos del 1 de enero de 2008.

La Ley 35/2007, de 15 de noviembre, incorporó mejoras en las prestaciones familiares y en los beneficios de apoyo a las familias. Las medidas concretas que contempló esta Ley son:

- Una nueva prestación por nacimiento o adopción de hijo que consistía en un pago único de 2.500 euros, destinado a paliar parte de los gastos que genera el nuevo ser en la primera etapa de su vida.

Con efectos del 1-1-2011, esta prestación económica fue suprimida en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 uno del RDL 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptaron medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Incremento de la prestación a percibir en los casos de nacimiento o adopción en España en una familia numerosa o que, con tal motivo adquiera dicha condición; asimismo, tendrán derecho a esta prestación económica las familias monoparentales y las madres que padezcan una discapacidad igual o superior al 65%. La cuantía de esta prestación asciende a 1.000 euros.
- Complementar las prestaciones económicas por hijo o menor acogido a cargo, cuya cuantía está en función de la edad y de las circunstancias de los hijos (discapacidad).

La Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, desarrolló una reforma global del sistema, siendo el objetivo principal asegurar el futuro de las pensiones dotando al sistema de más equidad y estabilidad.

La disposición final vigésimo primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 2011, modificó el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, creando una nueva prestación para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

La disposición adicional trigésima novena de la Ley 27/2011 de 1 de agosto sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social procedió, con efectos, de 1 de enero de 2012, a la integración del Régimen Especial de Empleados de Hogar dentro del Régimen General, mediante la creación del Sistema Especial para Empleados de Hogar. Esta norma regula de forma transitoria tanto la edad de jubilación hasta 2027 como el cálculo de la base reguladora hasta 2022.

La Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que procedió a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos, del 1 de enero de 2012.

El RD Ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, que trata de la adaptación del sistema de Seguridad Social para asegurar su viabilidad a largo plazo.

El real Decreto Ley 11/2013, que modifica la protección de los trabajadores a tiempo parcial, estableciendo a tal efecto el coeficiente de parcialidad para el cómputo del período de cotización

La Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social, que establece los mecanismos necesarios para afrontar el reto del envejecimiento –ajustando el importe de la pensión de jubilación a la evolución de la esperanza de vida-, así como fija los límites de la revalorización anual de las pensiones, que se calculará en función de las posibilidades económicas del sistema de Seguridad Social, con un mínimo del 0.25% y un máximo del IPC más 0,5%.

El RD 625/2014 de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y del control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros 365 días de su duración.

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016 en su disposición final segunda, establece que, con efectos de 1 de enero de 2016 y vigencia

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

indefinida se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, creando el artículo 50 bis "Complemento por maternidad en las pensiones contributivas de la Seguridad Social". En el nuevo Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, se corresponde con el artículo 60.

Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida (BOE de 7 de octubre de 2009), prevé que, en los supuestos de nacimiento de hijo, adopción o acogimiento, el trabajador tendrá derecho a la suspensión del contrato durante cuatro semanas ininterrumpidas, ampliables en el supuesto de parto, adopción o acogimiento múltiples en dos días más por cada hijo a partir del segundo. Esta suspensión es independiente del disfrute compartido de los períodos de descanso por maternidad regulados en el artículo 48.4. La aplicación de esta medida ha entrado en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

4.2.- Acción protectora.

La acción protectora dispensada por el sistema de Seguridad Social, en cuanto a prestaciones económicas se refiere, está configurada de la siguiente manera:

- PENSIONES

- Incapacidad Permanente.
- Jubilación.
- Viudedad.
- Orfandad.
- En favor de familiares.

El carácter contributivo de nuestro sistema de pensiones, se matiza en el caso de pensionistas con rentas más bajas, en los que para garantizar un mínimo de subsistencia se asigna un complemento de pensiones que no guarda relación alguna con las cotizaciones del trabajador. El complemento por mínimo no se percibe cuando el pensionista obtenga otros ingresos anuales superiores a los determinados legalmente; este complemento es de mayor cuantía si el pensionista tiene cónyuge que convive y depende económicamente de él, en razón de las mayores cargas familiares, así como si supera la edad de 65 años.

- INCAPACIDAD TEMPORAL

- Subsidio temporal por enfermedad o accidente.

-

- PRESTACIONES POR MATERNIDAD

- Subsidio temporal por maternidad, adopción o acogimiento.
- Subsidio por paternidad.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Subsidio temporal por riesgo durante el embarazo.
- Subsidio por riesgo en la lactancia natural.
- Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- PRESTACIONES FAMILIARES (no contributivas)
 - Asignación por hijo o menor acogido a cargo.
 - Asignación por hijo o menor acogido a cargo con discapacidad.
 - Prestación por nacimiento o adopción de hijo.
 - Prestación por parto o adopción múltiple.
- INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS
 - Auxilio por defunción.
 - Indemnización a tanto alzado (Incapacidad Permanente parcial, Incapacidad Permanente Total en sustitución de pensión, Muerte y Supervivencia de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales).
 - Indemnización por baremo (lesiones permanentes no invalidantes).
 - Otras indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias.
 - Prestaciones del Fondo Especial de prestaciones complementarias de funcionarios de la Seguridad Social.
- PRESTACIONES SOCIALES
 - Prestaciones del Síndrome Tóxico.
 - Ayudas equivalentes a la jubilación anticipada en empresas en crisis.
 - Otras ayudas de carácter social.
- OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES
 - Prestación Temporal de Viudedad.
 - Entregas por desplazamiento.
 - Prótesis.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

5.- Cuantía y composición del colectivo protegido.

El actual sistema de la Seguridad Social extiende su cobertura a todos los trabajadores que realicen una actividad en territorio nacional, sin más requisito que el de estar afiliados.

Las prestaciones económicas, objeto básico de la actividad del Instituto, abarcan un colectivo más limitado al exigir determinados requisitos (además de la afiliación) para poder ser beneficiarios según el tipo de prestación de que se trate.

Otras prestaciones como las destinadas a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, protección familiar, indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias y las prestaciones sociales, extienden su cobertura hasta el total de la población, afiliada y en alta, si bien para su concesión han de darse determinados hechos causantes y otros requisitos establecidos en las respectivas reglamentaciones.

El número de pensiones previsto, a final del ejercicio, se estima que será de 9.452.445, distribuidas en las siguientes tipos de pensión:

Incapacidad Permanente	942.917
Jubilación	5.803.282
Viudedad	2.327.937
Orfandad	338.599
Favor de Familiares	39.710

En esta distribución se contempla el efecto que ocasiona la aplicación del artículo 200 del vigente Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, de manera que las pensiones de incapacidad permanente, cuando sus beneficiarios cumplan la edad de sesenta y cinco años pasarán a denominarse pensiones de jubilación. Por consiguiente, en el número de pensiones de jubilación se incluyen aquellas que proceden de invalidez y que se denominan, conforme a la normativa indicada, pensiones de jubilación.

**GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y
METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR**

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

GRANDES LINEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**1.- Grandes líneas de acción del agente gestor.****1.1.- El Escenario Presupuestario.**

Los Presupuestos Generales del Estado para 2017 se enmarcan y sujetan al marco legal que determina la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre, y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que constituye el nuevo marco normativo de referencia en materia presupuestaria; esta norma tiene tres objetivos básicos: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española, y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

A diferencia de la normativa anterior, la Ley Orgánica 2/2012 regula en un texto único la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas (AA.PP.), tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social, con ello se pretende reforzar la idea de estabilidad, no solo en una situación coyuntural, sino con carácter permanente, lo que contribuye a enfrentar los retos a los que nuestro sistema de bienestar debe enfrentar a corto, medio y largo plazo.

Las novedades fundamentales que presenta la Ley son su aplicación al conjunto de las AA. PP., la mejora en la transparencia a todos los niveles de las Administraciones y la capacidad de control en la ejecución presupuestaria sustentada en nuevos instrumentos y medidas preventivas y correctivas.

La Ley Orgánica 2/2012, establece que mantendrán una situación de equilibrio estructural, permitiéndose un déficit de hasta el 0,4 por ciento del PIB para el conjunto de las AA. PP., cuando se lleven a cabo reformas estructurales con efectos presupuestarios a largo plazo (artº 11).

Asimismo, el presupuesto de la Seguridad Social debe quedar encuadrado en las previsiones de la Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social, que cita como referentes los criterios y directrices emanados del Programa de Estabilidad del Reino de España y del Plan Presupuestario de Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En consecuencia, el presupuesto de la Seguridad Social ha de encuadrarse en el estricto cumplimiento de los programas y principios legales y en alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria como instrumento indispensable para garantizar la adecuada financiación y la sostenibilidad de las prestaciones y servicios sobre los que descansa el sistema de bienestar social, todo ello sin renunciar al mantenimiento de los niveles de protección que el sistema dispensa.

En la anterior etapa de crecimiento, las actuaciones legislativas, en la esfera de protección social, fueron de tipo expansivo, dando lugar a nuevas prestaciones y políticas destinadas a atajar necesidades sociales, destinando para ello importantes recursos

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

económicos. En un contexto de salida de la crisis económica, el reto es establecer las combinaciones más coherentes y eficientes de los recursos disponibles para posibilitar el mantenimiento y, cuando resulte posible, la mejora de los niveles de protección social.

1.2.- Principales actuaciones del Instituto

En coherencia con lo indicado anteriormente el Instituto promoverá la realización de políticas activas en diferentes áreas de actuación, entre las que, como más significativas, son de señalar una serie de medidas dirigidas a:

- Perfeccionar y mejorar los sistemas de gestión
- Controlar el reconocimiento y mantenimiento de las prestaciones. Luchar contra el fraude
- Mejorar los sistemas de atención y comunicación
- Controlar la eficiencia y la racionalización del gasto

En este marco de actuación y en línea con el proceso de mejora cualitativa de los servicios del Instituto, el plan a desarrollar a medio plazo comprende una serie de programas que constituyen el soporte básico para continuar avanzando no solo en la mejora de los procedimientos gestores sino, además, en el perfeccionamiento de la atención al ciudadano y en un mayor grado de eficiencia en la administración de recursos y disponibilidades del gasto.

1.2.1.- Perfeccionamiento y mejora de los sistemas de gestión

- **Proyecto ALFA**

Este proyecto supuso la centralización del sistema de información PROGESPRESS. El sistema de información PROGESPRESS/ALFA es la base del procedimiento de reconocimiento y cálculo del derecho a las prestaciones del Sistema de Seguridad Social en el trámite nacional.

Tareas en 2016:

- Compatibilidad jubilación y trabajo.
- Complemento de maternidad.
- Sustitución de RD-Legislativo 1/1994 por RD Legislativo 8/2015.
- TUSS. Simulador de jubilación: bonificaciones.
- Expediente electrónico judicial incapacidad.

Tareas previstas para 2017:

- Expediente electrónico judicial jubilación.
- Expediente electrónico judicial supervivencia.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- **Proyecto IRISS (Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales)**

El objetivo del proyecto IRISS es la informatización de la gestión de los expedientes de prestaciones tramitados al amparo de los Reglamentos Comunitarios, Convenios Bilaterales y Convenio Multilateral. Actualmente es la base del procedimiento de reconocimiento y cálculo del derecho de las prestaciones de la Seguridad Social al amparo de los Reglamentos Comunitarios, Convenios Bilaterales y Convenio Multilateral. Este proyecto se enmarca en un entorno tecnológico de desarrollo y explotación homogéneo al sistema ALFA

Tareas en 2016:

- Complemento de maternidad.
- Nuevo articulado de RDL 1/1994 por RDL 8/2015.
- Subsistema CAIMAN deudor.
- IRISS DELTA incapacidad.
- Expediente electrónico judicial incapacidad.
- ARGOS nacional para la prestación jubilación en el resto de direcciones provinciales.

Tareas previstas para 2017:

- IRISS DELTA supervivencia.
- Expediente electrónico judicial jubilación.
- Expediente electrónico judicial supervivencia.

- **Proyecto de Business Intelligence**

Este proyecto engloba los sistemas y tecnologías que facilitan la toma de decisiones y el seguimiento de las principales áreas de actividad a directivos y mandos intermedios de la entidad.

Además del Sistema de Información para Directivos (SID) que resume la información relevante sobre las distintas Áreas de Resultado Clave y los Objetivos Institucionales, existen varios sistemas de soporte a la decisión para el seguimiento de indicadores de áreas de actividad específicas: Gestión de Prestaciones (Pensiones y Subsidios), Gestión Informativa y Calidad de los Servicios, Gestión Económica y Presupuestaria, etc.

Tareas en 2016:

- Mantenimiento de todos los sistemas y adaptación a los objetivos institucionales de 2016.
- Ampliación de las estadísticas de gestión de las unidades médicas.
- Ampliación de las estadísticas sobre trámite y control del gasto de subsidios.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Ampliación y mejora de las estadísticas sobre la actividad informativa en los CAISS.
- Ampliación de las estadísticas sobre pensiones y pensionistas en la web de la Seguridad Social.

Tareas previstas para 2017:

- Mantenimiento de todos los sistemas y adaptación a los objetivos institucionales para 2017.
- Migración de los sistemas a la nueva plataforma analítica corporativa y participación en la construcción del repositorio común de datos que facilite el intercambio de información entre las entidades gestoras.
- Ampliación y mejora de las estadísticas sobre gestión de las prestaciones y control del gasto.
- Ampliación y mejora de las estadísticas de la entidad en la web de la Seguridad Social.

- **Proyecto ASIA (Informatización Integral de la Asistencia Sanitaria Internacional)**

El ámbito de este proyecto es la gestión administrativa global de prestaciones por asistencia sanitaria, tanto en la modalidad de gastos como reembolsos, en relación con los Convenios Comunitarios y Bilaterales, cuyos usuarios son los servicios centrales y las direcciones provinciales del INSS. Dicha gestión comprende la emisión, recepción y control de formularios de derecho, la emisión, recepción y control de formularios de gastos y las estadísticas. La gestión se realizará para los grupos de beneficiarios con derecho a prestaciones por Asistencia Sanitaria Internacional a cargo de la Seguridad Social Española o a cargo de la Seguridad Social del país de residencia.

Tareas en 2016:

- TuSS:
 - Nueva versión del servicio de solicitud de CPS para titulares y beneficiarios.
 - Reenvío al ISM de las solicitudes de emisión de CPS de sus beneficiarios.
 - Emisión de CPS para el titular perceptor de desempleo hasta el límite máximo de 15 días naturales al año sin autorización del SEPE.
 - Emisión del CPS con efectos retroactivos desde TUSS.
 - Acometer las propuestas realizadas por Secretaría General en relación a la información que se le muestra al ciudadano en determinadas situaciones en la solicitud del CPS.
- Proceso de depuración de titulares y beneficiarios de ASIA-BADAS
- Exportar el derecho a asistencia sanitaria a los asegurados y/o beneficiarios perceptores de la AYUDA VINCULADA AL PROGRAMA DE INSERCIÓN (PAE) gestionada por el SEPE y equiparable al RAI.
- Exportar el derecho a asistencia sanitaria a favor de asegurados y sus beneficiarios retornados definitivamente a España.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Exportación del derecho a Asistencia Sanitaria al personal de las administraciones públicas de Navarra.
- Gestión de los formularios de derecho y de liquidación del Convenio Bilateral de Chile.
- Exportación de asistencia sanitaria a asegurados de Andorra y Chile en situación de excedencia por cuidado de hijo hasta los tres años de excedencia.
- Emisión de TSE por 6 meses para asegurados con contratos de trabajo temporales.
- Imprimir un oficio genérico en la emisión y recepción de formularios.
- Impresión del documento acreditativo del derecho para titulares y beneficiarios de Brasil y Túnez.
- Formulario E-104: impresión de los periodos obtenidos de FGA y BADAS.
- Cruces de generación automática de E-108 y asimilados de CCBB.
- Facturación de cuotas globales por tramos de edad.
- Transacción on-line para imprimir la estadística de formularios de liquidación E-125 emitidos desglosados por países y que se apoyan en TSE, E106, S1 o equivalente
- Desarrollo del Reglamento 883/2004 y 987/2009.
- EESSI: Comunicación telemática con resto de países de Europa.
- Incorporación de la Gestión documental SARTIDO y Registro SICRES en la aplicación ASIA.

Tareas previstas para 2017:

- Desarrollo del Reglamento 883/2004 y 987/2009.
- EESSI: Comunicación telemática con resto de países de Europa.
- Incorporación de la Gestión documental SARTIDO y Registro SICRES en la aplicación ASIA.
- Solicitud telemática del modelo E-121. Certificado del derecho a prestaciones sanitarias de los pensionistas de la Seguridad Social española que viven fuera de España.

- **Proyecto CAPRI (Gestión del Pago de las Contingencias Profesionales)**

El ámbito de este proyecto es el de la ORDEN TAS/131/2006, de 26 de enero, que regula el procedimiento para el pago a las Comunidades Autónomas del coste de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y recuperadoras dispensadas por los correspondientes Servicios Públicos de Salud como consecuencia de contingencias profesionales, cuando la protección de los beneficiarios, respecto de dichas contingencias, se hubiera formalizado con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La finalidad del proyecto es integrar, de forma automática, las facturas de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales, con el objeto de reintegrar a las comunidades autónomas el coste de estas asistencias.

Tareas en 2016:

- Desarrollo del protocolo de actuación para personas especialmente protegidas.

Tareas previstas para 2017:

- Ampliaciones funcionales cuya valoración queda pendiente de comunicación formal de necesidades, así como soporte técnico a las comunidades autónomas que lo utilizan.

- **Proyecto FISS (Facturación Internacional de los Servicios Públicos de Salud)**

El ámbito de este proyecto es la gestión de gastos reales por asistencia sanitaria servida en España de manera on-line, vía Internet, desde las Unidades de Facturación previstas por cada Servicio de Salud, integrando las facturas de forma automática en la aplicación ASIA.

Tareas en 2016:

- Incorporar en FISS-WEB la facturación del Convenio Bilateral de Chile.
- Incorporar en FISS-Protocolo la facturación del Convenio Bilateral con Chile.

Tareas previstas para 2017:

- Incorporar en FISS-WEB la facturación del Convenio Bilateral de Chile.

- **Proyecto INCA (Aplicaciones de Incapacidad Temporal)**

El objetivo de este proyecto es la creación de una base de datos nacional de partes de Incapacidad Temporal, el desarrollo de una herramienta eficaz para la gestión y pago del subsidio de las prestaciones de Incapacidad Temporal, Maternidad, Paternidad, Riesgo durante el embarazo y durante la lactancia, cuidado de menor con enfermedad grave y las Protecciones Familiares de pago único en régimen de pago directo del INSS y la creación de un sistema de control económico y médico del pago delegado mediante el intercambio de información con otros ámbitos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Tareas en 2016:

- Simulación y automatización maternidad/paternidad en portal TUSS
- Portal del Informador TUSS
- Envío de documentos por el ciudadano en portal TUSS
- Supresión de la fiscalización previa por control financiero posterior
- Adaptación de las resoluciones a la LGSS 2016

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - Nuevo modelaje de partes del RD según RD 625/14 y transmisión desde SPS, RED y mutuas - Nuevo circuito de transmisión de propuestas de Alta MUTUAS-SPS-ATRIUM-INCA - Finalización automática en INCA a partir de la resolución de Incapacidad Permanente - Tratamientos de perceptores con jubilación activa - Nueva versión fichero de pagos SEPA en formato xml - Riesgo de Mutuas (SUSPAL) - Integración del régimen del Mar en INCA para las prestaciones de IT/maternidad/paternidad - Plataforma intermediación INCA con el MINHAP - Nueva versión RECEMA ON LINE y RECEMA por remesas - RECEMA-ISM - Comunicación de nacimientos a las empresas - Estadísticas de Convenios de los SPS - Modificaciones en los Protocolos Mutuas/SPS/ISM - Nuevo Control económico de pago delegado - SIDEX – Envío automatizado de documentos PDF desde las mutuas y Servicios Públicos de Salud - Nueva gestión de incomparecencias según RD 625/14 - Historial de diagnósticos - Interface ALFA-INCA-ATRIUM <p>Tareas previstas para 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integración de certificados IRPF de subsidios con pensiones - Emisión de certificados de IRPF desde portal TUSS - Comunicación INCA / SPEE (Servicio Público de Empleo Estatal) - Adaptación impresión a Actuate-Birt - Adaptación resoluciones SUFI a CEA-GISS - Integración e INCA en Q+ 		

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Integración de Procesos de Empresas Colaboradoras en Pago Delegado
- Reimpresión de resoluciones con el contenido original
- Expediente electrónico
- Histórico de finalizaciones
- Integración del régimen del Mar en INCA para las prestaciones de IT/maternidad/paternidad

- **Proyecto ATRIUM (aplicativo de trabajo informático para las Unidades Médicas)**

Este aplicativo realiza la gestión informatizada del trabajo en las Unidades Médicas, permitiendo la creación de una base de datos de historias clínicas y análisis de indicadores estadísticos de incapacidad a nivel provincial y nacional.

Tareas en 2016:

- Incorporación de nuevas funcionalidades de acuerdo a las prioridades marcadas por la Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas. Previsiblemente la prestación de Incapacidad Permanente, requerimientos de documentación médica para la confección del EEJ (Expediente electrónico judicial), tanto para las prestaciones de Incapacidad Permanente como Incapacidad temporal y revisiones de grado. Integración Sistema de gestión de espera corporativo SIGE a la citación de Atrium para su utilización en las unidades médicas.

Tareas previstas para 2017:

- Incorporación de nuevas funcionalidades de acuerdo a las prioridades marcadas por la Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas. Incorporación a Atrium del proyecto de intercambio de documentación con entidades externas. Fase II incorporación de la Incapacidad Permanente, consultas On-line para ver información del aplicativo Alfa desde Atrium. Incorporación en el gestor documental de sartido de la documentación de Atrium sin necesidad de escaneo, enlazando con el gestor documental de GISS. Enlace desde Atrium a la documentación existente en Sartido. Inclusión en Atrium de otros expedientes tratados en las unidades médicas (Seguro escolar, clases pasivas, determinación de contingencia...)

- **Proyecto SILSSP**

Gestión de prestaciones contributivas de la Seguridad Social. Resolución de procesos masivos de modificación y control y de peticiones puntuales de explotación de la información.

Tareas en 2016:

- Continuar con los desarrollos relacionados con el proyecto TuSS para facilitar la consulta/modificación telemática por parte de los pensionistas de los datos que sobre ellos constan en la base de datos de pensionistas.
- Adaptación del aplicativo a los cambios introducidos como artículo 60 en el nuevo texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de octubre de 2015 relativas al nuevo complemento por maternidad.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Retención IRPF a los no residentes en España cuando residan en un país con el que exista Convenio para evitar la doble imposición fiscal. Cambios relativos a la acreditación para evitar la doble imposición. Proceso de regularización automática si caduca la acreditación.
- Nuevo complemento para prestaciones causadas por Militares, Guardia Civil y Policía Nacional en acto de servicio.
- Trabajos relacionados con la revalorización anual de pensiones 2016.

Tareas previstas para 2017:

- Continuar con los desarrollos relacionados con el proyecto TuSS.
- Trabajos relacionados con la revalorización anual de pensiones 2017.

- **Proyecto PF-PROS@**

Aplicación que gestiona de forma sencilla, rápida y eficaz las prestaciones de Protección Familiar de Asignación Económica por Hijo a Cargo en INSS, a través de un sistema que permita unificar los procedimientos de actuación, así como mejorar la calidad de gestión, desplegando el servicio en DD.PP. y CAISS del INSS.

Tareas en 2016:

- Realización de la Variación de Datos de Identidad
- Modificar el procedimiento de trámite inicial para incluir las nuevas solicitudes de Discapitados mayores y de menores emancipados
- Incluir en el procedimiento de Mostrar Mensajes información de expedientes con causantes rehabilitados por cambio de IPF desde Afiliación
- Implantación del Servicio de Consulta de cambios de IPF
- Desarrollo e implantación del Servicio de actualización de IPFs
- En la Variación por Discapacidad para incapacitados judiciales incorporar la opción de Temporal
- En la Variación de Inclusión de Hijo, incorporar el tratamiento y gestión de los datos de Familia Numerosa
- Mejorar la gestión de la Deuda realizando una remisión de información al sistema MIDAS
- Resolución de la problemática del CAISS de Irún sobre las certificaciones masivas que tienen que realizar para los residentes en Francia que trabajan en España
- Trabajos relacionados con el Control Anual de perceptores autónomos que perciben la PF

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Trabajos relacionados con los procesos anuales de Cruces con las HHPP (Mayo y Noviembre)
- Trabajos relacionados con el proceso anual de Revalorización 2017 para prestaciones de Protección Familiar

Tareas previstas para 2017:

- Implantación del Nuevo procedimiento de Variación de Datos de Identidad
- Actualización del procedimiento de WF de variaciones para adaptarlo y nivelarlo al del trámite inicial
- Permitir en la Captura de Causantes sin DNI o NIE la búsqueda por NUSS para no duplicar información en Afiliación.
- Trabajos relacionados con el Control Anual de perceptores autónomos que perciben la PF
- Trabajos relacionados con los procesos anuales de Cruces con las HHPP (Mayo y Noviembre)
- Trabajos relacionados con el proceso anual de Revalorización 2018 para prestaciones de Protección Familiar

- **Proyecto BADAS**

Gestión del reconocimiento del derecho de asegurados y beneficiarios a la Asistencia Sanitaria.

Tareas en 2016:

- Continuar con los desarrollos relacionados con el proyecto TuSS
- Continuar con la depuración de los datos de asegurados y beneficiarios de la base de datos de Asistencia Sanitaria.

Tareas previstas para 2017:

- Continuar con la depuración de los datos de asegurados y beneficiarios de la base de datos de Asistencia Sanitaria.

- **Proyecto RPSP**

Objetivos:

Soporte informático a la gestión de las prestaciones ajenas a la Seguridad Social. Mantiene actualizados los datos de dichas prestaciones en la base de datos de SILSSP.

Soporte al proceso de apertura de expedientes, trámite y carga de expedientes resueltos en la base de datos, procedentes de los procesos ALFA/IRISS/PRESMAR.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tareas en 2016:

- Mantenimiento evolutivo y correctivo de la aplicación.
- Extensión a otros países (Holanda, Países Nórdicos, Polonia) del proceso de intercambio de datos de vivencia e importes que se está realizando actualmente con Alemania.
- Finalización del desarrollo de la base de datos de pensiones en el extranjero (REPEXCA) y las transacciones de consulta/actualización.
- Incorporación de perceptores de prestaciones de la Ley de Dependencia al RPSP. Continuación con el proceso.
- Incorporación al RPSP de los beneficiarios de Rentas de Integración Social y beneficiarios/causantes de Protección Familiar.
- Expediente electrónico. Incorporación al fichero 3-D-3 del número de expediente.
- Complemento de maternidad: continuación con el desarrollo del proceso de validación para la incorporación de este dato al SILSSP
- Complemento por integración de las FFAA y CSE en el Régimen General.

Tareas previstas para 2017:

- Mantenimiento evolutivo y correctivo de la aplicación.

- **Proyecto HISTÓRICOS/IRPF**

Objetivos

Almacenar todos los pagos que se emiten a través de nóminas mecanizadas, así como los cambios de situaciones de recibos

Gestionar el inventario de recibos impagados

Gestión y envío de modelos 190 y 296 a la AEAT y Agencias Forales, así como la emisión de certificados del IRPF anual

Gestionar el IRPF a compensar con la Agencia Tributaria

Tareas en 2016:

- Mantenimiento evolutivo y correctivo de la aplicación.
- Incorporación de retrocesión de Pagos en el Extranjero con tratamiento similar al de Pagos Nacionales
- Tratamiento de traslados de titulares con deuda por pagos indebidos.
- Actualización de las aplicaciones en apoyo de la gestión de los modelos 111 y 216 de la AEAT y de las Haciendas Forales. Transacción PPP70

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Comunicación de avisos de certificado de IRPF en TuSS.
- Nuevo modelo de certificado de IRPF que unifique los varios existentes actualmente y que incorpore el CEA.

Tareas previstas para 2017:

- Mantenimiento evolutivo y correctivo de la aplicación.

- **Proyecto NÓMINA DIARIA/ CONTROL DE MÍNIMOS/PAGOS EXTRANJERO**

Objetivos

Nómina diaria: elaboración de la nómina de todos los pagos que se originan diariamente

Control de mínimos: determinar la persistencia en el derecho de los pensionistas que perciben Complemento a Mínimos

Pagos en el Extranjero: gestión y control de pagos de pensiones en el extranjero

Tareas en 2016:**NOMINA DIARIA:**

- Mantenimiento evolutivo y correctivo de la aplicación.

PAGOS EN EL EXTRANJERO:

- Mantenimiento evolutivo y correctivo de la aplicación.
- Desarrollo de una aplicación para la obtención de un fichero con los pensionistas suspendidos por no presentar fe de vida para su remisión a las direcciones provinciales

CONTROL DE MÍNIMOS

- Control de Mínimos 2014. Adecuación a los nuevos requerimientos.
- Control de Mínimos 2015. Adecuación a los nuevos requerimientos. Se iniciará cuando se finalice el Control de Mínimos 2014.

Tareas previstas para 2017:

- Mantenimiento evolutivo y correctivo de las aplicaciones.
- Control de Mínimos 2015.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- **Proyecto NÓMINA RETROCESIÓN**

Objetivos:

Gestión de las nóminas de Pagos sucesivos de Pensiones, Pensiones no Contributivas y Protección Familiar

Gestión de la retrocesión de recibos abonados después del fallecimiento del pensionista

Tareas en 2016:

- Mantenimiento evolutivo y correctivo de la aplicación.
- Desarrollo de una aplicación para la emisión de citaciones para el control de mínimos ordinarios del ISM. Fecha prevista: segundo semestre de 2016
- Adecuación a SEPA XML de las nóminas e impagados de pensiones. Fecha prevista: octubre de 2016
- Adecuación de los procesos de Recálculo Anual del IRPF y de Notificaciones de Revalorización a un nuevo entorno.
- Documentación contable del Seguro Escolar y de la Nómina Diaria de PF.
- Desarrollo para generar Nómina No Abonable de Pensiones No Contributivas.

Tareas previstas para 2017:

- Mantenimiento evolutivo y correctivo de la aplicación.
- Mantenimiento evolutivo y correctivo de la aplicación.

- **Oficina de Gestión de Proyectos**

La Oficina de Gestión de Proyectos es el departamento horizontal del Centro de Desarrollo del INSS encargado de promover el alineamiento entre las políticas de desarrollo del centro y la gestión de los proyectos.

Tareas en 2016:

- Tareas de administración delegada (SILCON, GEDEON y datos en entornos Oracle)
- Tareas planificadas mensuales y soporte a peticiones GEDEON gestionadas por la Oficina de Proyectos.
- Mejora continua de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro de Desarrollo del INSS
- Mantenimiento correctivo, evolutivo de las aplicaciones SVDIR-Pros@ y FRMP, así como desarrollos e infraestructuras comunes al CDINSS.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Desarrollo Gestionado, soporte a las aplicaciones y gestiones para la incorporación de nuevas al Servicio. Validación de Certificación mensual y elaboración de informes mensuales para la previsión de tareas. Asistencia a Comités Operativos DG CDINSS.
- Coordinación y elaboración de informes gerenciales a la Dirección del Centro y a otros órganos o entidades.
- Procedimiento de Gestión de Proyectos, y seguimiento de los mismos. Especial seguimiento a proyectos estratégicos del Centro.
- Coordinación del proyecto “Supresión de la Fiscalización previa”, relacionado con la automatización de las actuaciones administrativas para gestión de prestaciones.
- Coordinación y soporte de las tareas relacionadas con la integración de la partición INSS en la partición GISS
- Coordinación y soporte a la integración de aplicaciones del CDINSS con Notificaciones telemáticas (proyecto INOT)
- Procedimiento para la verificación de la correcta actualización de la documentación.
- Proyecto de Gestión del Conocimiento global del Centro (Diseño, elaboración y mantenimiento de la CdiPedia).

Tareas previstas para 2017:

- Continuación de las tareas de administración delegada (SILCON, GEDEON y datos en entornos Oracle)
- Continuación de tareas planificadas mensuales y soporte a peticiones GEDEON gestionadas por la Oficina de Proyectos.
- Mejora continua de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro de Desarrollo del INSS
- Mantenimiento correctivo, evolutivo de las aplicaciones SVDIR-Pros@ y FRMP, así como desarrollos e infraestructuras comunes al CDINSS.
- Desarrollo Gestionado, soporte a las aplicaciones y gestiones para la incorporación de nuevas al Servicio. Validación de Certificación mensual y elaboración de informes mensuales para la previsión de tareas. Asistencia a Comités Operativos DG CDINSS.
- Coordinación y elaboración de informes gerenciales a la Dirección del Centro y a otros órganos o entidades.
- Procedimiento de Gestión de Proyectos, y seguimiento de los mismos. Especial seguimiento a proyectos estratégicos del Centro.
- Validación diaria del correcto funcionamiento del proceso de “Supresión de la Fiscalización previa”, relacionado con la automatización de las actuaciones administrativas para gestión de prestaciones.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Coordinación y soporte a las tareas de integración de la partición INSS en la partición GISS
- Coordinación y soporte a la integración de aplicaciones del CDINSS con Notificaciones telemáticas (proyecto INOT)
- Procedimiento para la verificación de la correcta actualización de la documentación.
- Proyecto de Gestión del Conocimiento global del Centro (Diseño, elaboración y mantenimiento de la CdiPedia).

- **Proyecto GESE**

GESE tiene como objetivo facilitar la gestión y seguimiento de los expedientes de gasto presupuestario, que es ejecutado por los diferentes Centros de Gasto del INSS (DDPP y SSCC).

El gasto se ejecuta mediante la tramitación de expedientes económicos y documentos presupuestarios asociados, que tienen un reflejo inmediato en los proyectos de inversión y presupuestos aprobados vigente para cada centro y clasificación orgánica del gasto.

El sistema da servicio tanto a Servicios Centrales, como a las Direcciones Provinciales.

Cubre las siguientes áreas de gestión:

- Proyectos de Inversión, Presupuestos y Vinculantes
- Expedientes de Gasto y documentos económicos RC, A, D, AD, OK, ADOK
- Facturas y Proveedores

Tareas en 2016:

- Apertura de ejercicio en entornos de FORMACION y PRODUCCION
- Incorporación de la Unidad de Gestión Económico-Presupuestaria de TGSS al entorno PRODUCCION GESE
- Mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo del módulo principal de Ejecución del Gasto de la aplicación GESE
- Mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo del módulo procedimental de Control de Facturación del aplicativo GESE
- Mantenimiento correctivo, evolutivo del módulo de Planes de Necesidades del aplicativo GESE
- Integrar mantenimiento de entidades genéricas a través de SILGTB-Oracle; Proveedores, tipos de contrato, tipos de gasto, ...
- Análisis y diseño de módulo procedimental de la ejecución del gasto, a fin de sustituir los servicios de tramitación actuales de GESE

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Análisis de la integración de GESE con otros sistemas externos: BFAC, SICOSS, PLYCA

Tareas previstas para 2017:

- Adaptar el diseño y operativas para unificar los siguientes procedimientos:
 - sobre créditos retenidos sin reajuste,
 - sobre créditos retenidos con reajuste,
 - sobre créditos disponibles con reajuste, y
 - sobre créditos disponibles sin reajuste.
- Posibilitar que una línea de expediente creada por Redistribución Automática pueda tener asignados más de un documento ADOK de Pago por Fondo de Maniobra.
- Estudiar los casos en los que el importe de adjudicación de una Línea de Expediente pueda aparecer como campo consignable por el usuario.
- Nuevos informes y exportación de datos desde los servicios del módulo de Elaboración y Aprobación de Planes de Necesidades.
- Escenario *ad hoc* desde el servicio de consulta de Presupuestos para sincronizar los saldos y agregados presupuestarios.
- Estudiar cómo adaptar el aplicativo para discriminar en qué casos permitir el trámite de expedientes mediante el pago con facturas, de aquellos que sólo permitan el pago sin facturas.
- Análisis de la posibilidad de interconexión GESE- SICOSS

- **Proyecto CARGO**

Sistema que gestiona el cargo de gastos reales a otros países por prestación de asistencia sanitaria a sus nacionales en España.

Tareas en 2016:

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación y del subsistema GALIAS (Gestión Automatizada de Litigios Internacionales de Asistencia Sanitaria).
- Migración de informes en SaintForms al nuevo sistema de impresión SaintReport Birt.
- Migración envío de ficheros FTP a IFI.

Tareas previstas para 2017:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación, continuando con las mejoras funcionales y nuevos desarrollos descritos en el apartado anterior.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Realizar el desarrollo pertinente para incorporar al subsistema GALIAS la funcionalidad necesaria para la gestión de oficios de España deudora
- Realizar el desarrollo necesario para incorporar la firma digitalizada y el código electrónico de autenticidad (CEA) en los oficios emitidos desde la aplicación.

- **Intercambios Internacionales**

Su objetivo principal es explorar e impulsar el intercambio de información con organizaciones de Seguridad Social de otros países.

Las tareas que se desarrollan en este proyecto se centran en:

- La coordinación de los organismos, instituciones, centros y áreas que pueden estar implicados, en diferentes momentos, en la gestión de información a enviar o recibir de países con los que se colabora, incluyendo la participación en las reuniones pertinentes
- La administración y mantenimiento permanente de los repositorios de información relacionados con el objetivo: bases de datos de instituciones, usuarios de aplicaciones de otros países, repositorios de documentación, etc.
- Participación activa en reuniones con organismos internacionales tanto en España como en el extranjero.

Tareas en 2016:

AISS: Presidencia de la Comisión Técnica sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y participación en la Red de Expertos

- Participación en las actividades de la Comisión sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Participación en reuniones, conferencias y videoconferencias.
- Redacción de informes técnicos.

OISS: Intercambio de los formularios multilaterales del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social con los países de la OISS.

- Instalación y pruebas de la plataforma SIBERO PARAMETRICO, del prototipo desarrollado por Brasil y de otras plataformas similares.
- Seguimiento del desarrollo de SIBERO PARAMETRICO
- Participación en el foro de países iberoamericanos.
- Gestión de los usuarios españoles del foro.

Comisión Técnica para el Procesamiento de Datos: Dependiente de la Comisión Administrativa para la Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Participaciones en las cuatro reuniones trimestrales de la Comisión Técnica y en la reunión extraordinaria de abril, dedicadas principalmente a diferentes aspectos de la arquitectura EESSI.
- Participación en las reuniones conjuntas (JWP) de las Comisiones Administrativa y Técnica.
- Punto de contacto en España para la migración de sTESTA a TESTA NG.

Proyecto EESSI: Intercambio Electrónico de Información sobre Seguridad Social: El Objetivo es eliminar el papel de todo intercambio de información entre países de la UE y el EEE y Suiza (todos los sectores de la Seguridad Social)

- Participación en las reuniones y en los trabajos del Grupo de Modelado de Datos del proyecto EESSI.
- Participación en los talleres sobre la Arquitectura de EESSI, sobre los Planes Nacionales de Implantación y sobre otros aspectos del sistema organizados por la Comisión Europea
- Elaboración del primer Plan Nacional de Implantación. Participación en el Comité de Dirección del proyecto EESSI en España. Agendas para sus reuniones. Elaboración de cuestionarios.
- Revisión de documentación. Participación en foros de debate. Respuesta a cuestionarios y consultas. Informes de situación y sobre aspectos concretos del proyecto.
- Difusión de información técnica y de gestión entre las aplicaciones del INSS afectadas por EESSI (ASIA e IRISS), usuarios del INSS y otros organismos nacionales
- Apoyo a las labores de integración de las aplicaciones ASIA e IRISS en EESSI. Resolución de dudas e incidencias.
- Apoyo al resto de organismos nacionales implicados en este proyecto (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, TGSS, ISM, etc.).
- AP ADMIN del Punto de Acceso GISS: Mantenimiento de las listas de instituciones y gestión de incidencias y dudas relativas a las instituciones.
- Gestión de los contenidos de CIRCA EESSI España

Aplicación on-line DRV: Aplicación de la institución alemana DRV para consultar en línea los períodos e importes cotizados en Alemania. Las tareas actualmente se centran en:

- Soporte y atención a usuarios. Resolución de incidencias.
- Punto de contacto con el organismo alemán.
- Gestión de las nuevas peticiones de códigos de usuario, de bajas y modificaciones.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Desarrollo de una aplicación en Access para la gestión de usuarios

Intercambio de formularios E125 y E127: intercambio telemático de los formularios E125 y E127 con otros países

- Coordinación de las transferencias de ficheros con formularios E125 y E127 de y para Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Francia, Holanda, Hungría, Italia, Luxemburgo, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia y Suiza.
- Extensión de estos intercambios a Bulgaria, Grecia, Irlanda, Polonia, República Checa, Suecia y otros países por determinar. Seguimiento del proceso. Coordinación de las pruebas y resolución de dudas e incidencias. Coordinación del proceso de formalización.
- Elaboración de estadísticas sobre intercambios telemáticos.
- Resolución de incidencias.

Vivencia y Datos económicos: Desarrollo de procesos para controlar el fraude en el pago de pensiones a fallecidos, en el pago de complementos de mínimos y en la prestación de asistencia sanitaria a asegurados extranjeros mediante el intercambio de varios tipos de fichero diferentes (identificación, vivencia e importes).

- Seguimiento y coordinación de los trabajos de desarrollo y prueba de REPEXCA y del sistema de intercambio de datos de vivencia y de importes de pensión con el Servicio de Pagos, usuarios normativos y otros países. Resolución de dudas e incidencias.
- Puesta en producción de las peticiones de importes, identificación y vivencia con Alemania. Mejora de los procesos de identificación. Implantación de la opción FRAKE 03 para identificar a los asegurados mediante el Número de Seguro Alemán.
- Extensión de estos intercambios a Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Holanda, Noruega, Polonia, Suecia, Suiza y otros países por determinar. Reuniones bilaterales, apoyo en las labores de formalización y en la negociación, elaboración de documentación. Coordinación de las pruebas. Intercambio de ficheros.
- Contacto técnico con el DRV alemán y con los países del punto anterior. Resolución de dudas e incidencias. Coordinación de las pruebas.
- Apoyo al equipo de desarrollo de Pagos. Documentación de los procesos, análisis de ficheros y de resultados. Reuniones de seguimiento.
- Traspaso de ficheros con datos de producción (identificación, vivencia y datos económicos) a través de IFI / sPAD con Alemania. Cifrado y traspaso de ficheros con datos de pruebas y con datos de producción a través del servidor FTP de TESTA. Intercambio de claves públicas de cifrado. Intercambio de ficheros mediante SVBSafe con Holanda.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tareas previstas para 2017:

AISS: Presidencia de la Comisión Técnica sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y participación en la Red de Expertos

- Participación en las actividades de la Comisión sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Participación en reuniones, conferencias y videoconferencias.
- Redacción de informes técnicos.

OISS: Intercambio de los formularios multilaterales del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social con los países de la OISS.

- Instalación y pruebas de la plataforma SIBERO PARAMETRICO, del prototipo desarrollado por Brasil y de otras plataformas similares.
- Seguimiento del desarrollo de SIBERO PARAMETRICO
- Participación en el foro de países iberoamericanos.
- Gestión de los usuarios españoles del foro.

Comisión Técnica para el Procesamiento de Datos: Dependiente de la Comisión Administrativa para la Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social

- Participaciones en las cuatro reuniones trimestrales de la Comisión Técnica, dedicadas principalmente a diferentes aspectos de la arquitectura EESSI.
- Participación en las reuniones conjuntas (JWP) de las Comisiones Administrativa y Técnica.
- Punto de contacto en España para la migración de sTESTA a TESTA NG.

Proyecto EESSI: Intercambio Electrónico de Información sobre Seguridad Social: El Objetivo es eliminar el papel de todo intercambio de información entre países de la UE y el EEE y Suiza (todos los sectores de la Seguridad Social)

- Participación en las reuniones y en los trabajos del Grupo de Modelado de Datos del proyecto EESSI.
- Participación en los talleres sobre los Planes Nacionales de Implantación y sobre otros aspectos del sistema organizados por la Comisión Europea.
- Participación en las acciones formativas de la Comisión. Preparación de cursos e impartición en el INSS.
- Elaboración del Plan Nacional de Implantación. Participación en el Comité de Dirección del proyecto EESSI en España. Agendas para sus reuniones. Elaboración de cuestionarios.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Revisión de documentación. Participación en foros de debate. Respuesta a cuestionarios y consultas. Informes de situación y sobre aspectos concretos del proyecto.
- Difusión de información técnica y de gestión entre las aplicaciones del INSS afectadas por EESSI (ASIA e IRISS), usuarios del INSS y otros organismos nacionales
- Apoyo a las labores de integración de las aplicaciones ASIA e IRISS en EESSI. Resolución de dudas e incidencias.
- Apoyo al resto de organismos nacionales implicados en este proyecto (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, TGSS, ISM, etc.).
- AP ADMIN del Punto de Acceso GISS: Mantenimiento de las listas de instituciones y gestión de incidencias y dudas relativas a las instituciones.
- Gestión de los contenidos de CIRCA EESSI España

Aplicación on-line DRV: Aplicación de la institución alemana DRV para consultar en línea los períodos e importes cotizados en Alemania. Las tareas actualmente se centran en:

- Soporte y atención a usuarios. Resolución de incidencias.
- Punto de contacto con el organismo alemán.
- Gestión de las nuevas peticiones de códigos de usuario, de bajas y modificaciones.
- Desarrollo de una aplicación en Access para la gestión de usuarios

Intercambio de formularios E125 y E127: intercambio telemático de los formularios E125 y E127 con otros países

- Coordinación de las transferencias de ficheros con formularios E125 y E127 de y para Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Francia, Holanda, Hungría, Italia, Luxemburgo, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia y Suiza.
- Extensión de estos intercambios a Grecia, Irlanda y otros países por determinar. Seguimiento del proceso. Coordinación de las pruebas y resolución de dudas e incidencias. Coordinación del proceso de formalización.
- Elaboración de estadísticas sobre intercambios telemáticos.
- Resolución de incidencias.

Vivencia y Datos económicos: Desarrollo de procesos para controlar el fraude en el pago de pensiones a fallecidos, en el pago de complementos de mínimos y en la prestación de asistencia sanitaria a asegurados extranjeros mediante el intercambio de varios tipos de fichero diferentes (identificación, vivencia e importes).

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Seguimiento y coordinación de los trabajos de desarrollo y prueba de REPEXCA y del sistema de intercambio de datos de vivencia y de importes de pensión con el Servicio de Pagos, usuarios normativos y otros países. Resolución de dudas e incidencias.
- Extensión de estos intercambios a Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Holanda, Noruega, Polonia, Suecia, Suiza y otros países por determinar. Reuniones bilaterales, apoyo en las labores de formalización y en la negociación, elaboración de documentación. Coordinación de las pruebas. Intercambio de ficheros.
- Contacto técnico con el DRV alemán y con los países del punto anterior. Resolución de dudas e incidencias. Coordinación de las pruebas.
- Apoyo al equipo de desarrollo de Pagos. Documentación de los procesos, análisis de ficheros y de resultados. Reuniones de seguimiento.
- Traspaso de ficheros con datos de producción (identificación, vivencia y datos económicos) a través de IFI / sPAD con Alemania. Cifrado y traspaso de ficheros con datos de pruebas y con datos de producción a través del servidor FTP de TESTA. Intercambio de claves públicas de cifrado.

1.2.2.- Control en el Reconocimiento y en el Mantenimiento de las Prestaciones. Lucha Contra el Fraude

Los Equipos de Valoración de Incapacidades en las direcciones provinciales se establecieron para hacer efectiva la asunción de competencias por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en materia de evaluación y calificación de las situaciones de Incapacidad Temporal e Incapacidad Permanente.

Su objetivo es garantizar la autenticidad de la I.T. y el derecho a su permanencia, así como la revisión de las situaciones de Incapacidad Permanente. Ello permite que la calificación de la Incapacidad Permanente se produzca con el máximo rigor y rapidez y además se controle la desviación del gasto que pudiera producirse en la Incapacidad Temporal.

Por otra parte, es necesario continuar con la explotación del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, con el fin de potenciar, mediante el desarrollo normativo correspondiente, los instrumentos para la coordinación y control permanente de las prestaciones sociales públicas entre las distintas entidades y organismos responsables de las mismas, fundamentalmente a través de un tratamiento informático y automatizado de los datos.

Igualmente, es conveniente continuar con el control de perceptores de complementos por mínimos, para que, en coordinación con los organismos competentes del Ministerio de Economía y Competitividad, o, en su caso, de las Comunidades Autónomas o de las Diputaciones Forales, se efectúen medidas de control a través de la información relativa a niveles de renta y otros ingresos de los perceptores de complementos por mínimos.

Otros tipos de control dirigidos a evitar el fraude son:

- Control de perceptores de la prestación familiar por hijo a cargo: su finalidad es garantizar el cumplimiento de los requisitos legales relativos a los niveles de renta

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

de sus titulares, mediante la adecuada coordinación con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, o en su caso de las Comunidades Autónomas o de las Diputaciones Forales, dando la máxima agilidad a la detección y suspensión de las mismas, en todos aquellos casos en que no se reúnan los requisitos

- Control de las defunciones y matrimonios de beneficiarios de pensiones de muerte y supervivencia: Continuar con la revisión de bajas como consecuencia de defunciones. Obtener la información sobre matrimonios de personas viudas, facilitándose los datos dentro del mes para tramitar las bajas automáticamente

- **Proyecto MIDAS**

El objetivo del proyecto MIDAS es agilizar el proceso de seguimiento de los distintos procedimientos de gestión para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, para lo cual la aplicación facilita la explotación de la información recopilada a las unidades de gestión y control de deuda en las distintas direcciones provinciales, a las intervenciones delegadas provinciales, a la Dirección General y a la Intervención Delegada en los SS.CC. del INSS.

Tareas en 2016:

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación
 - Elaboración de procesos estadísticos para el tratamiento de la información suministrada por las distintas direcciones provinciales, que sirvan para la toma de decisiones desde la Subdirección General de Gestión de Prestaciones.
 - Realizar procesos a medida para dar respuesta a necesidades puntuales y resolución de consultas y estudios de viabilidad de solicitudes del usuario normativo.
 - Soporte y seguimiento de los procesos automáticos: descuentos en nómina de prestaciones, abonos mensuales por vía voluntaria y seguimiento de deudas enviadas a TGSS.
 - Cierre del ejercicio contable 2015.
 - Adaptación del proceso de extracción de la información que anualmente se envía al Servicio de Pago para facilitar la elaboración de los certificados de IRPF, así como los procesos de carga y seguimiento de mínimos.
- Adaptar la aplicación al protocolo de personas especialmente protegidas.
- Diferenciar el tratamiento de las pagas extras de las pagas mensuales en proceso descuentos en nómina.
- Migración de informes al nuevo sistema de impresión Saint Reports BIRT.
- Migración de envío de ficheros FTP a IFI.
- Mejoras en las estadísticas de control de mínimos.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Cruce de deudas enviadas a TGSS con la base de datos SILSSP del Servicio de Prestaciones para comprobar deudas que pueden regresar al procedimiento especial.
- Emisión de documentos contables KRPG asociados a las remesas.
- Automatizar la generación de estadísticas SIPEN.
- Consulta de seguimiento de cargas INCA.
- Descarga de fichero con el detalle en procesos de objetivos y seguimiento de responsabilidad.
- Implementar un proceso para deshacer la validación contable de traslados de deudas.
- Control de incidencias para el proceso de seguimiento de deudas con TGSS.
- Eliminar de la aplicación el uso y la información en pesetas.
- Incluir cambios en el subsistema de responsabilidad empresarial que le permitan interactuar con el resto del aplicativo, así como mejorar el control de cambios.

Tareas previstas para 2017:

- Integrar información proveniente de la aplicación SINTOX.
- Establecimiento de relaciones directas con Afiliación y Prestaciones para facilitar la integridad corporativa de los datos, en especial con la base de datos SILSSP del Servicio de Prestaciones.
- Integrar en la aplicación la gestión del pago de cuotas de la minería del carbón.
- Incorporar la emisión de resoluciones en el aplicativo.
- Incorporación de la firma digitalizada y del registro electrónico a la emisión masiva de justificantes de pago.
- Emitir ampliación documental, acuerdos de iniciación, trámite de audiencia y generar documentación para publicación en el TEASS.

- **Proyecto SARTIDO**

Proyecto que abarca todas aquellas aplicaciones informáticas propias de la gestión del INSS que implican un almacenamiento ordenado de imágenes de documentos.

- Mantenimiento perfectivo y correctivo de todas las aplicaciones desarrolladas y en funcionamiento en todas las direcciones provinciales y en SS.CC.

Tareas en 2016:

- Evolución de la Nueva Arquitectura SARTIDO:

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Se acometerán los distintos evolutivos que han quedado pendientes de la primera versión tras su puesta en producción y por evolución de los procesos de gestión.
- Integración completa con la infraestructura de Registro Unificado de la SESS.
- Implementación del Proyecto SUFI en la Gestión Documental INSS.
- Implementación del Proyecto Expediente Electrónico Judicial

Tareas previstas para 2017:

- Evolución de la Nueva Arquitectura SARTIDO para la integración con la infraestructura de Gestión Documental de GISS.
- Incorporación de la aplicación Expedientes Asesoría Jurídica de los SS.CC. al FSDINSS y GDINSS SARTIDO.
- Integración con la infraestructura de impresión centralizada de GISS.

1.2.3.- Mejora de los Sistemas de Atención y Comunicación

- **Proyecto CATT (Centro de Atención Telefónica y Telemática)**

Se trata de un proyecto, en línea con la tendencia actual de las organizaciones, en general, y de la Administración Pública en particular, dirigido a centralizar toda la actividad informativa distinta de la presencial en una sola unidad que asumiría la atención telefónica y telemática al ciudadano.

La Administración Pública en general y en particular el Instituto Nacional de la Seguridad Social ejercen su actividad en un entorno cambiante en el que el desarrollo tecnológico está provocando la modificación de mentalidad en la sociedad.

Con este proyecto se debe garantizar una mejora de los servicios prestados en calidad, eficiencia, eficacia, tipos de servicio y el acceso a la información, simplificando las gestiones a realizar.

Tareas en 2016:

- Desarrollo e integración para solicitar la tarjeta sanitaria europea a beneficiarios con N.I.E. comunitario.
- Desarrollo de las modificaciones necesarias para poder enviar la tarjeta sanitaria europea al domicilio de residencia de un ciudadano cuando está activo.
- Desarrollo para mostrar las columnas Fecha Efecto y Fecha Proceso dentro de la pestaña de "Histórico de IRPF".
- Desarrollo el servicio para ver los datos de Asistencia Sanitaria para un ciudadano.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Inclusión de servicios con firma en CRM. Dejar rastro en CRM a través de una solicitud de servicio para los siguientes casos:
 - Solicitud jubilación
 - Solicitud maternidad / paternidad
 - Solicitud / Resolución electrónica Viudedad
 - Solicitud / Resolución electrónica Orfandad
 - Solicitud / Resolución electrónica Auxilio por defunción
 - Inclusión de beneficiarios en Asistencia Sanitaria
 - Recuperación de beneficiario en AS
- Estadísticas de usabilidad para usuarios en CATT Pros@.
- Proceso automático que cierre solicitudes.
- Vistas de administración para gestionar listas de valores.

Tareas previstas para 2017:

- La incorporación de la entidad actividades de Siebel ligadas a cada tipo de solicitudes de servicio y conocimiento de las mismas desde Pros@.
 - La incorporación de gestión de alarmas en Siebel relacionadas con las solicitudes de servicio en estado de ABIERTAS y que generen acciones sobre los integrantes de la organización con el objeto de generar actividades encaminadas a su resolución y CIERRE.
 - Desarrollo de los servicios envío de certificaciones de prestaciones, tarjetas sanitarias europeas, formularios cumplimentados de solicitud de prestaciones y formularios de variaciones de datos, y en general para toda la correspondencia generada desde el CATT con destino a los ciudadanos desde Siebel.
 - Procesos de carga de las solicitudes de servicio a nivel regional y nacional.
 - Nuevo servicio para Pros@ sobre el listado de solicitudes, seleccionando por el centro, para el Supervisor Provincial.
 - Nuevo servicio para Pros@ sobre el listado de solicitudes, seleccionando por el centro y la provincia, para el Supervisor de la Entidad.
 - Implementar un servicio de cooperación web para ofrecer al ciudadano ayuda en la navegación de los servicios web y resolución de dudas.
 - Habilitar en la propia aplicación guías de usuario por pantalla como ayuda. Suple formación sobre la herramienta a los gestores.
 - Se abordarán, a requerimiento del gestor, nuevos servicios de atención al ciudadano.
- **Proyecto CIDE**

Control Informático para el Desarrollo de la Formación. El objetivo de este proyecto es la gestión y el seguimiento de las acciones formativas que se realizan en los centros de

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

gestión de las distintas direcciones provinciales del INSS, así como su control por parte de Dirección General.

Tareas en 2016:

- Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación, adaptándola a las nuevas necesidades de la entidad y ampliando la cobertura de información actual.
- Intercambio de información entre Entidades (INAP, IGSS). Las entidades remitirán información de las acciones formativas organizadas por ellas y del personal que ha asistido a sus cursos y el INSS a su vez remitirá información de sus acciones formativas.
- Reestructuración de las acciones formativas provinciales y de otros organismos para su tramitación conjunta.
- Migración envío de ficheros FTP a IFI.

Tareas previstas para 2017:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación, continuando con las mejoras funcionales y nuevos desarrollos descritos en el apartado anterior.
- Reestructuración del catálogo de cursos, adaptación de ámbito y programa a las nuevas necesidades de la entidad
- Comunicación mediante correo electrónico, de las citaciones a las acciones formativas. Importar datos desde la aplicación SIP.
- Rediseño de los informes existentes de resúmenes de valoración de las encuestas, nuevos diseños gráficos.

- **Proyecto CONANTI**

El proyecto CONANTI, CONcesiones de ANTicipos, tiene por objeto permitir a la Intervención Delegada, realizar el seguimiento y control, de manera descentralizada, de los anticipos ordinarios concedidos por la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales al personal adscrito al INSS y de las amortizaciones que se realizan mediante descuento por nómina o de forma voluntaria.

Tareas en 2016:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación.
- Mejoras funcionales para evitar la amortización por exceso o por defecto y las desviaciones por redondeo, estableciendo controles automáticos y permitiendo la regularización manual, tanto de importes como del número de plazos.
- Modificación del cálculo del número de plazos pendientes de amortizar.
- Migración envío de ficheros FTP a IFI.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tareas previstas para 2017:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación, continuando con las mejoras funcionales y nuevos desarrollos descritos en el apartado anterior.
- Elaboración de fichero resumen de la contabilidad del ejercicio 2016 según las especificaciones de Intervención Delegada para su envío al Tribunal de Cuentas.

• Proyecto DAMIAN

DAMIAN es un sistema de información centralizado que permite el seguimiento en tiempo real de la actividad informativa de la entidad, prestada de manera descentralizada, tanto presencialmente en los centros del INSS como telefónicamente a través de la línea 900, y la explotación en diferido de esta información para la elaboración de informes y estadísticas, que permiten la obtención de indicadores de gestión y su comparación con los objetivos establecidos.

Este sistema recoge, además, la información sobre recursos humanos y materiales utilizados en la prestación de este servicio.

El sistema está organizado en tres niveles: CAISS, direcciones provinciales y servicios centrales, y está soportado por un entorno Natural/Adabas, utilizando la red de comunicaciones SILNET, que permite una eficiente gestión de los subsistemas relativos a:

- Información presencial
- Información telefónica
- Recursos humanos
- Recursos materiales
- Centros informativos
- Calidad de los servicios
- Cartas de agradecimiento

Tareas en 2016:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.
- Incluir objetivos semestrales en el segmento de solicitantes de prestaciones presencial de calidad de los servicios.

Tareas previstas para 2017:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- **Proyecto DETALLE2**

El proyecto DETALLE2 implanta en las intervenciones delegadas del INSS un sistema de información que permite, para cada concepto extraordinario y centro de gestión, conocer la composición de los saldos contables. Se articula un mecanismo de desglose de los importes consignados en los documentos contables en partidas detalladas, y un posterior cruce de las mismas a medida que van siendo saldadas con la validación de nuevos documentos contables.

Se contempla asimismo un sistema especial para el supuesto de documentos OETC entre centros de gestión de la Entidad, en el que además se admite la posibilidad de traspasar datos desglosados del centro de gestión emisor al centro de gestión relacionado. En todo caso el trabajo a desarrollar mediante DETALLE2 irá en paralelo a la gestión de los documentos contables, por lo que la información básica será suministrada por el sistema SICOSS.

Tareas en 2016:

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.
- Adaptación de la aplicación a documentos del síndrome tóxico con el nuevo centro de gestión.
- Migración de envío de ficheros FTP a IFI.
- Migración del uso de las tablas corporativas de GT-SAG a SILGTB
- Nuevas transacciones de envío de información a las direcciones provinciales

Tareas previstas para 2017:

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.
- Adaptación al nuevo protocolo que establece un procedimiento común de actuación de las Entidades de Seguridad Social para el acceso y tratamiento de datos de aquellas personas que, en atención a sus circunstancias personales o colectivas al que pertenecen, hubiesen solicitado y se les hubiese aceptado, el acceso restringido y la especial protección del tratamiento de sus datos.
- Tratamiento unificado de documentos de códigos extrapresupuestarios 10210 y 30210.
- Nuevo mantenimiento de documentos cargados erróneos recibidos desde SICOSS-PROS@ para permitir al usuario modificar y explotación estos datos.

- **Proyecto ECIP**

El proyecto ECIP consiste en el desarrollo en Pros@ de una aplicación para la oficina de enlace de convenios internacionales para la automatización de procesos de control, seguimiento y notificaciones a las partes (organismos extranjeros de Seguridad Social y direcciones provinciales u otros organismos nacionales de Seguridad Social), facilitándole asimismo otras tareas de colaboración administrativa internacional.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Comprende:

- Migración de la aplicación OFERIN, implementada en NATURAL/ADABAS, a la arquitectura corporativa Pros@.
- Migración de la aplicación COLABORA, implementada en Visual Basic, a la arquitectura corporativa Pros@.
- Desarrollo de nueva funcionalidad para la gestión de trámites de los convenios bilaterales con Argentina y Rusia.

Tareas en 2016:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación.
- Inclusión de identificación del solicitante de la prestación, que será un DNI o un NIE, como dato obligatorio en expedientes del convenio con argentina iniciados en España, y como dato opcional en expedientes del convenio con argentina iniciados en Argentina y en expedientes de la oficina de enlace de relaciones internacionales.
- Comunicación con la aplicación IRISS, de forma on-line, para la entrada de información en ECIP en la apertura de expedientes iniciados en las direcciones provinciales del convenio con Argentina, con carácter modificable.
- Inclusión en ECIP de expedientes informativos de IRISS que se deberán poder abrir automáticamente como los de actuales de prestaciones, y que se relacionan con dos nuevas prestaciones: 006 – Informativo genérico y 007 – Informativo mayores de 55 años.
- Incorporación automática, en la aplicación IRISS, de los expedientes provenientes de Argentina, cuando se dan de alta en la aplicación ECIP, realizando el envío de la información necesaria.
- Adaptación al nuevo protocolo que establece un procedimiento común de actuación de las Entidades de Seguridad Social para el acceso y tratamiento de datos de aquellas personas que, en atención a sus circunstancias personales o colectivo al que pertenecen, hubiesen solicitado y se les hubiese aceptado, el acceso restringido y la especial protección del tratamiento de sus datos.

Tareas previstas para 2017:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación.
- Inclusión del número de expediente una vez iniciado por IRISS y de la fecha de apertura del expediente en IRISS, como datos opcionales en expedientes de la oficina de enlace de relaciones internacionales.
- Estos nuevos datos serán informados automáticamente en el expediente de ECIP, cuando IRISS inicie su expediente, relacionando la información de ambos expedientes (ECIP e IRISS) por el valor del IPF del solicitante, si está informado, si este dato no se conoce, se utilizarán los siguientes campos para establecer la relación única: provincia, prestación, nombre y apellidos del solicitante y fecha de nacimiento.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Para los expedientes existentes en la aplicación OFERIN, que serán cargados en ECIP, se añadirá el número de expediente iniciado por IRISS y la fecha de apertura, en las solicitudes de prestaciones de incapacidad, jubilación, viudedad y orfandad, relacionando la información mediante los campos del párrafo anterior.
- Implementación en las provincias de las funcionalidades necesarias para su comunicación con los servicios centrales, en la gestión de los trámites. Las direcciones provinciales podrán conocer en todo momento el estado de todas las solicitudes que han realizado y que se les ha enviado.

- **Proyecto ICONA**

ICONA es una aplicación informática que tiene como objetivo el mantenimiento de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del INSS, esto es, el mantenimiento de una relación detallada e individualizada de dichos bienes, que se agrupan en función de su relación con una determinada rúbrica contable, en una base de datos única y centralizada mediante comunicaciones on-line, facilitando de una forma ágil la comprobación de las inversiones realizadas y de las existencias y la conciliación del inventario con la contabilidad de la Entidad. Además, posibilita el cálculo, control y seguimiento de la amortización de los bienes a lo largo de su vida útil y la rendición de cuentas que anualmente ha de hacerse al Tribunal de Cuentas.

Tareas en 2016:

- Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación, adaptándola a las nuevas necesidades de la entidad y ampliando la cobertura de información actual.
- Adaptación de los bienes muebles e inmuebles a los requerimientos del Tribunal de cuentas.
- Traspaso entre cuentas, proceso regularización final ejercicio 2015 Bienes Inmuebles.
- Modificación en el tratamiento en fecha de origen de amortización.
- Migración envío de ficheros FTP a IFI.

Tareas previstas para 2017:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación, continuando con las mejoras funcionales y nuevos desarrollos descritos en el apartado anterior.
- Procedimiento para control de números de inventario en bienes muebles, impidiendo el alta de números de inventario cuya secuencia difiera excesivamente de los números que cada dirección provincial utilice en sus procesos
- Sustitución del número de inventario por el número GISS para bienes informáticos.
- Modificación de la captura de datos, para permitir la asignación a una sola factura de varios documentos contables según centro de destino de los bienes, validados por un solo número de registro SICOSS.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Implementación de un proceso de actualización masiva de ubicación de bienes muebles a partir de datos capturados por un sistema de lectura óptica de etiquetas.
- Desarrollo de un proceso de generación de etiquetas con código de barras.
- Adaptación de la aplicación para que pueda ser accesible por usuarios de otros organismos de Seguridad Social.
- Reingeniería del software para su adaptación a las normas establecidas.

- **Proyecto JURIDICA**

Sistema automatizado de gestión y transmisión de información entre los servicios jurídicos provinciales (SJP) y el Servicio Jurídico Central (SJC), que sirve de instrumento en el desarrollo de sus respectivas actuaciones, ayuda en la toma de decisiones de establecer criterios sobre actuaciones contenciosas y consultivas, al amparo de lo establecido en la Resolución del 26/06/89 y la Circular vigente: 15/1994.

Tareas en 2016:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.
- Normalizar los campos nombre y apellidos en todos los ficheros de la aplicación.

Migración de informes al nuevo sistema de impresión Saint Reports BIRT.

Tareas previstas para 2017:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.

- **Proyecto OFERIN**

La aplicación OFERIN facilita al INSS su gestión como organismo de enlace internacional de Seguridad Social, mediante procesos de control, seguimiento y notificaciones a las partes (organismos extranjeros de Seguridad Social y direcciones provinciales u otros organismos nacionales de Seguridad Social) relacionados con la solicitud de prestaciones. Se emiten dos tipos de notificaciones: traslado de expediente a la dirección provincial y acuse de recibo de solicitud para el organismo extranjero, mediante oficios que se generan con el sello de registro de salida y el código SICRES ya incorporados, así como, con la firma digitalizada del usuario a quien corresponda tal responsabilidad y el código electrónico de autenticidad (CEA)

Tareas en 2016:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo y adaptativo de la aplicación.
- Migración de informes al nuevo sistema de impresión Saint Reports BIRT.

Tareas previstas para 2017:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo y adaptativo de la aplicación.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Aplicación sustituida por el subsistema “Oficina de enlace de relaciones internacionales”, de la aplicación ECIP.

- **Proyecto PRISMA**

La aplicación PRISMA tiene por objeto el mantenimiento de una base de datos estadísticos relativos a la gestión del INSS para el control y seguimiento de dicha gestión.

Dichos datos se incorporan, en unos casos en las direcciones provinciales, de manera descentralizada, mediante grabación manual, y en otros automáticamente, mediante la carga a partir de ficheros de movimientos suministrados por otras aplicaciones (ALFA, INCA, MIDAS, IRIS, SIPEN, PF-PROS@), siendo esta última vía la utilizada siempre que es posible.

En cuanto a la explotación de los datos, se dispone de transacciones de descarga a sistemas analíticos de información para directivos y de apoyo a la decisión, de tipo Data Warehouse, y de consulta a través de la Intranet corporativa en el caso de las estadísticas de periodicidad diaria.

Tareas en 2016:

- Además de realizar el mantenimiento correctivo, las nuevas funcionalidades a cubrir con esta aplicación están siempre relacionadas con la incorporación de nuevas estadísticas, que complementan a las ya existentes o se añaden las correspondientes a nuevas áreas de gestión.
- Incorporar en las estadísticas diarias correspondientes al grupo de “Solicitudes iniciadas” los siguientes campos: iniciados y resueltos por cambio de régimen y por cambio de CAISS.
- Migración envío de ficheros FTP a IFI.
- Adaptación de informes al nuevo sistema de impresión mediante SaintReport Birt.

Tareas previstas para 2017:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación, continuando con las mejoras funcionales y nuevos desarrollos descritos en el apartado anterior
- Incorporar nuevas estadísticas diarias relativas a Convenios Bilaterales y Multilaterales
- Incorporar estadísticas de grabación manual de trámite de expedientes y tiempos de resolución de expedientes de ALFA.

- **Proyecto RCSS**

El nuevo proyecto RCSS para la gestión de centros de atención e información de la Seguridad Social (CAISS), que se está desarrollando en Pros@ y Natural, tiene por objeto la recopilación y el tratamiento, tanto en servicios centrales como en las direcciones provinciales, de toda la información de los CAISS, así como su control por parte de la Secretaría General.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En este sistema se centralizará información de los centros generada por otros sistemas de información corporativos (relativa a recursos humanos, inversiones, gastos, eficiencia del centro, etc.) y otro tipo de datos (datos de convenios, etc.).

Existirán además otras funcionalidades, como son: la consulta de datos históricos, la generación de informes, el envío de datos a otros sistemas, la gestión de notificaciones y alertas, la localización geográfica de los centros y la administración interna del sistema.

Objetivos principales:

- Centralizar y unificar toda la información vinculada a los centros.
- Controlar el ciclo de vida de un centro.
- Conservar los datos históricos del centro y garantizar su accesibilidad.
- Sistema único para SS.CC. y DD.PP.
- Accesibilidad de los datos desde todas las DD.PP.
- Automatizar los flujos de datos de entrada y salida.
- Elaborar informes de seguimiento.
- Establecer un sistema de notificaciones y alertas.
- Crear un repositorio de documentos.

Características generales:

- Base de datos centralizada.
- Arquitectura cliente/servidor.
- Sistema multiusuario.
- Control de acceso según el sistema de seguridad SILCON.
- Accesible desde todo el territorio nacional.
- Distribución de funciones y asignación de roles según tipos de usuario.
- Control de cambios por los servicios centrales.
- Comunicación con otros sistemas, tanto mediante el envío como la recepción de datos.

Tareas en 2016:

- Desarrollo de nuevas funcionalidades y ampliación y mejora de las existentes:
 - Geolocalización y Cálculo de Distancias

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Mantenimiento de Inversiones (Servicios Centrales y Direcciones Provinciales)
- Mantenimiento de Centros (adaptación a Direcciones Provinciales)
- Gestión de Peticiones de Cambio
- Gestión de Avisos
- Gestión de Correo
- Mantenimiento de Gastos del Capítulo II
- Gestión de Documentos
- Mantenimiento de Población
- Mantenimiento de Convenios
- Mejoras en los informes generados.
- Adaptación a RCSS de la aplicación DAMIAN.
- Adaptación a DOCUMENTUM
- Migración de las tablas GTSAG a SILGTB

Tareas previstas para 2017:

- Además del desarrollo correctivo y evolutivo, se prevén los siguientes nuevos desarrollos:

- Datos de Gestión de Espera y Cita Previa: procesos de carga, nuevas consultas e informes.
- Proceso de carga datos del INE.
- Incorporación de informes CESAR en RCSS.
- Incorporación de notificaciones por correo en las funcionalidades requeridas por el usuario.
- Nuevos procesos de envío de datos estadísticos a CESAR

Nuevos informes y consultas solicitados por el usuario.

- **Proyecto REGINSS2**

Sistema de gestión y control de las incidencias producidas en el ámbito del INSS, basado en los criterios fundamentales de un sistema de flujo de trabajo y abierto a todos los departamentos, adaptando dicho flujo de trabajo a las necesidades específicas de los distintos proyectos.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Actualmente están adaptados al entorno Web, e implantados en todas las direcciones provinciales y en servicios centrales, los subsistemas de gestión y consulta de incidencias.

La aplicación permite gestionar en la actualidad incidencias relativas a 67 proyectos que, según sus necesidades, están incorporados en un tipo o más de uno de la siguiente clasificación:

- Incidencias generales de informática
- Petición de listados batch
- Incidencias Silcon
- Incidencias de seguridad
- Incidencias específicas del proyecto SARTIDO
- Incidencias de gestión y petición de nueva funcionalidad
- Incidencias específicas del sistema de validación de datos de identidad y residencia (SVDIR)
- Incidencias para las UPI (Unidades Provinciales de Informática)

Tareas en 2016:

- Mantenimiento correctivo y adaptativo.

Tareas previstas para 2017:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.

- **Proyecto REMUPRES**

Aplicación para la agrupación de los datos de pensiones (cantidad e importe) por localidad, recibidos semestralmente del Servicio de Prestaciones, en datos de pensiones por municipio, mediante la asignación de las localidades al municipio correspondiente, y descarga de esos datos a entorno PC, provincia a provincia, para su tratamiento mediante herramientas ofimáticas.

Tareas en 2016:

- Completar el desarrollo de la gestión de datos históricos de pensiones. Permitir la reasignación de localidades a otros municipios por errores en su asignación inicial.
- Desarrollar nueva funcionalidad que permita realizar agregaciones a petición del usuario, combinando distintos criterios según las necesidades puntuales de obtención de información.
- Desarrollar nueva funcionalidad que permita obtener series históricas de datos agregados según criterios del usuario.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Evolución del nomenclátor de localidades. Admitir en la aplicación los cambios de situación de las localidades por segregación o agregación a municipios.

Tareas previstas para 2017:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.

- **Proyecto SEGL**

El proyecto SEGL consiste en el desarrollo en Pros@ de una aplicación que permita gestionar de forma rápida, sencilla y eficaz las prestaciones económicas y sanitarias del seguro escolar otorgadas por el INSS, a través de un sistema que permita unificar los procedimientos de actuación, así como mejorar la calidad de gestión, desplegando el servicio en los centros de atención e información de la Seguridad Social (CAISS) y en las unidades de trámite de la Sección de Subsidios de las direcciones provinciales (DD.PP.).

Comprende:

- Gestión de un repositorio de centros de captura (CAISS y direcciones provinciales)
- Gestión de un repositorio de centros médicos y facultativos colaboradores
- Gestión de un repositorio de tarifas vigentes: conceptos y grupos.
- Gestión de personas físicas: acceso a la base de datos corporativa "Personas físicas" de Afiliación, para el mantenimiento y consulta de dicha información.
- Consulta de la base de datos corporativa de "entidades jurídicas" que pueden actuar como representantes legales de un estudiante
- Gestión de un repositorio de firmantes.
- Gestión del reconocimiento de expedientes de prestaciones económicas y sanitarias.
- Gestión de las facturas justificativas de los gastos de asistencia sanitaria prestada.
- Gestión de variaciones de expedientes.
- Gestión del inspector médico de expedientes, facturas y variaciones de expedientes.
- Fiscalización de expedientes, facturas y determinadas variaciones de expedientes.
- Gestión de la firma y emisión de resoluciones.
- Emisión de comunicados: incluyendo el registro de entrada salida, código de barras del expediente y del acuse de recibo y firma digitalizada (CEA).
- Pago de las prestaciones: integración con el sistema de pagos corporativo.
- Gestión de mensajes de expedientes y facturas.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Generación de consultas, informes y estadísticas.
- Migración de datos desde los sistemas actuales de cada una de las direcciones provinciales.

Tareas en 2016:

- Finalizar la toma de requisitos: pendiente la explotación de datos de prestaciones sanitarias y proceso de migración de datos.
- Prestaciones económicas: finalizar resolución de incidencias y mejoras detectadas en la fase de pruebas funcionales y pruebas de usuario.
- Prestaciones sanitarias:
 - Pruebas funcionales de las siguientes funcionalidades:
 - Mantenimiento de centros de gestión (CAISS y direcciones provinciales).
 - Adaptación del reconocimiento de expedientes para incorporar las prestaciones sanitarias.
 - Mantenimiento de centros médicos / facultativos concertados y autorizados.
 - Mantenimiento de tarifas vigentes para el pago de facturas.
 - Análisis, desarrollo y pruebas funcionales de las siguientes funcionalidades:
 - Gestión del reconocimiento del pago de facturas.
 - Gestión de variaciones de expedientes.
 - Vencimientos automáticos de expedientes.
 - Adaptación de procesos comunes de envío de expedientes, facturas y variaciones al inspector médico y fiscalización, así como el proceso de emisión del pago de prestaciones e interfaz con SARTIDO y SICRES.
 - Generación de informes y estadísticas propios de las prestaciones sanitarias.
 - Migración de datos.

Tareas previstas para 2017:

- En el reconocimiento de expedientes detección de las causas de denegación de forma automática en función de los requisitos no cumplidos.
- En el procedimiento de variaciones de expedientes, para las variaciones de rehabilitación, aparatos de prótesis y ortopédicos, ampliación de sesiones de fisioterapia, autorización de sesiones de endocrino y ampliación de sesiones de

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

neuropsiquiatría, incorporar la emisión de resoluciones de aprobación tanto para estudiantes como para centros médicos/facultativos colaboradores.

- Inclusión de expedientes procedentes de reclamaciones previas.
- Incorporación del tratamiento de personas especialmente protegidas
- Registro automático de prestaciones de gran invalidez en SILSSP.
- Pagos complementarios de gran invalidez: el pago anual se gestionará como se está realizando ahora, debido al poco volumen de pensiones de gran invalidez activas (25 expedientes activos aproximadamente para todas las provincias).
- Registro automático del fallecimiento del estudiante en el sistema, que permitirá para los pagos complementarios de gran invalidez determinar la extinción de dichos expedientes.
- Integración con sistemas analíticos de información para directivos y de apoyo a la decisión (aplicación EGEO), para la gestión de estadísticas.
- Generación de los comunicados en las diferentes lenguas vernáculas.
- Incorporación de la unidad de intervención al flujo de trabajo dentro del sistema, para validación en todas aquellas tareas que se requiere, que inicialmente se va a seguir haciendo por vía documental.
- Integración con otros sistemas de información (comunicación con la aplicación ATRIUM en relación con la solicitud del informe médico).

- **Proyecto SINTOX**

El objetivo de este proyecto es el mantenimiento del censo de afectados por el síndrome tóxico, y de las pensiones y otras prestaciones, así como de los reintegros de prestaciones indebidamente percibidas por este concepto y la gestión de anticipos para el pago de la nómina mensual.

Al final de cada ejercicio permite generar la información a enviar al Tribunal de Cuentas para su fiscalización, conforme a los requisitos de este organismo.

Confecciona las nóminas mensuales referidas al reconocimiento de pago de prestaciones del síndrome tóxico, teniendo en cuenta el nominal y los atrasos, retrocesiones, devoluciones, retenciones internas, retenciones judiciales y reconocimiento de deudas referidas a las diferentes prestaciones. Permitiendo a la Intervención Delegada la fiscalización, verificación y validación de la información.

Realiza el cálculo de la cuantía de la ayuda económica familiar complementaria, asociándola siempre a un expediente correspondiente a un titular de este tipo de prestación, teniendo en cuenta el número de miembros y el número de afectados de la unidad familiar y el cómputo de los ingresos mensuales de los miembros de la unidad familiar, y la actualización automática, con el ingreso o devolución correspondiente, de acuerdo a lo percibido y lo que se debió percibir en un periodo.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tareas en 2016:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.
- Migración de informes al nuevo sistema de impresión Saint Reports BIRT.
- Migración de envío de ficheros FTP a IFI.
- Adaptación al nuevo protocolo que establece un procedimiento común de actuación de las Entidades de Seguridad Social para el acceso y tratamiento de datos de aquellas personas que, en atención a sus circunstancias personales o colectivo al que pertenecen, hubiesen solicitado y se les hubiese aceptado, el acceso restringido y la especial protección del tratamiento de sus datos.
- Actualización del registro de prestaciones sociales públicas.
- Nuevo tratamiento de las fechas incluidas en el fichero para enviar al banco.
- Gestión de los reconocimientos de deuda, retenciones, devoluciones, retrocesiones e impagados en expedientes traspasados entre sedes.
- En relación con los reconocimientos de deuda, cuando se producen pagos que suponen amortización total o parcial de la deuda, se deberán reflejar en el importe del reconocimiento.
- Generación, tanto en fichero como en listado, para la intervención, del inventario de deudores por pago indebido de prestaciones, permitiendo la introducción del dato de fecha de validación, para poder pedir el listado a una fecha de validación concreta.
- Tratamiento de amortización de todo o parte del importe de una deuda reconocida, estando relacionada o no con una retención por deuda del subsistema de Gestión de nóminas.
- Integración de la nómina del síndrome tóxico en el circuito de pagos de la TGSS.

Tareas previstas para 2017:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.
- Tareas relacionadas con la adaptación de la aplicación MIDAS para que los usuarios gestores de las direcciones provinciales del Síndrome Tóxico puedan realizar la gestión completa de las deudas del Síndrome Tóxico en MIDAS.
- Adaptación de los listados de reintegros amortizados y amortizaciones mecanizadas, para que las provincias con competencia en el tratamiento de las deudas del síndrome tóxico puedan obtener sus listados de movimientos.
- En expedientes que tienen retención, cuando se produce un pago de atrasos, y cuando los mismos, o parte de ellos, se destinan a compensar la deuda que tiene, una vez grabados los atrasos con su descuento para compensar deuda, el programa debe tener en cuenta esa retención practicada, y automáticamente

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

disminuir el importe que todavía pueda tener pendiente, realizando la anotación como amortización en la retención.

- Nuevos listados de datos personales, y otros que se considere relevantes, de censados, perceptores de prestaciones y de titulares de reintegros según diferentes criterios, como pueden ser: provincia del censo, provincia de domicilio, fallecidos, con o sin domicilio, etc.

- **Proyectos de Servicios Electrónicos:**

- **Tareas en 2016:**

- **Administración Electrónica:**

- Toma de requisitos, análisis y coordinación de la implementación e implantación de los servicios/aplicaciones relacionados con la Iniciativa Portal Tu Seguridad Social, que den cobertura a las necesidades planteadas en el Plan Operativo del INSS 2016, como por ejemplo:

- Nuevas versiones del simulador de jubilación que amplíen los supuestos tratados (supuestos de discapacidad, supuestos de trabajos que den lugar a bonificaciones...)
- Nueva versión de la solicitud de jubilación que permita el trámite automático del expediente en aquellos supuestos, modalidad y casuística que no requiera intervención de usuario.
- Nueva versión de la solicitud de prestaciones de fallecimiento que permita el trámite automático del expediente en aquellos supuestos, modalidad y casuística que no requiera intervención de usuario.
- Servicios que permitan a los pensionistas realizar de forma telemática gestiones relacionadas con su pensión, evitando así desplazamientos a un Centro de Atención e Información:
 - Solicitud de traslado de pensión.
 - Solicitud de rehabilitación de pensión
 - Comunicación de datos a efectos de IRPF
 - Solicitud del reconocimiento del complemento a mínimos
 - Comunicación de inicio de realización de trabajo a efectos de suspender la pensión
 - Comunicación de datos de cargas familiares a efectos de incrementar la pensión de viudedad.
 - Solicitud de cambio de cuenta corriente.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Nueva versión del servicio de emisión del CPS para permitir emisión con efectos retroactivos.
- Toma de requisitos, análisis y coordinación de la implementación e implantación de servicios/aplicaciones relacionados con la Iniciativa Portal Tu Seguridad Social que demanden las distintas Subdirecciones Generales y Secretaria General en el marco de la Administración Electrónica, como por ejemplo:
 - Desarrollo en todos los servicios de trámite del portal para permitir guardados y recuperaciones de solicitudes incompletas
 - Nuevas versiones de los servicios de obtención de certificados de pensiones para permitir la emisión en lenguas vernáculas
 - Nuevas versiones del servicio Tus Gestiones que permitan el anexado de documentación adicional a un expediente ya iniciado y descargar la documentación del expediente
 - Nuevas versiones del servicio Pensiones que permitan el cambio de la cuenta corriente, proporcionen información sobre las pensiones de los tutelados del titular y habiliten acceso a los tutelados para la consulta de las pensiones.
 - Servicio para asociar cuestionarios de satisfacción a la ejecución de servicios propios del portal
 - Adaptación de los servicios del portal a un nuevo diseño que sea totalmente funcional en distintos dispositivos móviles.
- Toma de requisitos, análisis y coordinación de la implementación e implantación de los servicios/aplicaciones relacionados con nuevas aplicaciones a desplegar en la Sede Electrónica de la seguridad social, demandadas por las distintas Subdirecciones Generales y Secretaria General en el marco de la Administración Electrónica.
- Coordinación del soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios y aplicaciones del ámbito de competencia de la Unidad.
- **Intranet corporativa:**
 - Toma de requisitos, análisis y coordinación de la implementación e implantación de los servicios/aplicaciones demandadas por las distintas Subdirecciones Generales para apoyo y optimización de la gestión.
 - Coordinación del soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios y aplicaciones del ámbito de competencia de la Unidad.
- **Diseño Gráfico:**
 - Ejecución de las peticiones de trabajos de diseño solicitados tanto por la Entidad Gestora como por otras unidades del Centro de Desarrollo.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tareas previstas para 2017:○ **Administración Electrónica:**

- Toma de requisitos, análisis y coordinación de la implementación e implantación de los servicios/aplicaciones:
 - Servicios relacionados con la Iniciativa *Portal Tu Seguridad Social*
 - Nuevas aplicaciones demandadas por las distintas Subdirecciones Generales en el marco de la Administración Electrónica.
- Coordinación del soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios y aplicaciones del ámbito de competencia de la Unidad.

○ **Intranet corporativa:**

- Toma de requisitos, análisis y coordinación de la implementación e implantación de los servicios/aplicaciones:
 - Nuevas aplicaciones demandadas por las distintas Subdirecciones Generales para apoyo y optimización de la gestión.
- Coordinación del soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios y aplicaciones del ámbito de competencia de la Unidad.

○ **Diseño Gráfico:**

- Ejecución de las peticiones de trabajos de diseño solicitados tanto por la Entidad Gestora como por otras unidades del Centro de Desarrollo.

1.2.4.- Control de Eficiencia y Contención del Gasto.

Para cumplir los objetivos establecidos por la Entidad se precisan los medios instrumentales que figuran adscritos en cada uno de los Programas Presupuestarios, referidos al número de efectivos humanos previstos y al montante económico que pueden alcanzar las disponibilidades de crédito en lo que respecta al gasto corriente del programa.

En línea con la actual política de la administración de recursos, se hace indispensable que, además de conseguir un alto grado de eficacia, los objetivos se logren con el menor gasto posible, lo que debe alcanzarse mediante la aplicación permanente de medidas de racionalización del gasto que conduzcan a un mayor grado de eficacia y eficiencia.

En este sentido, se debe continuar con la aplicación de medidas de ahorro tanto en el ámbito provincial como en los SSCC de la Entidad, para lo cual deben adoptarse diversas medidas, entre las que se encuentran:

- Determinación de objetivos de eficiencia en la gestión presupuestaria.
- Mejora de la rentabilidad de las adquisiciones y disponibilidad de recursos.
- Optimización de los procedimientos de compras públicas.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Instrumentación de normas específicas de ahorro en gastos de funcionamiento.

La aplicación práctica de estas medidas debe conducir a una racionalización efectiva de los gastos de gestión y a unos mejores resultados respecto al coste de los servicios.

Por otra parte, y en línea con la evolución experimentada en los gastos administrativos de gestión de los últimos ejercicios, las actuaciones dirigidas a alcanzar un mayor grado de eficiencia contribuirán, sin duda, a mejorar la relación entre la cuantía de estos gastos (Capítulo 1 "Gastos de personal" y Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios") y el total de gastos correspondiente a esta Entidad Gestora de la Seguridad Social.

2.- Metas sectoriales:

2.1- Objetivos a alcanzar como contrapartida a los créditos solicitados.

El Presupuesto del Instituto Nacional de Seguridad Social se plantea desde la idea de no incrementar los gastos de administración, en concordancia con el control del gasto en el sector público, por lo que los objetivos marcados se llevarán a efecto mediante el aprovechamiento más productivo posible de los medios disponibles.

Desde esta perspectiva, el presupuesto mantiene sus objetivos de mejora de la actividad gestora. Las líneas de acción básicas son:

- **Área de Protección**

El objetivo finalista es el de consolidación del actual Sistema de la Seguridad Social. Se pretende seguir en esa línea de acción pero bajo el esquema de la aplicación de una serie de medidas de control que incidirán más notablemente en el correcto uso de los derechos por los ciudadanos.

- **Área de Gestión**

Las reformas alcanzadas en la concepción del Sistema de Seguridad Social y, en concreto, en el área de protección, requieren una constante adaptación de los métodos de gestión, como instrumento imprescindible para la viabilidad de los objetivos y para trasladar al ciudadano y a la sociedad las ventajas que su protección, prácticamente universalizada, ofrece.

Desde esta concepción de rigor y eficacia en la gestión, para ser plenamente operativo y apreciado por los destinatarios, es necesario contar con un aparato administrativo que gestione con eficiencia. En esta línea, será necesario continuar con las siguientes actuaciones:

- Agilizar y simplificar los procedimientos con el objetivo de que no se produzca interrupción de rentas al pasar de activo a pensionista, reducir los tiempos de tramitación, liberar a los interesados de la aportación de datos y documentos requeridos actualmente, ofreciendo alternativas a los procedimientos vigentes en los que intervienen agentes externos.
- Imprimir el máximo rigor al reconocimiento de nuevos derechos y vigilar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el mantenimiento de las prestaciones ya originadas, evitando la utilización indebida de la protección.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Informatización integral que favorezca los objetivos de información al ciudadano, simplificación documental, agilidad, eficacia, dirección por objetivos, control y rigor.
- Implantación, en todos los ámbitos de un sistema de atención individualizada que asegure una atención más humana, personal y rigurosa, incorporando los medios precisos para alcanzar este objetivo.
- Potenciar la formación y la promoción profesional, con el fin de implantar una cultura plenamente participativa en la gestión.
- Combinar el seguimiento de la ejecución presupuestaria por programas, con la evaluación de la calidad y eficacia de los servicios, efectuada por los propios usuarios, por los interlocutores sociales y las diversas instituciones, de modo que pueda conocerse el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Avanzar en el proceso de sistematización iniciado por la publicación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, para lograr una mayor seguridad jurídica, reduciendo la litigiosidad.

2.2.- Incidencia de los objetivos a conseguir sobre el colectivo protegido: Relaciones y comentario.

Desde la consideración de que un sistema público de protección social, para ser plenamente operativo, debe contar con un aparato administrativo que gestione con eficiencia sus recursos, prestando un buen servicio a los ciudadanos, es obligado un continuo impulso en la dinámica de modernización constante que debe presidir la Administración de la Seguridad Social, para situarla en una posición avanzada en el marco de productividad y competitividad que la sociedad actual exige.

Así pues, para abordar este reto, es preciso el planteamiento y consecución de objetivos cualitativos y cuantitativos que articulen este renovado impulso en la tarea de modernización de la Administración de la Seguridad Social, que tendrán su incidencia sobre el colectivo protegido y serán los objetivos a conseguir.

Desde esta perspectiva, y con repercusión directa en el colectivo protegido, los objetivos incluidos en cada uno de los programas presupuestarios persiguen, en definitiva, la intención de mejorar los servicios que se ofrecen al ciudadano, mediante políticas de acción interna para el perfeccionamiento de la gestión, en cuanto a la resolución de expedientes de prestaciones y tiempos de trámite y políticas de actuación externa en cuanto a la comunicación y atención directa al ciudadano.

Así, pueden indicarse las siguientes incidencias que, en beneficio del colectivo protegido, puedan producir los objetivos marcados:

- Los coeficientes de cobertura en la resolución de solicitudes de prestaciones, ofrecen la garantía suficiente para permitir que todos los expedientes iniciados se resuelvan en su totalidad disminuyendo, además, la pequeña bolsa de expedientes pendientes o en gestión al final del período.
- Mantenimiento o mejora, de los actuales tiempos de tramitación, con los que, en las solicitudes de pensión de jubilación y de muerte y supervivencia (viudedad y orfandad) se garantiza al ciudadano la no interrupción de rentas en su cambio de

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

situación de activo a pasivo y un período de trámite mínimo en la resolución de pensiones de viudedad y de orfandad.

- La emisión de dictámenes de Incapacidad Permanente con la máxima celeridad, en las Direcciones Provinciales en las que se han constituido los Equipos de Valoración de Incapacidades, incidirá en la agilización de la resolución de este tipo de expedientes.
- La realización de controles y revisiones sobre el derecho y mantenimiento de las prestaciones en vigor, lejos de perseguir una restricción de la protección social, se dirige a ofrecer la seguridad jurídica a los ciudadanos de que sus cotizaciones, con las que se financian las prestaciones que se otorgan, se destinan a quienes cumplen realmente con los requisitos establecidos, dando con ello una muestra cualitativa de la gestión.
- Otros objetivos de carácter interno, se destinan a la mejora de la gestión de la Entidad, como son las actuaciones inspectoras, la actividad normativa, el mantenimiento de un bajo nivel de absentismo, la formación continua y especializada de los empleados del Instituto, fundamentalmente en el área de atención personalizada, la consecución de un mínimo porcentaje del coste de gestión, la mejora en la opinión de los ciudadanos respecto a los servicios de la Entidad, así como la adecuación y mejora de las dependencias e instalaciones.

2.2.1.- Prestaciones económicas.

Las medidas de simplificación y agilización llevadas a cabo en los últimos años, como la reducción del número de documentos a aportar por el ciudadano en los procedimientos administrativos, la informatización de los procesos de gestión, la depuración de las bases de datos sobre empresas y trabajadores, la emisión de nóminas diarias para los primeros pagos de las pensiones, ofrecen un balance significativo en la reducción de tiempo de trámite. La implantación y mantenimiento en el Instituto de procedimientos informatizados de gestión de las prestaciones supone prescindir del expediente físico, de manera que la totalidad de los agentes que intervienen en el mismo, quedan conectados informáticamente, eliminándose toda comunicación escrita y registrándose el tiempo invertido por cada uno de ellos; por otro lado, en cuanto se produce la entrega inicial de datos, el proceso asigna el expediente a un responsable/tramitador.

La determinación automática de un único responsable de trámite de cada expediente, se dirige a lograr una distribución directa de las cargas de trabajo, un incremento de la responsabilidad de los tramitadores y una información permanente del rendimiento de la Unidad y de cada uno de sus miembros, lo que ofrece una nueva dimensión al control y dirección por objetivos.

El desarrollo y constante actualización de estos procesos informatizados, ha supuesto un gran paso en el desarrollo de la gestión, cara al exterior (el ciudadano) y cara al interior (la propia gestión administrativa), está coordinado desde una unidad de servicios centrales que lleva a cabo el seguimiento y revisión continua de los proyectos.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.2.- Apoyo a la gestión de prestaciones.**• Información y atención personalizada.**

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, tiene un modelo de organización constituido esencialmente por los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), configurados como centros abiertos al ciudadano, donde se desarrollan las políticas de atención, información y apoyo a la gestión, que permiten una interacción óptima entre el ciudadano y la Entidad, y las unidades especializadas de trámite ubicadas en las direcciones provinciales, que se constituyen como centros de producción cerrados, donde se desarrollan las actividades necesarias para el reconocimiento de las prestaciones solicitadas con la mayor agilidad.

La importancia que en esta Organización se atribuye a los CAISS, se deduce que son los puntos de contacto con el ciudadano y, consecuentemente, es el lugar en el que éste va a formar su opinión sobre los servicios que se le ofrecen.

La experiencia en el ámbito de la atención personalizada, llevada a cabo en la gestión de pensiones, a través de estas Unidades de Atención, es valorada muy positivamente por los propios usuarios a través de los "Cuestionarios de evaluación de la atención recibida" que se remiten a sus domicilios con motivo de la resolución de las solicitudes de pensión, para mejorar la comunicación y atención al ciudadano.

La atención personalizada se presenta como una de las opciones más satisfactorias para el usuario y la más eficaz para la gestión administrativa, por lo que parece conveniente profundizar en esta línea de actuación para seguir avanzando en la mejora de la calidad de los servicios.

Todo ello implica una serie de actuaciones concretas:

- Informatización integral de todos los Centros de Atención, asegurando su acceso a los Bancos de datos del Sistema.
- Diseño funcional de los Centros de Atención conforme al esquema de atención individualizada, adecuación del entorno físico de las oficinas de contacto, instalando equipos automatizados de direccionamiento y gestión de visitas.
- Identificación personal de los funcionarios de las áreas de atención e información.
- Desarrollo de la modalidad de "Información activa o de anticipación".

Estas actuaciones tienen una importante repercusión en el incremento del grado de satisfacción del usuario y una mayor confianza, al percibir una Administración proactiva, ágil y receptiva a sus necesidades.

• Formación de personal.

El Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) recoge la formación como un derecho y un deber de los empleados públicos.

La formación en el INSS se enmarca dentro del EBEP y se rige por sus principios y guarda una estrecha vinculación con la carrera profesional y la promoción interna del empleado.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Desde esta concepción, y de acuerdo con la misión del INSS, el Plan de Formación de este Instituto se rige por los siguientes principios:

- Facilitar la consecución de los fines del Instituto, mediante una formación continua de sus empleados.
- Contribuir al desarrollo de los proyectos estratégicos del Instituto.
- Favorecer la promoción profesional de los empleados públicos.
- Desarrollar una formación de calidad.
- Responder a las necesidades formativas detectadas.
- Potenciar y reforzar la formación de los empleados de atención al público.
- Incrementar la formación en las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Aplicación efectiva de políticas públicas transversales, en especial, la promoción de la igualdad de género, la conciliación de la vida familiar y laboral, la integración de las personas con discapacidad y la lucha contra la violencia sobre la mujer.

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL												AÑO 2017	
SÍNTESIS DE LAS PROPUESTAS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS													
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social													
Código	Programas Denominación	Número de Personas	Capítulos				Total operaciones corrientes	Capítulos		Total operaciones capital	Total operaciones no financieras	Total operaciones financieras (8 y 9)	Total general
			1	2 y 3	4	6		7					
1101	Pensiones contributivas	3.743	137.570,84	0,00	113.988.311,54	114.125.882,38	0,00	0,00	0,00	114.125.882,38	0,00	114.125.882,38	
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.208	42.935,61	0,00	4.645.908,00	4.688.843,61	0,00	0,00	0,00	4.688.843,61	0,00	4.688.843,61	
1202	Protección familiar y otras prestaciones	397	12.550,00	0,00	1.558.462,75	1.571.012,75	0,00	0,00	0,00	1.571.012,75	0,00	1.571.012,75	
1204	Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	310	10.500,00	0,00	7.068.278,71	7.078.778,71	0,00	0,00	0,00	7.078.778,71	0,00	7.078.778,71	
1391	Dirección y servicios generales	3.110	119.846,05	93.379,16	1.000,00	214.825,21	19.040,79	0,00	19.040,79	233.866,00	3.000,00	236.866,00	
1392	Información y atención personalizada	3.687	126.292,11	4.032,27	0,00	130.324,38	9.370,16	0,00	9.370,16	139.694,54	0,00	139.694,54	
1393	Gestión internacional de prestaciones	99	3.608,24	305,07	0,00	3.913,31	0,00	0,00	0,00	3.913,31	0,00	3.913,31	
Totales de personas y capítulos		12.554	453.302,65	98.316,50	127.261.961,00	127.813.580,35	28.410,95	0,00	28.410,95	127.841.991,30	3.000,00	127.844.991,30	

Importes en miles de euros con dos decimales

IIB.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						AÑO 2017
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN						
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social						
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS			ESTRUCTURA DE GESTIÓN			
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS			TIPOS DE CENTROS			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DD.PP.	SS.CC.	CAISS	EVI	CATT
1101	Pensiones contributivas	X		X	X	
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	X		X	X	
1202	Protección familiar y otras prestaciones	X	X	X		
1204	Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	X				
1391	Dirección y servicios generales	X	X		X	
1392	Información y atención personalizada	X	X	X		X
1393	Gestión internacional de prestaciones	X	X			

IIC.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL AGENTE GESTOR

- **MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS**
- **FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS**

P R O G R A M A 1101

PENSIONES CONTRIBUTIVAS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1101: PENSIONES CONTRIBUTIVAS			
<p>1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.</p> <p>Este programa está referido a las prestaciones básicas del Sistema de Seguridad Social (Jubilación, Incapacidad y Muerte y Supervivencia), lo que supone un tratamiento conjunto de las mismas. En la configuración de este programa se incluyen aquellas actividades necesarias para llevar a cabo el trámite, reconocimiento y pago de las pensiones indicadas, tanto del área nacional como de la fase nacional de las tramitadas al amparo de los Reglamentos Comunitarios (CEE) 883/2004 y 987/2009 o de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España con otros países.</p> <p>1.1.- Actividades que comprende.</p> <p>Las actividades de este programa giran en torno al reconocimiento de las pensiones solicitadas así como a su posterior control. En este sentido, como principales actividades de este programa pueden destacarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de nuevas pensiones. - Resolución de la Fase Nacional de pensiones tramitadas al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales. - Revalorización de pensiones y control y revisión de las pensiones reconocidas. <p>El reconocimiento de las pensiones comprende una serie de acciones que abarcan desde la información y asesoramiento al ciudadano, cumplimentación de la solicitud, petición de documentación, apertura del expediente y petición del informe de cotización. Algunas prestaciones como la de Incapacidad Permanente y en determinados supuestos de pensión por Orfandad, conlleva emisión de un dictamen específico en cuanto al grado de incapacidad del solicitante, en su mayor parte por los Equipos de Valoración de Incapacidades en las Direcciones Provinciales donde están constituidos y en el resto por las Unidades de Valoración Médica de Incapacidades.</p> <p>Las actividades relativas a la fase de contacto con los afiliados o solicitantes se lleva a cabo en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social de las Direcciones Provinciales de este Instituto, atendidas por funcionarios especializados, y las referentes a la tramitación de expedientes hasta la determinación de la existencia o no del derecho, se realiza en los Centros de Gestión de la Dirección Provincial.</p> <p>Por otra parte, cabe citar que las actividades de reconocimiento inicial de pensiones del área nacional se materializan a través del procedimiento informático de gestión de prestaciones (PROGESPRESS-ALFA.ss) en todas las Direcciones Provinciales.</p> <p>Las actividades de resolución de la Fase Nacional de pensiones tramitadas en el área internacional, comprende aquellas actuaciones tendentes a la conclusión del expediente, bien porque sea posible su resolución definitiva sin necesidad de enlace, bien porque sea necesario efectuar el enlace, con el organismo internacional con una resolución por parte del organismo español. El aplicativo informático del área internacional es el IRISS.</p>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O
PROGRAMA 1101: PENSIONES CONTRIBUTIVAS		
<p>Las actividades referentes a la revalorización de pensiones y control y revisión de las pensiones reconocidas, comprenden las siguientes actuaciones que se desarrollan, en cada caso, centralizadamente o en las áreas de pensionistas de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revalorización: centralizadamente se lleva a cabo el proceso anual de revalorización, consolidación y notificación a los pensionistas de la cuantía de su pensión. - Gestión de la Base de Prestaciones. <ul style="list-style-type: none"> • Altas. • Bajas: la automatización de las bajas por fallecimiento de pensionistas ha sido posible gracias a la informatización de los Registros Civiles, que abarca un porcentaje considerable de la población pensionista, aunque es distinto en cada provincia. • Variaciones. • Control de vencimientos (automatizado), de vivencia, etc. • Modificación de importes. • Retenciones judiciales (automatizado). • Tratamiento de declaraciones de ingresos (trabajo y rentas) a efectos de mínimos. • Reconocimiento y supresión de mínimos. • Tratamiento de suspensiones. • Emisión de certificados. • Ejecución de sentencias. • Procesos de primeros pagos, (rehabilitaciones). • Procesos de pagos sucesivos. • Gestión de revisiones de oficio/instancia de parte. - Confección de documentación contable y presupuestaria. - Control y tratamiento centralizados de las transacciones de la base de datos de prestaciones para su mantenimiento, mejora y adaptación de las novedades normativas. - Proceso masivo de control de pensiones con complemento a mínimos. - Proceso masivo de emisión de certificados anuales de IRPF. Validación del modelo anual 190 y 296. - Gestión de prestaciones devengadas y no percibidas. - Emisión de Resoluciones. - Control y seguimiento de los procesos de pago. - Pagos únicos por liquidación y atrasos. - Confección de recibos. - Remisión de documentación y orden de pago a Entidades Financieras. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017							
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS									
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O							
PROGRAMA 1101: PENSIONES CONTRIBUTIVAS									
<ul style="list-style-type: none"> - Gestión y control de impagados. - Tratamiento de retrocesiones de pensiones: se ha llevado a cabo la centralización e informatización del proceso de retrocesión de pensiones, en base al intercambio de ficheros con las Entidades Financieras, para la reclamación y devolución de las pensiones abonadas con posterioridad al fallecimiento del pensionista y su reintegro al presupuesto del INSS. Para ello se han creado unas transacciones (LRT) en la base de datos para que automáticamente se marquen las retrocesiones y la devolución de las Entidades Financieras. Este proceso se ejecuta de forma centralizada encomendándose a las Direcciones Provinciales tan solo el análisis y tratamiento de las incidencias o rechazos planteados por las Entidades Financieras. - Reclamación de prestaciones indebidamente percibidas (aplicativo MIDAS). <p>En consecuencia, y a modo de resumen, se indican las actividades más relevantes en el presente ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de nuevas pensiones del área nacional y resolución de la fase nacional de pensiones tramitadas al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales. - No interrupción de rentas, es decir potenciar la capacidad de resolución con el fin de reconocer la prestación y realizar el primer pago en el menor tiempo posible. - Control de los requisitos de mantenimiento del derecho de la pensión reconocida (Controles sobre rentas, vencimientos, etc.). <p>1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.</p> <p>En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido aquellos, que con un carácter global y para todas las pensiones, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal.</p> <p>En consecuencia para el presente ejercicio se determinan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada pensión, de tal manera que suponga como mínimo la resolución de expedientes iniciados en 2017 en los siguientes porcentajes: <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>Incapacidad Permanente.....</td> <td>100,00%</td> </tr> <tr> <td>Jubilación.....</td> <td>100,00%</td> </tr> <tr> <td>Muerte y Supervivencia.....</td> <td>100,00%</td> </tr> </table> - Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para cada pensión en el Área Nacional, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud de pensión, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente. - En el mismo sentido, pero desde un punto de vista generalizado a todas las pensiones, efectuar un control sobre las pensiones en vigor. 				Incapacidad Permanente.....	100,00%	Jubilación.....	100,00%	Muerte y Supervivencia.....	100,00%
Incapacidad Permanente.....	100,00%								
Jubilación.....	100,00%								
Muerte y Supervivencia.....	100,00%								

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017												
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS														
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O												
PROGRAMA 1101: PENSIONES CONTRIBUTIVAS														
<p>1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.</p> <p>Cabe mencionar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permanente actualización y mejora de la base de datos de pensiones. - Permanente actualización y mejora del aplicativo PROGESPRESS-ALFA.ss <p>1.4.- Indicadores más relevantes.</p> <p>Los indicadores correspondientes a este programa, necesarios para medir la consecución de los objetivos propuestos, están relacionados con el trámite y resolución de expedientes en el área nacional y la resolución de la fase nacional de expedientes tramitados al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales de Seguridad Social.</p> <p>Se prevé en el ejercicio 2017 la iniciación de los siguientes expedientes:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>Incapacidad Permanente.....</td> <td>158.272</td> </tr> <tr> <td>Jubilación.....</td> <td>352.460</td> </tr> <tr> <td>Muerte y Supervivencia</td> <td>189.135</td> </tr> </table> <p>Asimismo el tiempo medio de trámite en las distintas pensiones en el área nacional se establece en el siguiente:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>Incapacidad Permanente.....</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Jubilación.....</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Muerte y Supervivencia</td> <td>10</td> </tr> </table>			Incapacidad Permanente.....	158.272	Jubilación.....	352.460	Muerte y Supervivencia	189.135	Incapacidad Permanente.....	60	Jubilación.....	12	Muerte y Supervivencia	10
Incapacidad Permanente.....	158.272													
Jubilación.....	352.460													
Muerte y Supervivencia	189.135													
Incapacidad Permanente.....	60													
Jubilación.....	12													
Muerte y Supervivencia	10													

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		C Ó D I G O
PROGRAMA 1101: PENSIONES CONTRIBUTIVAS			
<p>JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.</p> <p><i>Justificación de los medios humanos.</i></p> <p>Se asignan un total de 3.743 personas que, frente a las 3.807 adscritas en el ejercicio anterior, suponen una disminución de 64 efectivos.</p> <p><i>Justificación de los medios financieros.</i></p> <p>Las dotaciones de crédito consignadas en este programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.</p> <p>El peso fundamental del gasto en este programa se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones derivadas de las prestaciones objeto de cobertura por este programa. El incremento final resultante tiene, como factor principal justificativo, el efecto del crecimiento del número de pensionistas y de las pensiones medias (crecimiento vegetativo y efecto sustitución). El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.</p>			

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS							
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área 1	Grupo 11	Programa 11 01	EJERCICIO 2017
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS					RESPONSABLE: SUB.GRAL.DE GESTION DE PRESTACIONES		
ACTIVIDADES							
CONTROL Y REVISION DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES REVALORIZACION Y MEJORAS DE PENSIONES							
OBJETIVOS							
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	CL			
01	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAPACIDAD PERMANENTE DEL	100,00	100,00	01			
02	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE JUBILACION DEL	100,00	100,00	02			
03	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS)DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA DEL	100,00	100,00	03			
04	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN INCAPACIDAD PERMANENTE (AREA NACIONAL) DE DIAS	60	60	04			
05	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN JUBILACION (AREA NACIONAL) DE DIAS	12	12	05			
06	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN MUERTE Y SUPERVIVENCIA (AREA NACIONAL) DE DIAS	10	10	06			
07	CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS VENCIMIENTOS DE PENSIONES EN UN % DEL	100,00	100,00	07			
08	CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS FALLECIMIENTOS DE TITULARES DE PENSIONES EN UN % DEL	100,00	100,00	08			
09	CONSEGUIR UN CONTROL DE VIVENCIA DE LOS TITULARES DE PENSIONES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN UN % DEL	100,00	100,00	09			
MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS							
	MEDIOS	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	Diferencia			
	NÚMERO DE PERSONAS	3.807	3.743	-64			
	(En miles de euros)						
	Gastos de personal	140.078,31	137.570,84	-2.507,47			
	Otros gastos de funcionamiento						
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	140.078,31	137.570,84	-2.507,47			
	Transferencias	109.930.940,25	113.988.311,54	4.057.371,29			
	Inversiones						
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	110.071.018,56	114.125.882,38	4.054.863,82			
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	110.071.018,56	114.125.882,38	4.054.863,82			
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS							
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	CL			
19	NUMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GESTION AL PRINCIPIO DEL PERIODO	15.747	17.817	19			
20	NUMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE INICIADOS EN EL PERIODO	157.160	158.272	20			
21	NUMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE RESUELTOS EN EL PERIODO	157.160	158.272	21			
22	NUMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GESTION AL FINAL DEL PERIODO	15.747	17.817	22			
23	NUMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACION EN GESTION AL PRINCIPIO DEL PERIODO	2.661	3.302	23			
24	NUMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACION INICIADOS EN EL PERIODO	334.238	352.460	24			
25	NUMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACION RESUELTOS EN EL PERIODO	334.238	352.460	25			
26	NUMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACION EN GESTION AL FINAL DEL PERIODO	2.661	3.302	26			
27	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA EN GESTION AL PRINCIPIO DEL PERIODO	1.509	1.983	27			
28	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA INICIADOS EN EL PERIODO	188.238	189.135	28			
29	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA RESUELTOS EN EL PERIODO	188.238	189.135	29			
30	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA EN GESTION AL FINAL DEL PERIODO	1.509	1.983	30			
31	TIEMPO MEDIO DE TRAMITE INCAPACIDAD PERMANENTE AREA NACIONAL EN EL PERIODO (DIAS)	60	60	31			

P R O G R A M A 1102

INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C
Ó
D
I
G
O

PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Bajo la configuración de este programa se engloban las actividades necesarias para la gestión y control de las prestaciones de Incapacidad Temporal, también incluye la prestación por Maternidad, Paternidad, Riesgos durante el embarazo y la lactancia naturales, Menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y las que gestiona el Fondo Especial del INSS.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades correspondientes a este programa se refieren al reconocimiento de las prestaciones solicitadas de Incapacidad Temporal pago directo, Maternidad, Paternidad, Riesgos durante el embarazo y la lactancia naturales, Menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y las del Fondo Especial, así como la realización de las actuaciones de control médico de perceptores en IT (pago directo y delegado) y lucha contra el fraude en el cobro de prestaciones.

Las actividades más relevantes en este ejercicio son las siguientes:

- Reconocimiento de las prestaciones de IT en su modalidad de pago directo, maternidad y paternidad.
- Realización del control médico a perceptores de IT con el fin de valorar su situación de capacidad laboral.
- Las prestaciones garantizadas por el Fondo Especial de INSS, prestaciones de pago periódico (pensión complementaria de jubilación, invalidez permanente, de viudedad, de orfandad, de favor familiares), y prestaciones de pago único (indemnizaciones a tanto alzado y por baremo, subsidio por defunción y otras).

1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.

Los objetivos básicos de este programa se centran en los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada prestación cifrado en los siguientes porcentajes:

Incapacidad Temporal.....	100,00%
Maternidad	100,00%
Paternidad	100,00%

- Objetivos de gestión de incapacidad temporal, con el fin de medir la evolución en dicha prestación (duración media de los procesos cerrados, prevalencia, incidencia, y coste/afiliado).
- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para los subsidios de incapacidad temporal, maternidad y paternidad, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES			
<ul style="list-style-type: none"> - Conseguir un tiempo medio de emisión de la resolución de los expedientes iniciales del INSS al amparo del Art.170.1 del Texto Refundido de la LGSS (RDL 8/2015), lo que supone determinar la duración media de la emisión de la resolución de un expediente de IT que ha cumplido los 365 días, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de cumplimiento de los 365 días y la fecha de resolución del expediente. - Actividades de control médico realizadas por el INSS, con el fin de verificar el mantenimiento del derecho a la prestación. - Actividades de control realizadas por el INSS, con el fin de determinar el acceso fraudulento a posibles prestaciones. - Los objetivos que se pretenden conseguir, que se consideran relevantes, para el seguimiento del desarrollo de la gestión, están relacionados con la actividad de trámite de expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS. Dado que actualmente la gestión y resolución de los expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS se tramitan y resuelven en las Direcciones Provinciales de este Instituto, se pretende reducir los tiempos de trámite de los expedientes facilitando a las citadas Direcciones Provinciales, con la mayor celeridad posible, los preceptivos informes que solicitan de la Unidad del Fondo Especial, así como que estos contengan los datos suficientes y de fácil comprensión para su resolución, de forma que se consiga cumplir el coeficiente de cobertura propuesto. <p>1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.</p> <p>a) Seguimiento y control de los procesos en gestión en Incapacidad Temporal, maternidad y paternidad:</p> <p>Los objetivos citados con anterioridad en el punto 1.2. en relación con los indicadores para el seguimiento de los mismos permitirán analizar la situación específica mensual de cada Dirección Provincial en cuanto al trámite, resolución y gestión de expedientes de IT y duración de los expedientes desde su inicio hasta su resolución.</p> <p>No obstante, el volumen y la duración total de la Incapacidad Temporal dependerán de las actuaciones de control médico que se realiza a los perceptores de esta prestación conjuntamente entre el INSS y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. Actualmente, en aplicación del Art. 170 de la LGSS, el INSS asume la competencia en materia de control de todos los procesos de IT cuya duración sea superior a 365 días, siendo el único órgano competente para determinar el alta, la apertura del expediente de Incapacidad Permanente o la prórroga de la IT.</p> <p>Por tanto, existen dos sistemas de control de los procesos de IT uno antes del cumplimiento de los 365 días en el cual las actuaciones de control se realizan en colaboración con los Servicios Públicos de Salud (SPS) y el INSS, y otro para los procesos de más de 365 días en los que el único órgano competente es el INSS.</p> <p>Dentro del primer sistema de control existen dos procedimientos para revisar los procesos de IT, el primero de ellos se realiza en colaboración con los Servicios Públicos de Salud y como continuación de los Convenios bilaterales suscritos con los S.P.S a finales de 1996 y principios de 1997, se mantienen los controles de IT que se seleccionan por las direcciones provinciales de Cataluña, donde no hay constituidos EVI'S y se revisan por los S.P.S. El control médico de los perceptores de IT se realiza coordinadamente con el ICAMS,</p>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES			
<p>y en concreto las actuaciones de control se realizan a través de la selección por el INSS de los procesos de IT que estima que deben ser revisados, y se envían a las distintas Inspecciones Médicas con el fin de analizar la situación clínica del perceptor de IT.</p> <p>En el segundo, en aquellas direcciones provinciales que si tienen constituidos los EVI'S a nivel provincial y de acuerdo, por un lado, a la historia clínica y diagnóstico y por otro, a los datos de gestión se seleccionan aquellos procesos de Incapacidad Temporal, tanto de pago directo como de pago delegado, que a través de las Unidades médicas de la Dirección Provincial del INSS se pueden revisar, de tal forma y como consecuencia de las actuaciones médicas de control realizadas para cada caso concreto, se produzca una alta médica, una propuesta de incapacidad permanente o bien la subsistencia del proceso.</p> <p>Con la entrada en vigor de la Ley 35/2010 de 17 de septiembre y desarrollada por Resolución de 15 de noviembre de 2010, el INSS e ISM a través de los Inspectores médicos de las Unidades médicas emitirán el alta médica en aquellos supuestos que tras el reconocimiento y valoración de los datos médicos obrantes para valorar la capacidad laboral, se aprecie la recuperación de la misma.</p> <p>En el segundo sistema, correspondiente a aquellos procesos que se controlan en base a la competencia del INSS en materia de control de todos los procesos de IT cuya duración sea superior a 365 días establecida por la Ley General de Presupuestos del Estado para el año 2006 y modificado en parte por la Ley 40/2007 de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, será el INSS el único competente para determinar si un trabajador que se encuentre en situación de IT ha recuperado su capacidad laboral emitiendo la correspondiente Alta o por el contrario si procede aperturar un expediente de Incapacidad Permanente o en su caso y por preverse la recuperación laboral en un plazo inferior a seis meses, dictaminar la prórroga de IT.</p> <p>Todas las actuaciones periódicas de revisión conducen a un mayor control de las situaciones de IT, de tal manera que aquellos perceptores de IT estén en una situación real de incapacidad laboral.</p> <p>También en materia de control se ha incorporado un nuevo objetivo de control que se realiza por las DDPP sobre aquellas altas laborales anuladas por la inspección de trabajo y la TGSS. El objetivo viene determinado por la remisión mensual de un fichero con datos de trabajadores, a los que se les ha eliminado periodos de afiliación correspondientes a determinadas altas de empresas que han creado periodos de vida laboral declarados ficticios. Ese fichero se cruza con el aplicativo INCA para obtener datos de si los trabajadores han percibido prestaciones en periodos de cotización eliminados por la TGSS y su resultado se envía a las DDPP del INSS para su control y reclamación.</p> <p>Como normativa de regulación de estas prestaciones cabe destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 24/2001, de 27 de diciembre en la que se recogió la posibilidad de proceder a la extinción de la prestación de I.T. por la incomparecencia injustificada a cualquiera de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS, Mutuas de AT/EP, o por fallecimiento. - Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, en su Disposición adicional cuadragésima octava, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, actualmente aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre en lo referente a la redacción de los Artículos 170 y 174. 			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES			
<p>– Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, por la que se modificaron los requisitos para el reconocimiento de la maternidad y por la que se crea la nueva prestación de paternidad.</p> <p>– Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, que en materia de incapacidad temporal, y a efectos de coordinar las actuaciones de los Servicios de Salud y del Instituto Nacional de la Seguridad Social y evitar la inseguridad jurídica que provoca la disparidad de diagnósticos de una y otra instancia, estableció un procedimiento mediante el cual el interesado pueda expresar su disconformidad ante la inspección médica con respecto al alta médica formulada por la Entidad gestora, determinándose los plazos concretos en que se han de pronunciar las partes implicadas y los criterios a seguir en caso de discrepancia, garantizándose en todo caso la continuidad de la protección del interesado hasta la resolución administrativa final con la que se culmine el procedimiento. Por otra parte, en los casos de agotamiento del período máximo de duración de la incapacidad temporal, la situación de incapacidad permanente revisable en el plazo de seis meses, que en la actualidad se genera, es sustituida por una nueva situación en la que la calificación de la incapacidad permanente se retrasará por el período preciso, hasta un máximo de veinticuatro meses, prorrogándose hasta entonces los efectos de la incapacidad temporal.</p> <p>– El Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regularon las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.</p> <p>– La Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida, que, en su actualización de 5 de enero de 2017 entra en vigor a partir de 1 de enero de 2017.</p> <p>– El Real Decreto 1430/2009, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en relación con la prestación de incapacidad temporal.</p> <p>– Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.</p> <p>– Resolución de 15 de noviembre de 2010, de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija la fecha en la que determinadas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina asumirán competencias en relación con la gestión de la prestación por incapacidad temporal.</p> <p>- Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.</p> <p>– Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procedió a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social.</p> <p>- Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración, forma de expedición de los partes de baja y alta médicas, así como el establecimiento de determinados controles en la comprobación del mantenimiento del derecho a la prestación, con la finalidad de conseguir un mayor rigor en la constatación de la enfermedad y de su repercusión en la capacidad de trabajo del interesado</p>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES			
<p>b) Seguimiento y control de los procesos en gestión en el Fondo Especial</p> <p>La Ley 21/1986, de Presupuestos Generales del Estado para 1987 (BOE de 24-12-86), preveía en su Disposición Transitoria Sexta la creación de un Fondo Especial en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que se integrarían las Mutualidades de Funcionarios de la Administración de la Seguridad Social.</p> <p>El Real Decreto 126/1988, de 22 de febrero (BOE de 23-2-88), estableció el marco de garantías que asume la Administración de la Seguridad Social en relación con las Prestaciones complementarias que gestionaban las citadas Mutualidades, fijando el alcance y condiciones del nivel de protección garantizado.</p> <p>La Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, de 10 de mayo de 1989, transcribe el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de ese mismo año, autorizando la integración en el Fondo Especial del INSS, de la Mutualidad de Previsión de funcionarios del extinguido Mutualismo Laboral y de la Mutualidad de Previsión del extinguido Instituto Nacional de Previsión, quedando la misma supeditada a la total aportación de bienes y recursos de dichas entidades.</p> <p>En diciembre de 1990, y dando por cumplidos los requisitos exigidos por la normativa reguladora de la integración, el Fondo Especial inicia las actividades de gestión de las Prestaciones Complementarias.</p> <p>Actualmente la gestión y resolución de los expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS son competencia en primera instancia de las Direcciones Provinciales de este Instituto (Resolución de la Dirección General del INSS de 14 de julio de 1999, BOE día 30).</p> <p>Dada la distribución geográfica de los mutualistas afiliados al Fondo Especial del INSS el control de la cotización sigue centralizado en la Dirección General del INSS, Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo, Servicio de Ordenación del Fondo Especial del INSS.</p> <p>Las prestaciones garantizadas por el Fondo Especial del INSS son las siguientes:</p> <p><u>Prestaciones de pago periódico.</u></p> <p>Pensión complementaria de jubilación.</p> <p>Pensión complementaria de invalidez permanente.</p> <p>Pensión complementaria de viudedad. Solo mujer viuda.</p> <p>Pensión complementaria de orfandad.</p> <p>Pensión complementaria de favor de familiares.</p> <p><u>Prestaciones de pago único.</u></p> <p>Matrimonio.</p> <p>Nacimiento de hijos</p> <p>Subsidio por defunción. De haber rescatado el 50%, se abonará el 50% restante.</p>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES			
<p>El rescate del valor actual del subsidio de defunción fue derogado en 1984, continuando el derecho transitorio a rescatar el 100% del valor actual del Subsidio por defunción para aquellos afiliados a Mutualidad de Previsión del extinguido Instituto Nacional de Previsión que optaron por tal modalidad en 1971.</p> <p>Para el mejor desarrollo del programa y bajo la dirección y coordinación de la Subdirección General de Control de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo se efectúan las siguientes actividades:</p> <p>El reconocimiento o denegación del derecho al percibo de las prestaciones de pensión complementaria, o de subsidio de pago único del Fondo Especial del INSS, establecidas en la Disposición transitoria sexta de la Ley 21/1986 de Presupuestos Generales del Estado para 1987. Esta función está delegada y es competencia de los directores provinciales del Instituto.</p> <p>Las resoluciones que efectúa la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo del Instituto de contestación a las reclamaciones previas formuladas por los interesados contra las resoluciones de los directores provinciales del Instituto.</p> <p>Las funciones relativas al control de los afiliados que abonan las cuotas al Fondo Especial del INSS, bien a través de deducción en nómina, o directamente.</p> <p>La prestación del servicio de información a las consultas, telefónicas, escritas o presenciales que plantean los interesados o las Direcciones Provinciales del INSS y otras Entidades.</p> <p>La ejecución de las resoluciones administrativas relacionadas con la cotización y afiliación así como las referentes a reclamaciones previas planteadas por los interesados, al no estar de acuerdo con resoluciones emitidas por las Direcciones Provinciales del INSS, en torno a la prestación solicitada.</p> <p>La realización de los correspondientes informes, para dar respuesta a las consultas o reclamaciones efectuadas directamente por los interesados a las distintas instancias y poderes públicos.</p> <p>Las solicitudes de toda clase de informes que para la resolución de los expedientes plantean, dentro de sus competencias, las direcciones provinciales o los servicios jurídicos del Instituto.</p> <p>La remisión anual a los interesados de los correspondientes certificados en los que se pone en su conocimiento las cuotas ingresadas durante el año fiscal anterior, así como la emisión de cualquier certificado que los interesados soliciten relacionados con las cuotas pagadas, con su vida laboral o con el fin de acreditar periodos cotizados al Fondo Especial, como consecuencia esto último de lo dispuesto en el Real Decreto 1220/84 de 24 de junio, apartado 2.</p> <p>La ejecución de los documentos contables relacionados con las cuotas ingresadas directamente por los interesados a la cuenta que se mantiene en el BBVA, para su remisión a la Tesorería General de la Seguridad Social.</p>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O
PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		

La realización de los documentos e informes correspondientes, para que una vez analizados, sirvan para la elaboración de los presupuestos relacionados con las prestaciones reconocidas por el Fondo Especial del INSS.

El archivo por todos los medios virtuales y físicos, de los documentos que han servido para las actividades que se desarrollan, así como su custodia.

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los indicadores correspondientes al trámite de expedientes se refieren a la gestión realizada en Incapacidad Temporal pago directo, en Maternidad y en Paternidad. En este sentido, para el ejercicio 2017 se prevén 155.658 solicitudes de Incapacidad Temporal, 272.051 de Maternidad y de 253.628 solicitudes de Paternidad.

Se establece una previsión de nuevos procesos de Incapacidad Temporal de menos de 18 meses, que sumados a los ya existentes al inicio del 2017 es de 961.573.

El número de controles médicos de Incapacidad Temporal a efectuar viene determinado por el número de perceptores revisados por los médicos inspectores del INSS, de acuerdo con lo indicado en el anterior epígrafe 1.3, a los que se añaden los que realizan los S.P.S, en aquellas direcciones provinciales catalanas en las que no está constituido el EVI. En consecuencia, para el ejercicio 2017 se prevé la revisión de alrededor de 615.169 procesos de Incapacidad Temporal, con un importante incremento por la cuantificación de los accesos de los facultativos del INSS a las historias clínicas de los Servicios Públicos de Salud a los efectos de control.

El número de expedientes en gestión al principio del ejercicio de incapacidad temporal de pago directo ascienden a 1.861, los de maternidad a 2.606 y los de paternidad 2.089.

Asimismo el tiempo medio de trámite de estas prestaciones se establece en:

- Incapacidad Temporal..... 6 días
- Maternidad 6 días
- Paternidad 5 días

Todos estos tiempos están coordinados con los objetivos operativos que han sido marcados a las DDPP.

Se proponen como indicadores del Fondo Especial los correspondientes a la globalidad de todos los trámites o expedientes de pensión complementaria, más aquellos de pago único correspondientes a ayudas o subsidios.

El número de expedientes de prestación o pensión complementarias y de subsidios de pago único iniciados en el periodo, se estima en 711.

El número de expedientes de prestación o pensión complementaria y de subsidio de pago único resueltos en el periodo, se estima en 711.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O
PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		
<p>JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.</p> <p>Justificación de los medios humanos.</p> <p>Se asignan un total de 1.208 personas que, frente a las 1.229 adscritas en el ejercicio anterior, suponen una disminución de 21 efectivos.</p> <p>Justificación de los medios financieros.</p> <p>Las dotaciones de crédito consignadas en este programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.</p> <p>El peso fundamental del gasto en este programa se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones derivadas de las prestaciones, entregas e indemnizaciones objeto de cobertura por este programa. El decremento final resultante tiene, como factor principal justificativo, el efecto del ajuste a la baja del crédito consignado en las Prestaciones por Incapacidad Temporal, que resultó muy excedentario en el ejercicio anterior.</p> <p>El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.</p>		

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS							
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área 1	Grupo 11	Programa 11 02	EJERCICIO 2017
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES					RESPONSABLE: SUBD.GRAL.DE GESTION DE I.T. Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO		
ACTIVIDADES							
CONTROL Y ORDENACION DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS							
RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA							
CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES							
REALIZACION DEL CONTROL MEDICO A PERCEPTORES DE IT CON EL FIN DE VALORAR SU SITUACION DE CAPACIDAD LABORAL							
OBJETIVOS							
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	CL			
01	CONSEGUIR UNA DURACION MEDIA MAXIMA EN DIAS, DE CADA PROCESO DE I.T. DE	50,09	51,79	01			
02	NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	3,59	3,60	02			
03	CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MAXIMO POR AFILIADO, DE EUROS	374,49	410,43	03			
04	EFFECTUAR UN CONTROL DE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN UN % DEL	40,79	63,98	04			
05	CONSEGUIR UN NÚMERO MÁXIMO DE PROCESOS INICIADOS EN I.T. POR CADA MIL AFILIADOS DE	18,79	16,77	05			
06	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAP. TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DEL %	100,00	100,00	06			
07	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN INCAP. TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DE DÍAS	6	6	07			
08	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO EMISIÓN EN DÍAS DE LA RESOL. DE EXPTE. INICIALES DEL INSS AL AMPARO DEL ART.128.1.A	8	7	08			
09	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD DEL	100,00	100,00	09			
10	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN MATERNIDAD DE DIAS	6	6	10			
11	CONSEGUIR UN COEFIC. DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPTE. DE PATERNIDAD DEL %	100,00	100,00	11			
12	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PATERNIDAD DE DÍAS	5	5	12			
13	CONSEGUIR UN COEFIC. DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPTE. DEL FONDO ESPECIAL DEL %	100,00	100,00	13			
14	RESOLVER UN PORCENTAJE DE ALTAS LABORALES FICTICIAS DEL		100,00	14			
MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS							
	MEDIOS	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	Diferencia			
	NÚMERO DE PERSONAS	1.229	1.208	-21			
	(En miles de euros)						
	Gastos de personal	43.826,97	42.935,61	-891,36			
	Otros gastos de funcionamiento						
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	43.826,97	42.935,61	-891,36			
	Transferencias	4.235.730,41	4.645.908,00	410.177,59			
	Inversiones						
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.279.557,38	4.688.843,61	409.286,23			
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	4.279.557,38	4.688.843,61	409.286,23			
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS							
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	CL			
19	NUMERO DE PROCESOS DE I.T. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	963.900	869.101	19			
20	NUMERO DE DIAS DE BAJA RELATIVA A PROCESOS CUYA ALTA MEDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	48.281.745	45.010.734	20			
21	NUMERO DE PROCESOS EN LOS QUE EL ULTIMO DIA DEL PERIODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACION DE BAJA	159.669	160.180	21			
22	POBLACION PROTEGIDA EL ULTIMO DIA DEL PERIODO	4.452.604	4.451.595	22			
23	POBLACION MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO	4.418.513	4.770.263	23			
24	GASTO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP.TEMPORAL, EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS (EN MILES DE EUROS)	1.654.682,00	1.957.875,50	24			
25	NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	996.539	959.712	25			
26	PROMEDIOS DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	83.045	79.976	26			
27	NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) EN GESTION AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	1.526	1.861	27			
28	NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) INICIADOS EN EL PERIODO	153.928	155.658	28			
29	NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) RESUELTOS EN EL PERIODO	153.928	155.658	29			
30	NUMERO DE PROCESOS I.TEMPORAL EN VIGOR AL PRINCIPIO DEL PERIODO MAS ALTAS SUCESIVAS EN EL PERIODO	998.065	961.573	30			
31	NUMERO DE CONTROLES MEDICOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EFECTUADOS	407.131	615.169	31			

P R O G R A M A 1202

PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		C Ó D I G O
PROGRAMA 1202: PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES			

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Dentro de este programa, se incluyen tanto las actividades necesarias para llevar a cabo el trámite y el control de la protección familiar por hijo a cargo así como todos los mecanismos de protección establecidos para los afectados del Síndrome Tóxico y sus familiares, que tienen como finalidad proteger ante las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación, facilitando la cobertura económica y la atención social en las áreas de protección personal y directa al afectado, protección familiar y reinserción social. Se recogen igualmente las prestaciones de maternidad de naturaleza no contributiva.

Por último también tienen cabida en este programa los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse a tenor de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, referida a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado respecto del cual se tendrá en cuenta las especificidades previstas respecto de las contingencias no contempladas por figuras equivalentes en la acción protectora de dicho Régimen.

1.1.- Actividades que comprende.

A) PROTECCIÓN FAMILIAR

Como normativa que regula esta prestación cabe destacar:

- El Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social.

Las actividades de este programa están orientadas al reconocimiento y control de las prestaciones anteriormente citadas. En este sentido, como principales actividades cabe señalar las siguientes:

- Reconocimiento de prestaciones.
- Control y ordenación del pago de las prestaciones reconocidas.
- Control del derecho y del vencimiento de las prestaciones.

Las actividades de reconocimiento de las prestaciones de Protección Familiar por hijo a cargo se realizan a través de un procedimiento informático en los Centros de Gestión de este Instituto, en colaboración con los CAISS de las Direcciones Provinciales, en cuanto a la atención e información personalizada a los ciudadanos, así como a la presentación y cumplimentación de solicitudes.

De igual forma, dicho procedimiento integra actividades de control que afectan tanto a los beneficiarios de la prestación como a los propios causantes y que se refieren a la vigencia, caducidad del permiso de residencia, variación de ingresos, cumplimiento de edad del causante, realización de actividad por parte del menor a cargo, etc.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O	
PROGRAMA 1202: PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES			
<p>Por otra parte, se ha establecido un procedimiento de colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y demás Haciendas Forales a efectos de comprobación de ingresos para el mantenimiento del derecho al percibo de la prestación.</p> <p>Para los beneficiarios de esta prestación, se ha implantado un sistema de control de ingresos a través de la AEAT y de las haciendas forales basado en los datos que dichas Entidades tienen sobre el IRPF y demás datos de renta comunicados por terceros retenedores, (trabajadores que tienen la obligación de presentar la declaración sobre la renta debido a la actividad que desarrollan o de la información sobre imputación de rentas declaradas por los retenedores).</p> <p>En consecuencia y a modo de resumen se indican las actividades más relevantes en el presente ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de prestaciones. - Control del derecho y del vencimiento de las prestaciones. <p>B) SÍNDROME TÓXICO</p> <p>La Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico fue adscrita, mediante los Reales Decretos 1519/86 de 20 de julio y 2539/86, de 5 de diciembre, al entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social bajo dependencia directa del Subsecretario y conforme a lo establecido en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1888/96 de 2 de agosto, fue integrada en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.</p> <p>El Real Decreto 469/03 de 25 de abril, de modificación parcial de la estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social en su Disposición Adicional cuarta 1, suprime la Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico y en consecuencia el rango que tenía con anterioridad como tal Subdirección General. La Oficina, según lo establecido en la Disposición final primera del Real Decreto 1600/2004 de 2 de julio por el que se desarrolla la estructura básica del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y se modifica el Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social se adscribe a la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo con la denominación de "Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico".</p> <p>Las actuaciones de gestión se circunscriben básicamente a la aplicación de los mecanismos de protección establecidos para los afectados del Síndrome del Aceite Tóxico y sus familiares que se instrumentaron en cumplimiento de los mandatos del Pleno del Congreso de los Diputados y del Senado de 17 de septiembre de 1981 y de 8 y 9 de junio de 1982.</p> <p>El ámbito de cobertura establecido, responde a la finalidad de hacer frente a las situaciones de necesidad surgida como consecuencia de la afectación, facilitando la protección económica y la atención social en las áreas de atención personal y directa al afectado, protección familiar y reinserción social.</p>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O	
PROGRAMA 1202: PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES			
<p>De un lado se establecen una serie de prestaciones de pago, denominadas pensiones de incapacidad temporal, invalidez permanente, jubilación, viudedad y orfandad para todos aquellos que no tienen derecho a causar otra prestación por cualquier otro sistema público de previsión o protección social y de otro un conjunto de ayudas de contenido social de apoyo económico y reinserción social del afectado y de su familia, como la ayuda económica familiar, la ayuda domiciliaria en tareas domésticas, reintegro de gastos protésicos y de farmacia, así como las ayudas de reinserción social.</p> <p>El sistema prestacional se contiene fundamentalmente en el Real Decreto 2448/81, de 19 de octubre; Disposición adicional cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982; Real Decreto 1276/82, de 18 de junio; Real Decreto 1.576/83 de 11 de mayo y otras órdenes ministeriales de desarrollo y disposiciones complementarias.</p> <p>La Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo es la responsable de la ejecución del programa y tiene atribuidas las competencias de gestión y administración de las prestaciones del Síndrome del Aceite Tóxico, así como la ordenación administrativa, el diseño, implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender o extinguir el derecho a las prestaciones. A esta Subdirección General y para el mejor cumplimiento de estos fines, se adscribe orgánicamente y en dependencia directa la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.</p> <p>La Resolución de 8 de enero de 1998, de la Dirección General del Instituto (B.O.E. nº 20 de 23.1.98 estructura estas funciones de gestión en unos servicios centrales y once unidades provinciales con competencias descentralizadas en determinadas materias, bajo dependencia orgánica de las direcciones provinciales del Instituto y funcional de los servicios centrales. Estas unidades provinciales están ubicadas en Ávila, Burgos, Cantabria, Guadalajara, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.</p> <p>Los Servicios Centrales con independencia de la coordinación de todas las actuaciones de gestión, tienen atribuido el reconocimiento y gestión de todo el sistema prestacional referido a los afectados que residen en el ámbito de la Comunidad de Madrid y del resto del Estado, exceptuados los ámbitos provinciales anteriormente indicados. También es competencia exclusiva de los servicios centrales, la gestión y el reconocimiento de las pensiones del sistema especial del Síndrome Tóxico, del gasto farmacéutico, las ayudas de reinserción social y la inclusión en censo de afectados. Las unidades existentes en las direcciones provinciales referidas y en concreto sus directores provinciales, tienen atribuidas dentro de su ámbito de gestión el reconocimiento, denegación o extinción de las ayudas que se especifican en dicha resolución, exceptuadas, como ha quedado referido, las que de forma específica se atribuyen a la Subdirección General.</p> <p>En aplicación y desarrollo de las competencias establecidas, la Subdirección General, a través de la Unidad de gestión, realiza un conjunto de actividades encaminadas al cumplimiento de los siguientes fines:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección y coordinación de las actuaciones de gestión, necesarias para el reconocimiento y pago de las correspondientes ayudas económicas y sociales, así como de la recuperación de las cuantías reconocidas indebidamente o en exceso. - Prestación del servicio de información y asesoramiento al colectivo de afectados y sus familias. 			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1202: PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES			
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo y mantenimiento de las correspondientes bases de datos, que soporten la información precisa sobre el sistema prestacional. - La comunicación con distintas áreas administrativas y organismos de los departamentos afectados por la gestión de la unidad. - Mantenimiento permanente de contactos con las asociaciones de afectados. - Verificación del estado de mantenimiento de los Convenios de Colaboración con las Áreas de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales donde residen núcleos de afectados. - Establecimiento de mecanismos de control para garantizar la correcta percepción de las ayudas y prestaciones que se otorgan. - Actuaciones en orden al pago de las indemnizaciones que por responsabilidad civil debe abonar de forma subsidiaria el Estado, según lo previsto por el Real Decreto-Ley 3/1999 de 26 de febrero. 			
<p>1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.</p> <p>Los objetivos de la Unidad de Gestión del Síndrome Tóxico considerados más relevantes para el seguimiento de la gestión, son los referidos a las actuaciones de trámite de expedientes, tanto de nueva solicitud, como de revisión y regularización de las prestaciones reconocidas. En este sentido el mayor volumen de la gestión se concentra en consecuencia en el reconocimiento, suspensión, denegación o revisión del derecho al percibo de las prestaciones de ayuda económica familiar complementaria y de ayuda domiciliaria que constituyen en la actualidad el núcleo fundamental de sistema de protección.</p> <p>Considerando la evolución de los flujos de gestión producidos en los últimos ejercicios derivados de la propia evolución presupuestaria y dentro del programa definido genéricamente como “Protección Familiar y Otras Prestaciones” se pretende conseguir como objetivos más importantes e identificadores los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de Protección Familiar del 100%. - Alcanzar un % de controles sobre rentas (no minusválidos) a beneficiarios y otros titulares (madres y padres) del 282,91. - Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) en trámite de revisión de expedientes de oficio o a instancia de parte de Síndrome Tóxico del 100%. - Conseguir un tiempo medio de trámite de revisión de expedientes de oficio, o a instancia de parte de Síndrome Tóxico de 18 días. 			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O
PROGRAMA 1202: PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES		

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos propuestos.

En cuanto a las acciones a realizar con relación a la Protección Familiar, se centran fundamentalmente en el control de los ingresos que determinan, entre otros factores, el derecho a la prestación de protección familiar por hijo a cargo, así como el de su posterior mantenimiento.

Las actuaciones fundamentales referentes al Síndrome Tóxico consisten en la verificación de que se siguen manteniendo las circunstancias que dieron lugar a la concesión del derecho y en su caso su mantenimiento, modificación mediante regularización o extinción, estableciendo en estos dos últimos supuestos el importe de prestación que resulte a favor del perceptor o la que pudiera establecerse como indebidamente percibida en los periodos que han sido objeto de revisión.

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los objetivos propuestos deben ser conseguidos en función de los siguientes indicadores de gestión:

Número de expedientes de Protección Familiar iniciados.	156.867
Perceptores de Protección Familiar asignación < 18 años sin discapacidad en vigor al final del periodo.....	836.136
Número de controles sobre rentas.....	2.365.501
Número de revisiones de Síndrome Tóxico iniciadas.....	1.920
Número de revisiones de Síndrome Tóxico resueltas....	1.920
Tiempo medio de tramitación de revisiones del Síndrome Tóxico en el periodo, en día.....	18

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Para este ejercicio se asignan un total de 397 personas, idéntica cifra que en el ejercicio anterior, lo que supone que no hay variación de efectivos.

Justificación de los medios financieros.

Las dotaciones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

El peso fundamental del gasto en este programa, se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones derivadas de las prestaciones **no contributivas** objeto de cobertura por este programa. En este programa el incremento final resultante tiene, como factor principal justificativo, el efecto de la regularización al alza

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O
PROGRAMA 1202: PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES		
<p>propuesta del crédito inicial, necesario para corregir la falta endémica de dotación que viene arrastrándose en estas prestaciones.</p> <p>El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.</p>		

P R O G R A M A 1204

GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C
Ó
D
I
G
O

PROGRAMA 1204: GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El Sistema de Seguridad Social establece cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado la cuantía de las pensiones mínimas para aquellas personas que perciban una pensión contributiva de importe inferior y no superen el límite de ingresos fijado cada año en la citada Ley en función de su situación familiar. En esos casos se reconoce un complemento en la cuantía que corresponda hasta alcanzar la mínima establecida.

Este programa está referido, por tanto, al control del derecho a la percepción del citado complemento a mínimos.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades de este programa giran en torno al estudio de las rentas percibidas por los titulares de pensiones que perciben el complemento a mínimos con la finalidad de determinar si se cumplen los requisitos de ingresos establecidos para percibir el complemento

1.2.- Objetivo que se pretende conseguir.

Efectuar un control de rentas sobre el 100 % de las pensiones con mínimos en vigor.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Anualmente se lleva a cabo una campaña de control de las pensiones con complemento a mínimos. Al ser pensiones sometidas a un límite de ingresos se debe verificar el nivel de rentas de sus titulares mediante un cruce informático con la última información de rentas disponible en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y en las Haciendas Forales del País Vasco y Navarra.

Una vez determinada, en su caso, la superación del límite de ingresos establecido para el cobro del complemento a mínimos, éste se declara indebidamente percibido y se reclama su devolución a través del procedimiento especial de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, mediante descuentos a practicar en la pensión.

1.4.- Indicadores más relevantes.

- Número de pensiones con mínimos en vigor: 2.550.000
- Número de controles de rentas realizados sobre pensiones con mínimos: 2.550.000

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1204: GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES			
<p>JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.</p> <p><i>Justificación de los medios humanos.</i></p> <p>Para este ejercicio se asignan un total de 310 personas, idéntica cifra que en el ejercicio anterior, lo que supone que no hay variación de efectivos.</p> <p><i>Justificación de los medios financieros.</i></p> <p>Las dotaciones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.</p> <p>El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.</p>			

P R O G R A M A 1391

DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		C Ó D I G O
PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
<p>1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.</p> <p>El Programa Presupuestario "Dirección y Servicios Generales" recoge y aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales como la potenciación y mejora de mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones institucionales.</p> <p>En el ámbito internacional este programa trata de completar y contribuir a la mejora de la gestión a través de la promoción de conversaciones con otros países para perfeccionar procedimientos en la aplicación de los Convenios Internacionales y para intercambiar información y experiencias en materia de Seguridad Social, potenciando la presencia de este Instituto en los foros internacionales y la elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales que puedan afectar a los intereses de la Seguridad Social española.</p> <p>Producción de informes y documentos que incluyan las pertinentes observaciones técnico-jurídicas a fin de poner a disposición de la Entidad instrumentos de apoyo en la gestión para conseguir una aplicación uniforme de la normativa reguladora de las prestaciones económicas. También se atenderán consultas sobre supuestos individuales planteados bien por alguna de las DDPP o bien directamente por los beneficiarios, personas o entidades destinatarias de la normativa reguladora.</p> <p>Potenciación y mejora de mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones institucionales. En este sentido, y dado que la meta es definir y crear la Administración que quiere el ciudadano, se modifican los objetivos para medir lo que el ciudadano percibe respecto a sus expectativas o deseos de cómo debe funcionar el servicio que demanda.</p> <p>Dado el valor estratégico que la formación tiene dentro de las organizaciones debe dotarse de los medios económicos y materiales necesarios que permitan su desarrollo, atendiendo siempre a la profesionalización de sus empleados, tanto por su capacitación como por su cualificación.</p> <p>La formación responde al principio rector del funcionamiento de la Administración Pública, definido normativamente: "El servicio a los ciudadanos es el principio básico que justifica la existencia de la Administración y que debe presidir su entera actividad".</p> <p>También se pretende conocer el estado real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.</p> <p>Cabe reseñar que desde 2011, se incorporan a este programa los incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad laboral, que corresponden al capítulo 4 "Transferencias corrientes".</p>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
<p>1.1.- Actividades que comprende.</p> <p>Este programa se concreta fundamentalmente en las siguientes actividades:</p> <p>Proponer y colaborar en la producción de documentos y normas administrativas de carácter general, nacional e internacional.</p> <p>Realizar estudios, informes y análisis en materias de Seguridad Social.</p> <p>Instrumentar y potenciar progresivamente los sistemas de control interno establecidos para la gestión de las prestaciones económicas del Sistema.</p> <p>Realizar el diseño de las políticas de personal, su ejecución y seguimiento, la gestión de los recursos humanos y su desarrollo así como la administración del personal de la Entidad.</p> <p>En materia económica, colaborar en las funciones de planificación, producción y aplicación de normas, así como en el seguimiento y control de las prestaciones gestionadas por la Entidad, con el preceptivo asesoramiento actuarial. Esta colaboración se desarrolla básicamente mediante la realización de estudios, informes y valoraciones, la propuesta de medidas y la obtención, el tratamiento y explotación de la información estadística de relevancia económica, demográfica y financiera, así como su difusión, tanto a nivel interno (aplicación SIRIA) como externo (servicio eSTADISS, ubicado dentro de la Sede Electrónica).</p> <p>En el ámbito Internacional actuación en dos tipos de tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales de Seguridad Social, normalmente a petición del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Secretaría General Técnica). Estos informes estarán referidos, en la mayoría de los casos, bien al establecimiento de normas que inciden en la coordinación de los sistemas de Seguridad Social o bien en la modificación de las ya existentes. - Participación y colaboración en reuniones internacionales sobre Seguridad Social, para negociar el establecimiento, modificación e interpretación de las normas internacionales. También se incluyen aquí las reuniones previas a dicha negociación con otras instituciones/unidades administrativas nacionales, en las que se elabora la postura española, así como las reuniones que se celebren con Instituciones y Organismos extranjeros destinados al intercambio de información y a la colaboración administrativa entre países. - También recoge la participación de esta entidad en reuniones Internacionales sobre Seguridad Social. <p>El desarrollo de las actividades formativas tiene como principales líneas de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la formación técnica y actualizada necesaria para los diferentes colectivos de la organización. - Impulsar, la mejora de la calidad del servicio al cliente y el uso de nuevos sistemas de información y comunicación en la oficina. - Formar en las nuevas tecnologías y actualizar los conocimientos de los empleados en el manejo de las herramientas informáticas. 			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		C Ó D I G O
PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar al personal en los procesos de funcionarización, promoción y consolidación. - Crear una cultura y desarrollo sobre la prevención de riesgos laborales. <p>Respecto al Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La intervención profesional de los Letrados adscritos al Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS en la interposición e impugnación de recursos de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo y de Amparo ante el Tribunal Constitucional. - Dentro del Servicio Jurídico Delegado Central se menciona separadamente la evacuación de informes a petición tanto de la Dirección General de la Entidad y de las diferentes Subdirecciones Generales como de las Direcciones Provinciales. - Desde la perspectiva de los Servicios Jurídicos Delegados Provinciales, en lo que atañe al INSS se consideran relevantes las actuaciones profesionales de los letrados adscritos en relación con los procesos promovidos ante los órganos jurisdiccionales de la correspondiente provincia derivados de los actos de gestión emanados de la Entidad ó relacionados con la misma. <p>1.2.- Objetivos que pretende conseguir.</p> <p>Este programa contiene los objetivos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaborar en la producción normativa y documental de carácter general, en materia de Seguridad Social nacional e internacional con 350 actuaciones. - Controlar con carácter selectivo el funcionamiento de los Centros de Gestión con la realización de 45 actuaciones inspectoras. - No superar un porcentaje de jornadas perdidas del 2,55%. - Impartir formación a un porcentaje de empleados de la entidad del 55%. En este objetivo se considera más lógico contabilizar el número de personas en lugar del número de asistentes. - Dedicar a formación un porcentaje del 0,70% de las horas laborales totales. - Impartir formación a los empleados del área de Atención Personalizada en un porcentaje del 85%. - Realizar un número de estudios y proyecciones económico-actuariales de 14. - Impartir instrucciones para la aplicación uniforme de normas nacionales e internacionales de Seguridad Social en un número de 680. - No superar un coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las DDPP del 4,29. - Conseguir que el gasto administrativo de gestión, respecto al total del área, represente un porcentaje inferior al 0,43. 			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		C Ó D I G O
PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar y difundir un número de informes estadísticos sobre prestaciones de 617. - Lograr un % acumulado de centros con desarrollo del modelo E.F.Q.M. en el período 2017-2019: 32,69% 			
<p>1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.</p> <p>Hay que destacar la intervención activa de este Instituto en las actividades de organismos internacionales y en las Instituciones comunitarias a través de la participación constante en todas las reuniones de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, del Comité Consultivo, de la Comisión de Cuentas y en los numerosos Grupos de Trabajo de la citada Comisión Administrativa.</p> <p>En relación con el objetivo del control selectivo a realizar por la Inspección de Servicios, las acciones dependen cuantitativamente de la disponibilidad de recursos humanos para la ejecución de los distintos programas que contienen los Planes de Acción del Área Administrativa de Inspección de Servicios, que se concretan, si no exclusivamente, al menos primordialmente en actividades de inspección y asesoramiento mediante desplazamientos a los Centros, y en estudios organizativos que permitan mejorar las estructuras de los mismos.</p> <p>La cuantificación de dichas acciones ha de partir del número de Inspectores de Servicios disponibles y del número de días invertidos en la realización concreta del estudio que se proponga o visita programada, a los que pueden adscribirse los indicados funcionarios.</p> <p>La combinación de dichos recursos humanos y el tiempo susceptible de invertir en las acciones para la consecución de los objetivos fijados determinan la cuantificación de las visitas a realizar, que se concretan en los correspondientes indicadores.</p> <p>Respecto de las acciones concretas para limitar el absentismo se actuará específicamente sobre el control de las ausencias por incapacidad temporal. A este fin se actuará tanto desde el ámbito administrativo mediante el requerimiento de la actuación inspectora como desde el de la salud laboral, a través de los servicios médicos de empresa; igualmente se actuará solicitando selectivamente la acreditación de la enfermedad alegada.</p> <p>Por otro lado, el desarrollo de la actividad formativa implica la necesidad de continuar potenciando la capacidad docente de la Institución a través de la territorialización de la oferta, distribuyendo el desarrollo de la actividad de formación en los centros de gestión, Dirección General y en las dieciséis zonas básicas de formación.</p> <p>En esta línea, se pretende potenciar la adecuada selección y formación del personal que realice actividades docentes, así como mejorar los conocimientos y competencia técnica de quienes desarrollan funciones de coordinadores de formación.</p> <p>Para el cumplimiento del objetivo de “Realizar un número de estudios y proyecciones económico-actuariales”, es preciso la realización de estudios de valoración de la incidencia económica de las normas o modificaciones de la normativa, los costes de las prestaciones y las incidencias sobre los ingresos de la Seguridad Social, así como otras medidas de control, el cálculo de capitales-coste de pensiones y otros cálculos actuariales y financieros.</p>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O
PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		
<p>Asimismo las actividades encaminadas al suministro de información estadística relativa a la Seguridad Social y otras magnitudes económicas relevantes quedan recogidas en el objetivo: “Elaborar y difundir un número de informaciones estadísticas de prestaciones.”</p> <p>En otro ámbito, se prevé la convocatoria de los oportunos concursos, de obras, servicios y suministros, así como la supervisión de las obras necesarias para adecuar las instalaciones a las necesidades de gestión, contando para ello con el Servicio de Obras y Supervisión de Proyectos.</p> <p>Dentro de este programa también se integran las acciones correspondientes para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, el seguimiento de su ejecución de acuerdo con las necesidades de los centros de gestión, la generación de los oportunos expedientes de modificación de crédito, la preparación de la documentación de cierre y el envío de los informes correspondientes al Tribunal de Cuentas.</p> <p>Una actividad importante es la que realiza un especial seguimiento y control del gasto, desarrollando y aplicando controles internos que mejoren la calidad de la gestión, obteniendo como resultado una mayor contención del gasto corriente.</p> <p>Respecto de las acciones a realizar por el Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS se pretende conocer el estado real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.</p> <p>Las acciones a realizar en el ámbito jurídico se concretan en la emisión puntual de los informes solicitados así como en la realización en tiempo y forma de los trámites jurisdiccionales previstos en cada caso por la legislación procesal aplicable durante todo el ejercicio de referencia.</p> <p>Igualmente se efectuará un seguimiento y control del coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las Direcciones Provinciales, referido a las prestaciones generales que administra la Entidad.</p> <p>1.4. Indicadores más relevantes.</p> <p>De entre los indicadores propuestos para el seguimiento de los objetivos podemos destacar los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de informes sobre normas nacionales e internacionales de Seguridad Social: 300.- Los informes sobre normas nacionales se elaboran bien por propia iniciativa, bien a petición de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social u otros órganos administrativos. Estos informes incluyen las observaciones técnico-jurídicas que se consideren pertinentes para la norma de que se trate, en el marco de las competencias de la entidad. Las normas informadas tienen relación con las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, fundamentalmente las de modalidad contributiva. <p>Las actividades a que hace referencia este indicador incluyen también la participación en la elaboración de proyectos normativos en materias que inciden en el ámbito competencial de esta Entidad.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O	
PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
<p>Los informes sobre normas internacionales se elaboran a petición de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En ellos se recogen las observaciones que esta Entidad Gestora entiende necesario formular en relación con el documento de que se trate y siempre desde las competencias que tiene atribuidas. La gran mayoría de las normas que se informan inciden en la coordinación de los sistemas de Seguridad Social, bien sea para el establecimiento de las normas reguladoras de dicha coordinación o para la modificación de las ya existentes.</p>			
<ul style="list-style-type: none"> - Número de reuniones de participación con países y organizaciones internacionales en materia de Seguridad Social: 50 - Refleja la participación activa y personalizada de este Instituto en las negociaciones para el establecimiento, modificación e interpretación de las normas internacionales. También se incluyen aquí las reuniones previas a dichas negociaciones con otras Instituciones/Unidades administrativas nacionales, en las que se elabora la postura española, así como las que se celebren con Instituciones/Organismos extranjeros destinadas al intercambio de información y a la colaboración administrativa. 			
<p>Asimismo refleja la presencia del INSS en las instituciones comunitarias a través de la participación constante en todas las reuniones de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, en las del Comité Consultivo, en las de la Comisión de Cuentas y en los numerosos Grupos de Trabajo de la citada Comisión Administrativa (MISSOC, etc.).</p>			
<p>Por último, recoge la participación de esta Entidad en las actividades de organismos internacionales mediante la asistencia de expertos a las reuniones que dichos organismos promueven, fundamentalmente a las de la Asociación Internacional de la Seguridad Social.</p>			
<ul style="list-style-type: none"> - Número de actuaciones inspectoras de análisis de sistemas de control: 20 - Número de actuaciones inspectoras de análisis de calidad técnica: 3 - Número de actuaciones inspectoras de análisis y evaluación de la gestión de las Secretarías Provinciales: 15 - Número de actuaciones inspectoras de análisis y valoración del estado de las DDPP y sus Centros de Atención e Información: 3. - Número de actuaciones inspectoras de colaboración con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social: 4. - Tiempo total perdido de trabajo (en días): 70.108. - Nº de estudios y proyecciones económico actuariales: 14 Bajo este indicador se contabilizan tanto los estudios que puedan realizarse sobre la evolución del sistema de Seguridad Social, como las proyecciones actuariales que se realicen a corto y largo plazo sobre número e importe de la prestaciones. - Nº de informes estadísticos periódicos sobre prestaciones: 417.- En este indicador, se agrupan los informes publicados a través de eSTADISS, junto a los informes estadísticos periódicos, sin necesidad de petición externa y con independencia del destinatario final de los mismos 			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
<ul style="list-style-type: none"> - Nº de peticiones de información satisfechas sobre prestaciones: 200.- Se estima que la incorporación de nueva información en eSTADISS provocará una reducción del número de solicitudes recibidas. - Número de informes e instrucciones internas: 180.- Los informes e instrucciones elaborados por la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica tienen por objeto principal conseguir una aplicación uniforme de la normativa reguladora de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social, a través de las indicaciones oportunas de carácter técnico-jurídico, cuyos destinatarios principales son las Direcciones Provinciales del INSS u otras Unidades de los Servicios Centrales. Normalmente son dictadas como consecuencia de la aprobación de normas legales o reglamentarias de carácter general y son un reflejo del carácter dinámico de esta regulación. <p>Por otra parte, dichos informes e instrucciones también pueden responder a criterios jurisprudenciales que deben ser tenidos en cuenta por la Entidad para la aplicación de la normativa correspondiente.</p> <p>Se incluyen también los informes de carácter técnico-jurídico, en relación con los expedientes de responsabilidad patrimonial con destino a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de consultas evacuadas en materia de acción protectora de la Seguridad Social: 425 .- En el marco de las competencias atribuidas reglamentariamente a la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica, se atienden las consultas sobre supuestos individuales planteados bien por alguna de las Direcciones Provinciales del INSS, bien directamente por los beneficiarios, personas o entidades destinatarias de la normativa reguladora del sistema de Seguridad Social en materia de prestaciones económicas. <p>Este indicador refleja la actividad de la Entidad como responsable de la aplicación e interpretación uniforme de la normativa de Seguridad Social, en supuestos de alcance particular.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Producción de documentos en apoyo de las actividades de la Entidad: 25.- La elaboración de documentos técnico-jurídicos en materia de Seguridad Social tiene como objetivo básico poner a disposición de la Entidad instrumentos de apoyo en la gestión, bien en lo referente a normas concretas, bien en relación con aspectos generales de la ordenación del sistema, (texto actualizado y anotado de la Ley General de la Seguridad Social; Código de normas de Seguridad Social – particularmente, normas reglamentarias en materia de organización, gestión, acción protectora – ; Régimen jurídico de las prestaciones; Catálogo de resoluciones administrativas, etc.). Junto a ello, se resalta también la alimentación y mantenimiento de las páginas de normativa, tanto en Internet, como en la Intranet corporativa, así como la elaboración de recopilaciones normativas. <p>Refleja este indicador la contribución a la formación y cualificación de los funcionarios de la Organización, de manera que puedan disponer de una información actualizada que les facilite el conocimiento y la aplicación de la compleja normativa de la Seguridad Social.</p> <p>La producción de documentos está relacionada también con el contenido de las normas internacionales y su fin es conseguir el mejor conocimiento de las mismas y</p>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O	
PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
<p>de los sistemas de Seguridad Social de los países vinculados a España mediante norma internacional (Ediciones actualizadas de los Reglamentos Comunitarios y de los Convenios Bilaterales, folletos explicativos de los Convenios Bilaterales, información sobre documentación relacionada con la protección social publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, información sobre legislación interna de otros países y MISSOC).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de estudios y análisis sobre Seguridad Social internacional: 50.- Incluye el estudio, análisis y, en su caso, emisión de informes, de todos los documentos que emanan de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, elaborados por la Secretaría de dicha Comisión o por los Estados Miembros, así como los informes y estudios sobre aspectos generales de la protección social en el ámbito internacional que se apartan de lo considerado como estrictamente normativo. - Número de recursos de casación para la Unificación de la Doctrina interpuestos y/o impugnados de Orden Social: 800.- La intervención del Servicio Jurídico Delegado Central en la interposición e impugnación de los recursos de Casación para la unificación de doctrina promovidos por y contra la Entidad representa una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo de las atribuidas a dicho Servicio. Supone la elaboración y manifestación de la postura de la Entidad en la unificación de la doctrina elaborada por los Órganos de la Jurisdicción Social en relación con la Entidad. Se trata de una intervención cuantificable, si bien resulta difícilmente programable con precisión, teniendo en cuenta la diversidad de factores concurrentes en su determinación - Número de recursos interpuestos y/o impugnados ante el Tribunal Constitucional: 10.- La intervención del Servicio Jurídico Delegado Central en la interposición e impugnación de los Recursos de Amparo promovidos por y contra la Entidad, así como su participación como parte en las cuestiones de inconstitucionalidad promovidas por órganos jurisdiccionales constituye una de las funciones más importantes a nivel cualitativo de litigiosidad en la Entidad. Se basa esta conclusión en la configuración del Tribunal Constitucional como intérprete supremo de la Constitución cuyas decisiones en materia de derechos fundamentales vinculan a todos los poderes públicos y a todos los ciudadanos; se trata de una intervención cuantificable, aunque también su programación sea difícil por las razones expuestas en el indicador precedente. - Número de procesos jurisdiccionales iniciados derivados de expedientes resueltos en las Direcciones Provinciales: 66.000.- El nº de procesos iniciados por y contra la Entidad durante un ejercicio económico representa una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo atribuidas a los Servicios Jurídicos Delegados en la Entidad. Es perfectamente cuantificable y permite aproximarse al conocimiento y análisis de la litigiosidad de la Entidad. - Número de informes jurídicos evacuados y participación en mesas de contratación: 1400.- La intervención consultiva es una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo atribuida a los Servicios Jurídicos delegados de la Entidad. Es perfectamente cuantificable y permite valorar el nivel de implicación de los mismos en la actividad gestora de la Entidad. Su cuantificación se amplía y refiere desde 2017 a todo el ámbito nacional 			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		C Ó D I G O
PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
<ul style="list-style-type: none"> - Número de recursos Contencioso-Administrativos, interpuestos y/o impugnados por la Entidad: 60.- La intervención del Servicio Jurídico delegado central en la interposición e impugnación de recursos contencioso-administrativos representa una función importante tanto cualitativa como cuantitativamente. Supone la intervención y la manifestación de la Entidad Gestora en actuaciones relativas al funcionamiento interno como Administración pública en materias de tipo personal, contractual o patrimonial. Se trata de una intervención cuantificable, aunque también su programación será difícil al concurrir factores diversos de problemática concreción. - Número de recursos de suplicación: Nuevo indicador desde 2017, que reflejaría, a nivel nacional, el número de recursos de suplicación presentados ante los Tribunales Superiores de Justicia. Se programa un número de recursos de suplicación aproximado de 23.500 - Respecto a los indicadores relativos al gasto total del área, y el gasto administrativo asociado a ese volumen total, pone de manifiesto la eficiencia en el funcionamiento de la organización, al obtenerse un ratio muy moderado de gasto administrativo del 0,43%. <p>JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.</p> <p>Justificación de los medios humanos.</p> <p>La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 3.110 personas, lo que frente a los 3.185 asignados en el ejercicio anterior, supone una disminución de 75 efectivos.</p> <p>Justificación de los medios financieros.</p> <p>Las peticiones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.</p> <p>También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar.</p> <p>Asimismo se incluye en este programa el crédito que se estima necesario para hacer frente a los incentivos para la reducción de la siniestralidad, y los correspondientes a la planificación de las inversiones correspondientes a este programa.</p> <p>El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.</p>			

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS							
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	13	13,91	2017
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES				RESPONSABLE: S.GRAL.SUB.ORD.,SUB.RRHH Y MM.,S.GEST.ECO.PRE.,EST.ECO. Y S.JUR			
ACTIVIDADES							
- INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN . FORMACION DEL PERSONAL - PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA - GESTION DE RECURSOS HUMANOS - REALIZAR ESTUDIOS, ANALISIS E INFORMES - GESTION PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD							
OBJETIVOS							
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	CL			
01	COLABORAR EN PRODUCCION NORMATIVA Y DOCUMENTAL DE CARACTER GENERAL EN MATERIA SEG.SOC., NACIONAL E INTERNACIONAL	245	350	01			
02	CONTROLAR SELECTIVAMENTE EL FUNCIONAMIENTO CENTROS DE GESTION CON LA REALIZACION DE UN NUM. DE ACTUAC. DE INSPECT. DE	54	45	02			
03	NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE JORNADAS PERDIDAS DEL	2,60	2,55	03			
04	IMPARTIR FORMACION A UN % DE EMPLEADOS DE LA ENTIDAD DEL	60,00	55,00	04			
05	DEDICAR A FORMACION UN % DE LAS HORAS LABORALES TOTALES DEL	0,70	0,70	05			
06	IMPARTIR FORMACION A UN % DE EMPLEADOS DEL ÁREA DE ATENCION PERSONALIZADA DEL	85,00	85,00	06			
07	REALIZAR UN NUMERO DE ESTUDIOS Y PROYECCIONES ECONOMICO-ACTUARIALES DE		14	07			
08	IMPARTIR INSTRUCCIONES PARA APLICACION UNIFORME DE NORMAS NACIONAL. E INTERNAC. DE S. SOCIAL EN UN NUM. DE	623	680	08			
09	NO SUPERAR UN COEFICIENTE DE LITIGIOSIDAD POR EXPTE. RESUELTO POR LAS DD.PP.	4,25	4,29	09			
10	CONSEGUIR QUE EL GASTO ADMVO. GESTIÓN RESPECTO AL TOTAL ÁREA REPRESENTA UN % INFERIOR AL	0,46	0,43	10			
11	ELABORAR Y DIFUNDIR INFORMACION ESTADISTICA DE PRESTACIONES		617	11			
12	LOGRAR UN % ACUMULADO DE CENTROS CON DESARROLLO DEL MODELO E.F.Q.M. EN 2017-2019		32,69	12			
MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS							
	MEDIOS	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	Diferencia			
	NÚMERO DE PERSONAS	3.185	3.110	-75			
	(En miles de euros)						
	Gastos de personal	130.095,52	119.846,05	-10.249,47			
	Otros gastos de funcionamiento	88.317,42	93.979,16	5.661,74			
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	218.412,94	213.825,21	-4.587,73			
	Transferencias	1.000,00	1.000,00				
	Inversiones	16.918,47	19.040,79	2.122,32			
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	236.331,41	233.866,00	-2.465,41			
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00	3.000,00				
	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	239.331,41	236.866,00	-2.465,41			
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS							
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	CL			
19	NUMERO DE INFORMES SOBRE NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL	215	300	19			
20	NUMERO DE REUNIONES DE PARTICIPACION CON PAISES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEG.SOCIAL	30	50	20			
21	NUMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE ANALISIS DE SISTEMAS DE CONTROL	36	20	21			
22	NUMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE ANALISIS DE CALIDAD TECNICA	3	3	22			
23	NUMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE ANALISIS Y EVALUACION DE LA GESTION DE LAS SECRETARIAS PROVINCIALES	6	15	23			
24	NUMERO DE ACTUACIONES DE ANALISIS Y VALORACION DEL ESTADO DE LA DDPPS Y SUS CAISS	3	3	24			
25	NUMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE COLABORACION CON LA INSPECCION GRAL. DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEG.SOCIAL	6	4	25			
26	TIEMPO TEORICO DE TRABAJO (EN DIAS)	2.795.754	2.749.326	26			
27	TIEMPO TOTAL PERDIDO DE TRABAJO (EN DIAS)	72.690	70.108	27			
28	NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ENTIDAD	12.766	12.554	28			
29	NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ENTIDAD ASISTENTES A CURSOS DE FORMACION	7.660	6.905	29			
30	NUMERO DE HORAS LABORALES TOTALES	20.968.155	20.619.945	30			
31	NUMERO DE HORAS DEDICADAS A FORMACION EN EL PERIODO	146.777	144.340	31			

P R O G R A M A 1392

INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C
Ó
D
I
G
O

PROGRAMA 1392: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

La idea básica que define el programa presupuestario "Información y atención personalizada" es la de continuar perfeccionando las distintas actividades y servicios de atención e información del Instituto, con la implantación o mejora de sistemas y procedimientos que faciliten a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y les aseguren una atención individualizada que permita una relación más humana, completa, rigurosa y confidencial, así como obtener información de retorno del servicio recibido.

1.1.- Actividades que comprende.

Este programa presupuestario aglutina aquellas actividades dirigidas a conseguir un **mayor acercamiento al ciudadano** que en síntesis son las siguientes:

- Valoración y análisis de los cuestionarios recibidos, respecto a la atención prestada, tanto de nuevos perceptores de pensiones como de subsidios.
- Extender el servicio de cita previa en los CAISS mediante la utilización del programa de Cita Previa corporativo.
- Reducir los tiempos de espera en la atención presencial

1.2.- Objetivos que pretende conseguir.

Los objetivos propuestos para este Programa Presupuestario en el ejercicio de 2017 persiguen disponer de un conjunto de datos que permitan una valoración de la calidad de los servicios de atención e información al ciudadano desde la propia perspectiva del usuario.

- Alcanzar una valoración sobre satisfacción de los ciudadanos con los servicios prestados en una escala de 0 a 10 de **8,10**.
- Conseguir un índice de respuesta a las encuestas de valoración de los servicios en un porcentaje del **10,50%**.
- Alcanzar un porcentaje de actos informativos presenciales concertados a través de cita previa del **50,00%**.
- Establecer un tiempo de espera máximo en los CAISS que disponen de sistemas inteligentes de gestión de esperas (SIGE) de **10 minutos**.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Para la consecución de los objetivos propuestos, se ha previsto mantener los objetivos ligados a la percepción que tienen los ciudadanos sobre los servicios que reciben (objetivos 1 y 2), a la extensión y uso de la cita previa (objetivo 3) y a la mejora de los tiempos de espera hasta ser atendido (objetivo 4).

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1392: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA			
<p>1.4.- Indicadores más relevantes.</p> <p>Los indicadores más relevantes propuestos para el seguimiento de objetivos de este programa presupuestario son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valoración de satisfacción alcanzada sobre tiempo de espera en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: 7,82. - Valoración de satisfacción alcanzada sobre el servicio de cita previa en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: 7,49. - Valoración de satisfacción alcanzada sobre competencia y formación del personal en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: 8,65. - Valoración de satisfacción alcanzada sobre explicaciones sencillas en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: 8,43. - Número de cuestionarios entregados en el período: 1.380.952. - Número de cuestionarios recibidos en el período: 145.000. - Número de actos informativos presenciales en el período: 10.500.000. - Número de actos informativos concertados mediante cita previa: 5.252.000. - Tiempos medios de espera en CAISS con SIGE: 10 minutos. <p>JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.</p> <p>Justificación de los medios humanos.</p> <p>La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 3.687 personas que, frente a los 3.733 incluidos en el ejercicio anterior, supone una reducción de 46 efectivos.</p> <p>Justificación de los medios financieros.</p> <p>Las peticiones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.</p> <p>También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar.</p> <p>Asimismo se incluye en este programa el crédito que se estima necesario para hacer frente a la planificación de las inversiones correspondientes a este programa.</p>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O
PROGRAMA 1392: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		
<p>El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.</p>		

P R O G R A M A 1393

GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C
Ó
D
I
G
O

PROGRAMA 1393: GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Este programa está referido a la emisión de formularios de derecho y liquidación de asistencia sanitaria en aplicación de los Reglamentos Comunitarios CE nº 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 y el Reglamento CE nº 987/2009, de 16 de septiembre de 2009 y de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

Dentro de este programa, se incluyen las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión internacional de la prestación de asistencia sanitaria, tanto respecto a los saldos acreedores como deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes, como los gastos reales producidos durante estancias temporales.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, como Entidad Gestora competente para el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, y el Instituto Social de la Marina respecto del colectivo que protege, son los organismos de enlace designados para la liquidación de los gastos originados por la prestación de la asistencia sanitaria, dispensada al amparo de los reglamentos comunitarios, 883/2004 y 987/2009 así como de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

Este programa presupuestario recoge diferenciadamente los costes de gestión que se producen, actuando como Organismo de enlace, con objeto de repercutir dichos costos de naturaleza contributiva a quien deba soportarlos.

Por tanto, en este programa se engloban las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras.

- Las encaminadas al reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los reglamentos y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España, que se refieren a la liquidación de gastos en concepto de asistencia sanitaria dispensada a asegurados de otros países en España, así como a españoles durante su estancia temporal o residencia habitual en otros países, ya sea por gasto real o por cuota global.
- Las encaminadas a conseguir la recuperación por vía judicial en juzgados de otros países, de los gastos sanitarios abonados por accidentes no laborales durante las estancias en dichos países, cuando se ha declarado la responsabilidad de un tercero en la asunción de los gastos producidos.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades de este programa giran en torno a la emisión y recepción de formularios de derecho y liquidación que garantizan el derecho a la prestación de asistencia sanitaria, tanto a asegurados de España que se desplazan a otros Estados, como a asegurados de otros Estados que residen en España.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1393: GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES			
<p>1.2.- Objetivos que pretende conseguir.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios del 100%. - Conseguir un porcentaje de emisión de formularios de liquidación por cuotas globales de asegurados en otros Estados residentes en España del 100%. - Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de liquidación por gasto real de las facturas remitidas al INSS por los servicios públicos de salud de las Comunidades Autónomas del 100%. <p>1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.</p> <p>Permanente actualización y mejora de las bases de datos que permite la emisión e inscripción de los formularios de derecho y de liquidación: Aplicativos ASIA (Asistencia Sanitaria Internacional Automatizada) y aplicativo FISS-WEB (Facturación Internacional de Servicios de Salud vía Internet).</p> <p>1.4.- Indicadores más relevantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emitir los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios en un porcentaje del 100%. - Emitir los formularios de liquidación de cuotas globales, a las instituciones competentes extranjeras, de asegurados en otros Estados residentes en España en un porcentaje del 100%. - Emisión de formularios de liquidación por gasto real basados en la facturación efectuada por los servicios públicos de salud de las Comunidades Autónomas y remitida al INSS en un porcentaje del 100%. 			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2017	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		C Ó D I G O
PROGRAMA 1393: GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES			
<p>JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.</p> <p>Justificación de los medios humanos.</p> <p>Se asignan un total de 99 personas, que frente a las 105 adscritas en el ejercicio anterior, supone una disminución de 6 efectivos.</p> <p>Justificación de los medios financieros.</p> <p>La cuantificación de este programa se ha realizado teniendo en cuenta la valoración de los distintos recursos que ha de utilizar el INSS en el desarrollo de todas las actuaciones señaladas, en el capítulo de gastos de personal las dotaciones de crédito consignadas en este programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.</p> <p>También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar, así como los recursos informáticos precisos para la ejecución de estas funciones que comprenden entre otros el desarrollo y mantenimiento de las distintas aplicaciones informáticas.</p> <p>El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.</p>			

